

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-3/1991, del ramo de Correos, Barcelona.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 25 de marzo de 1996, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-3/1991, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de irregularidades producidas en la oficina Técnica de Vich y en la Delegación de Caja Postal de Ahorros de Segovia, por un importe total de 19.601.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—22.072-E.

### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento tercero

#### Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número C-71/1996, ramo de Haciendas Locales, Lugo.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-71/1996, en méritos a lo acordado en Providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de marzo de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-71/1996, del ramo de Hacienda Locales, provincia de Lugo, como consecuencia de la detección de algunas irregularidades en el Servicio de Recaudación en el Ayuntamiento de Foz (Lugo).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada Resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alos.—22.071-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

#### Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado unipersonal de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 327/1995, dimanante del juicio de faltas 381/1995, del Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, seguido en esta Audiencia sobre hurto, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

«Acuerdo: Sentencia número 324/1995.

En la villa de Madrid a 22 de diciembre de 1995. El ilustrísimo señor don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado de esta Audiencia Provincial, actuando como Magistrado unipersonal en turno de reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.2, párrafo 2.º, de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, ha visto en segunda instancia, ante esta Sección Decimosexta, la presente apelación contra sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, bajo el número 381/1995, conforme al procedimiento establecido en el artículo 976 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, según la nueva redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, habiendo sido partes: El apelante, don José Luis Gómez Galindo.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el condenado don José Luis Gómez Galindo, contra la sentencia dictada en esta causa por el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, con fecha 14 de julio de 1995, cuyo fallo literalmente se transcribe en los antecedentes de esta sentencia, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo y en su consecuencia confirmar la resolución apelada en todas sus partes. No se hace condena en costas en esta instancia.»

La presente sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación a don José Luis Gómez Galindo, expido y firmo la presente en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—21.736-E.

#### MADRID

#### Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado unipersonal de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 301/1995 dimanante de juicio de faltas 398/1995 del Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, seguido en esta Audiencia sobre lesiones, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Sentencia número 48/96.

En la villa de Madrid a 12 de febrero de 1996. El ilustrísimo señor don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado de esta Audiencia Pro-

vincial, actuando como Magistrado unipersonal en turno de reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.2, párrafo segundo de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, ha visto en segunda instancia, ante esta Sección Decimosexta, la presente apelación contra sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número 398/95, conforme al procedimiento establecido en el artículo 976 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal según la nueva redacción dada por la Ley 10/1992, del 30 de abril, habiendo sido partes: El apelante don Rafael Ramos Sanz y el apelado, don Kalin Stefanov Spasson.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el condenado don Rafael Ramos Sanz contra la sentencia dictada en esta causa por el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, con fecha 2 de junio de 1995, cuyo fallo literalmente se transcribe en los antecedentes de esta sentencia, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo, y en su consecuencia confirmar la resolución apelada en todas sus partes. No se hace condena en costas en esta instancia.

La presente sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación a don Kalin Stefanov Spasson, expido y firmo la presente en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—22.077.

#### OVIEDO

#### Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección y con el número 51/1995 se sigue ejecutoria dimanante del sumario número 3/1993 del Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón, seguido por delito contra don José Manuel Rodríguez Castro, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien embargado al penado, y que luego se describirá, que responde de la cantidad de 103.822.160 pesetas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Sección Tercera, sita en la plaza Porlier, sin número, de Oviedo. El tipo de la subasta es el de la tasación. Caso de no rematarse el bien, se señala para la segunda y tercera subasta, respectivamente el 17 de junio y 15 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración; la tercera se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, ingresando la cantidad correspondiente en la cuenta de esta Sección, número 3369, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina

de la calle Mendizábal. Estas cantidades se devolverán a los licitadores, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, y salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercero.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, depositándolas en la Secretaría en unión del resguardo acreditativo de haber realizado la consignación, o verbalmente, en dicho acto. Solamente el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y documentación se encuentran de manifiesto en Secretaría, a los efectos de que puedan ser examinados por los que se deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

#### Bien que se subasta y valoración pericial

Inmueble, sito en la avenida de Portugal, número 75, bajo E, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón al libro 169, folio 105, finca número 3.870, letra A. Superficie útil: 85 metros 21 decímetros cuadrados. Está compartimentada en vestíbulo, cocina, salón, estar-comedor, baño y aseo y cuatro dormitorios. Tiene carácter ganancial.

Valora a efectos de subasta en 11.232.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y tablón de anuncios de esta Sección, expido y firmo el presente en Oviedo a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.—22.082-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### MADRID

#### Edicto

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Servicio Común de Ejecutorias de Madrid,

Hace saber: Que en este Servicio Común se tramita la ejecutoria número 549/1994 del Juzgado de lo Penal número 8 de los de Madrid, contra don Antonio Ruiz Moreno, por un delito de estafa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al condenado y que han sido tasados pericialmente: El lote número 1, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y el lote número 2, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría del Servicio Común de Ejecuciones Penales, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En la primera subasta, el día 23 de mayo de 1996 y por tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de junio de 1996 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte:

Primero: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Servicio Común en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2626 2644 78 0549 94, sucursal 4070, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Servicio Común, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada conforme al artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Servicio Común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaría los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y quede subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1: Vivienda sita en la calle Apóstol Santiago, número 64, 3.ª A, del barrio de La Elipa (Madrid), finca registral número 14.547. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 69, libro 347 del archivo, finca registral número 14.547.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Las subastas señaladas para este lote se celebrarán a las diez horas, en los términos ya señalados.

Lote número 2: Vehículo marca «Volvo», modelo 4450232131, matrícula M-3909-MU.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Las subastas señaladas para este segundo lote se celebrarán a los diez quince horas, en los términos ya señalados.

Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria, Rosario Barrio Pelegrini.—21.486.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 246/92, antes causa expediente 447/90 que dimana del número 1.446/89 del Juzgado de Instrucción número 2, seguido por un delito de maquinación para alterar el precio de las cosas, contra don Antonio Vicens March, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0463 0000 78024692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la finca registral número 21.513, inscrita al tomo 2.587, libro 454 de Lluchmayor, folio 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma. Consistente en: Rústica, pieza de terreno, secano, llamada indistintamente «La Cabana» o «El Pou de Blanquers», procedente del predio de aquel nombre, sita en el término de Lluchmayor, de cabida dos cuarteradas y media —177 áreas 57 centiáreas. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca registral número 30.805 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, libro 518, tomo 4.260, del Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Consistente en: Urbana, número 12 del orden general correlativo, vivienda izquierda de la planta quinta, que tiene su acceso por el número 3 de la calle Martínez de Eslava, de esta ciudad, que mide 84 metros 10 decímetros cuadrados. Valorada en 2.943.500 pesetas.

3. Vehículo, matrícula PM-5460-J, marca «Mercedes Benz», valorado en 290.000 pesetas.

4. Vehículo, matrícula PM-2896-VE, marca «Goldini 610-D», valorado en 120.000 pesetas.

Dado en Palma a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—22.059-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76/1995, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, representado por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra «Frigoríficos Albamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de mayo de 1996, para la primera; 13 de junio de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 15 de julio de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta 0040-000-18-0076-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la segunda condición.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

**Nave industrial**, que consta de oficinas, almacén, patio de maniobra, muelle, salas de máquina, sala de elaboración, cámaras frigoríficas y servicios, comprendiendo lo construido 1.280 metros cuadrados, todo ello a una sola planta. Está dentro del perímetro de un trozo de terreno situado en el paraje Altos de la Dehesica, término municipal de Albacete, de 3.453 metros cuadrados, que linda: Norte, línea de 90 metros 20 centímetros, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Antonio Bonal Molina, don Juan y don Esteban Soriano Bonal; sur, en línea de la misma longitud, con terrenos de don José Luis García Dueñas; este, en línea de 30 metros 40 centímetros, con la carretera de Córdoba a Valencia, designada corrientemente como carretera que va a «Casas Ibanez» y también como carretera de Mahora, estando la misma situada en el kilómetro 3, que es donde tiene su domicilio la sociedad propietaria, y oeste, en línea que mide 38 metros 40 centímetros, con finca de doña Juliana Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, tomo 1.713, libro 125, sección primera, folio 42, finca 8.207; inscripción primera. Valorada en 76.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, así como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—21.647.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 252/1993, promovido por el Procurador señor Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

**Segunda.**—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta, servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

**Quinta.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Sexta.**—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

**1. Urbana.**—Edificio en la avenida de Agustín de la Fuente, número 24, de Campo de Criptana, de 544 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.434, libro 484, folio 115, finca registral número 15.569.

**2. Urbana.**—Solar, cercado, en la avenida de Agustín de la Fuente, número 24 duplicado, entre dicha avenida y la calle de Antonio Espin, en Campo de Criptana, de 213 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.434, libro 484, folio 117, finca registral número 12.517.

Estas dos fincas registrales, como se deja dicho, forman un todo, en el que se encuentra ubicada una bodega que lleva tiempo sin ser utilizada como tal, por lo que se valora conjuntamente, ascendiendo a 40.000.000 de pesetas.

**3. Urbana.**—Trozo de terreno, cercado, en Campo de Criptana, y su calle Colón, número 7, su

extensión superficial es de unos 442 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de reciente construcción de dos plantas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.622, libro 343, folio 84, finca registral número 33.843.

Asciende su valor a 22.000.000 de pesetas.

**4. Rústica indivisible.** Secano. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de la Sierra y paraje de Cristo, de una fanega o 69 áreas 87 centiareas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.880, libro 379, folio 154 finca registral número 15.517.

Actualmente dicha propiedad se encuentra plantada de olivos, por lo que se valora en 300.000 pesetas.

Asciende, por tanto, la presente valoración a 62.300.000 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Felipe Roncero Román.—21.657.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Pleno, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 65.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.** Local totalmente diáfano, dedicado a pub bolera y tres dependencias, dos de ellas destinadas a servicios y las restantes a cocina, sito

en esta ciudad, calle Velázquez, número 8. Ocupa una superficie 260 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España; izquierda, Alejandro Molina, y espalda, José Casaña Cáceres. Inscrita al tomo 2.409, libro 609, folio 184, finca 20.997-N, inscripción séptima.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.660.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Domiciano Rodríguez Mora y doña Pilar Ortiz Reillo, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Solar en Pedro Muñoz, calle Triunfo, número 21. Ocupa una extensión superficial de 340 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Pedro Torres; izquierda, don Domingo Rodríguez; fondo, don Manuel Peinado, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 2.461, libro 173, folio 44, finca 17.543, inscripción primera.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de febrero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—21.852.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ernesto Serrano Ramos y don Antonio Serrano Ramos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.725.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Solar cercado con una nave-almacén, habitación destinada a oficina y cuarto de aseo, en esta villa de Campo de Criptana, en la calle Don Gregorio Bermejo López, sin número, con una superficie de 331 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco y don Nazario Lara; izquierda, don Crisantos Escribano; espalda, don Francisco Calonge; y frente, calle de su situación. Inscrita por antetítulo al tomo 2.299, libro 446, folio 39, finca 34.999-N, inscripción quinta.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.524.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 386/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Carrascosa Molina y doña Amparo Abengozar Justo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad, sita en la glorieta del Santo, número 9, compuesta de diferentes habitaciones, dependencias y descubierto, de planta baja, con una superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, doña Felisa Campo Tajuelo; derecha, don José Garzán, y fondo, don Manuel Campo Tajuelo. Inscrita al tomo 2.134, libro 515, folio 44, finca 40.361-N, inscripción segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.686.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el 338/94, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Alfonso Sanz Yébenes, doña Sagrario Yébenes Hernández, doña Pilar Treviño Carrero y doña Virginia Treviño Carrero, en reclamación de 10.130.763 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 3-local número 3.—Estrá situado, parte en la planta baja y parte en la planta de sótano, en el centro derecha del edificio, situándonos frente al portal del mismo. Se destina a usos comerciales o industriales y consta de una nave diáfana en planta baja y otra en planta de sótano, comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie útil, aproximada, en planta baja de 52,71 metros y en la planta de sótano de 51,25 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 572, libro 509, folio 176 como finca número 33.798, siendo su inscripción número 3.ª la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 13 de mayo del año 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 30.000.000 de pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de remate, el próximo 28 de junio de 1996 y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 9 de septiembre de 1996, rigiendo también para esta subasta el resto de las condiciones fijadas para la primera y habiendo de celebrarse ambas, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefá Bustos Manjón.—21.921.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 369/1995, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Irene Giner Mahiques, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 6.906.574 pesetas, en concepto de principal, más otras 640.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Dos. Local comercial en planta baja, centro, del edificio sito en Alcoy, calle Juan Gil Albert, número 2. Tiene su acceso directo desde la calle, superficie construida 71 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, dicha calle; derecha, el local número 3; izquierda, el zaguán, y fondo, el zaguán y el cuarto de recogida de basuras. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Alcoy al tomo 1.055, libro 715, folio 23, finca registral número 23.981-N. Ha sido valorada en 12.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 2 y 29 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—21.584-58.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 402/1995, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Ignacio García Blanes y doña Aurora Miró Sanz, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 6.897.620 pesetas, en concepto de principal, más 921.597 pesetas en concepto de intereses vencidos, y 1.600.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana. 379 metros 73 decímetros cuadrados de tierra seca, destinada a solar para edificar, situada en la partida de Riquer Alto de este término, barriada de Batoy, calle en proyecto, prolongación de la de Olivar, y linda: Por la izquierda, entrando, en línea de 22 metros 25 centímetros perpendicular a la fachada, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy; por fondo, en línea de 14 metros normal a la anterior, con solar de don Francisco Romeu Vilaplana; por la derecha, entrando, en línea de 18 metros 90 centímetros perpendicular a la fachada, con finca de doña María Gisbert Tortosa, y por delante, con la indicada calle. Este último lindero, que constituye la fachada del solar, está formado por una línea quebrada de 21 metros 24 centímetros, cuyo primer tramo, de 8 metros es

perpendicular al linde izquierdo entrando, y el otro tramo de 13 metros 24 centímetros es perpendicular al linde derecha entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 988 del archivo, libro 660 del Ayuntamiento de Alcoy al folio 99, finca registral número 7.389-N, inscripción quinta. Ha sido valorada en 11.270.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma, y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 2 y 29 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—21.692.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 414/1994, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Dolores Lucina Olcina Nicoláu y «Transfer Pun, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 7.280.115 pesetas en concepto de principal más otras 903.694 pesetas de intereses y otras 1.600.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Vivienda unifamiliar, en Cocentina, calle Padre Francisco Aguiló, número 11, antes sin nominación de calle y número, sobre un solar de 129 metros 73 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto, con patio descubierta a sus espaldas y jardín de acceso, con garaje anexo inseparable, distribuida la planta baja en recibidor, cocina con lavadero y comedor-estar; la planta alta en distribuidor central, cuatro dormitorios y baño. El garaje está situado a nivel de la calle, por lo que, dada la configuración del terreno, queda a nivel inferior

de la planta baja de la vivienda, con una superficie construida de 111 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados, el patio y jardín, en junto, 48 metros 81 decímetros cuadrados, y el garaje 18 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Padre Francisco Agulló; fondo, matriz destinada a zona verde; izquierda, elemento número 5, y derecha, entrando, elemento número 7. Cuota: 11,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 995, libro 215, folio 121, finca registral número 16.750, inscripción quinta. Ha sido valorada en 11.450.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 8 de octubre y 5 de noviembre de 1996, en los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario.—21.707.

## ALCOY

### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 249/1995, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Mayor Ferri, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 11.956.785 pesetas en concepto de principal más otras 2.486.513 pesetas de intereses vencidos y otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Tierra secaña campá, con algunos olivos, en término de Cocentaina, partida Camino Viejo de Algars, de 2 áreas 1 centiárea 70 decímetros cuadrados. Dentro de dicha tierra existe una vivienda

unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, distribuida en varias dependencias de casa de habitación, con una superficie en planta de 73 metros 68 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Por norte, con viuda de don Guillermo Colomina; sur, carretera vieja o camino de Concentaina-Alcoy, finca de doña Desamparados Mayor Ferri y finca de ésta y su hermano, don Emilio; este, don Luis Sirvent, y oeste, finca propia de doña Desamparados y don Emilio Mayor Ferri, con un número a los mismos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.097, libro 250, folio 9, finca registral número 17.736, inscripción quinta. Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Edificio industrial, situado en la partida de Cotes a Baixes, en término de Alcoy, polígono industrial de «Cotes Baixes», a espaldas de la parcela señalada con los números 7 y 9 de la calle E, por la que tiene acceso desde dicha calle. Su solar ocupa una superficie de 492 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas 302 metros 40 decímetros cuadrados y los restantes 189 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a ensanches, siendo su superficie útil de 290 metros 80 decímetros cuadrados. Dicho edificio consta sólo de planta baja, que comprende un local. Linda: Por el oeste, en línea de 12 metros, y por el norte, con la finca de don Emilio Mayor Ferri y otros señores; por el este, con la parte alta de la ladera del barranco, de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, hoy Caja de Ahorros del Mediterráneo, y por el sur, con finca de don Pedro Moreno Mendoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.022, libro 688, folio 203, finca registral número 29.468. Ha sido valorada en 12.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los bienes inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 18 de octubre y 14 de noviembre de 1996, en los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario.—21.704.

## ALCOY

### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 567/1994, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Modesto Moíña Álvarez y doña María Pérez Herrero, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 12.802.279 pesetas en concepto de principal más otras 1.065.570 pesetas de intereses y otros 7.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

De la propiedad de don Modesto Moíña Álvarez, con carácter privativo:

Urbana. 3. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, del edificio sito en Alcoy, avenida del País Valencià, número 39. Ocupa una superficie de 243 metros 95 decímetros cuadrados, y tiene además una terraza posterior, que mide 26 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: mirando a su fachada: Frente, vuelo de dicha avenida y patio interior, y derecha, entrando, las cajas del ascensor y la escalera, patio interior y casa de los herederos de don Carlos Botella Pascual; izquierda, casa de don Gregorio Ridaura y otros, y fondo, con el patio o jardín común. Están adscritos a esta vivienda el trastero número 4 de los seis que hay en el local de la planta de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 869, libro 566, folio 144, finca registral número 27.600. Ha sido valorado en 20.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Modesto Moíña Álvarez y su esposa, doña María Pérez Herrero.

Urbana. 4. La vivienda de la izquierda subiendo la escalera de la planta del piso primero, cerrada con una puerta a dicho lado del rellano de tal planta, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con galería y lavadero, baño, aseo, cuarto de estar con solana y pasillo de distribución, teniendo una terraza a su dorso que mide 49 metros 50 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie edificada de 120 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Valencia: Por delante, esta calle; por la derecha, con solar de don Remigio Masía y otros; por la izquierda, con la vivienda contigua de esta planta, con el rellano y caja de escalera y con espacio libre sobre el patio del local de la planta baja de su lado y con el solar de don Rafael Santonja Peidró, y por el fondo, con espacio libre sobre dicho patio y solar de doña Luisa Llopis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 592, libro 337, folio 85, finca registral número 15.576. Ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 17 de octubre y 12 de noviembre de 1996, en los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario.—21.625-58.

## ALCOY

### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 352/1992, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Textiles Cortal, Sociedad Limitada», don Héctor Abad Seguí y doña María Coloma Mullor, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 11.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras 1.398.522 pesetas en concepto de intereses vencidos, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Solar situado en la partida de Sembenet Bajo, del término municipal de Alcoy, de forma irregular, de cabida 246 metros cuadrados. Linda: Por delante, o este, en línea de 12 metros 50 centímetros, con la calle Caseta Cortbi; por la derecha, entrando, o norte, con el solar de igual procedencia que ésta, propiedad de don Gilberto Seguí Mompó; izquierda, o sur, con la calle Bellavista, en una línea de 20 metros, y por el fondo, u oeste, con solar de don Justo Herrero y el dicho solar del señor Seguí. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.039, libro 702, folio 138, finca registral número 17.663, inscripción segunda. Ha sido valorado en 7.600.000 pesetas.

2. Nave industrial, sita en el término municipal de Alcoy, partida de Sembenet Bajo, la cual se compone de planta baja sin distribuir, con un departamento anexo para cuarto de herramientas, servicios y vestuarios, y de planta alta al frente destinada a oficina, con comunicación interior entre sí. Ocupa la planta baja una superficie de 336 metros, resultantes de 28 metros de fondo por 12 de frente, más los 9 metros cuadrados de compartimiento anexo, y la planta alta de 144 metros cuadrados, que resultan 12 metros cuadrados. Dispone en su lateral izquierdo de un patio no utilizable, y al fondo otro cercado de 225 metros, o sea, 15 metros cuadrados, que se comunica con la nave; linda: Frente, o norte, con trozo de tierra destinado a camino, propiedad de esta finca para entrada y para entrada también de la finca de don Antonio Martínez, perteneciendo a ambos propietarios, ya que el camino es particular, hoy con terreno propio; fondo, o sur, con finca llamada de «Les Solssides»; izquierda,

entrando, o este, con finca propiedad de don Antonio Martínez, y derecha, u oeste, con el callejón de Bellavista, a superior nivel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 999, libro 668, folio 49, finca registral número 18.612, inscripción séptima. Ha sido valorada en 13.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de julio de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma, y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 4.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 18 de septiembre y 15 de octubre de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 27 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—21.621-58.

## ALGECIRAS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1995, seguidos a instancias de Centroban, entidad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra «Construcciones y Servicios Trappero, Sociedad Limitada», don Francisco Manuel Sánchez López y don Santiago Baeza Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 15 de mayo, 21 de junio y 30 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 40.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra sita en término de Tarifa, partido de Betis, al sitio de Valdevaquero, de 1 hectárea 89 áreas 43 centiáreas, con dos casas a la rústica y con un huerto de 38 áreas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 526, libro 199 de Tarifa, folio 79, finca número 5.239.

Dado en Algeciras a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—21.645.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Neumáticos Gibraltar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213.0000.18.0116/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Nave diáfana destinada a garaje, con una superficie total construida de 1.000 metros cuadrados, 25 metros de frente con 40 metros de fondo, sita en la dehesa de Acebuchal, término de Algeciras. Está al fondo de la parcela, igual anchura, teniendo por el fondo dos salidas a calle abierta en la finca matriz, y dos ventanas. Por el frente al resto del terreno sin edificar tiene una puerta en el centro y cuatro ventanas. Su estructura es de hormigón armado; cubierta de medio punto, de hormigón armado recubierto de uralita; sus cerramientos son de ladrillo, enlucidos con mortero de cemento, excepto en la fachada principal que son a cara vista; su suelo es de hormigón. Tiene dos fosos, uno para turismos y otro para autocares; un lavadero para vehículos; y una dependencia cerrada, en el fondo ángulo derecho, destinada a taller, hasta un tercio de altura total derechos de la nave; sobre la misma, con altura de otro tercio total, existente los servicios y aseos; y sobre ellas, ocupando el otro tercio de la altura total, un desván.

Sus linderos generales son: Da frente, a la carretera de Cádiz a Málaga y linda: Por la izquierda, entrando y espalda, con la finca matriz, y por la derecha, con finca matriz y finca denominada «Estación de Engrase los Pinos».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, folios 153 vuelto y 154 del libro 147 de Algeciras, finca número 10.084 duplicado, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.475.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—21.629-58.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Manel Fábrega Mesa y doña Josefa Ferrón Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213.0000.18.0352/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Descripción: Apartamento delantero, sito en la planta alta de la casa número 36-D de la calle Teniente Miranda, de Algeciras.

Datos registrales: Libro 104, folio 192 vuelto, finca número 6.045, inscripción 10 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—21.595-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 705/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Beltrán Gamir, contra don Francisco Latorre Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Noventa. Vivienda derecha, tipo C, del piso segundo, zaguán número 3, de la plaza que se llamó de J. Ramón Requena, y actualmente Florida Portazgo, del edificio sito en esta ciudad, y sus calles de Cefeó, Lira, Cruz del Sur y la plaza dicha. Mide 119 metros 85 decímetros cuadrados útiles.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 10.022.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 413, folio 46, finca número 30.176, inscripción sexta.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—21.599-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 652/1995-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a «Promociones Toal 6, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 13 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 9 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.



## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Siete. Local o puesto número siete, del mercado «El Tridente», con frente a la calle de Tridente, número 10 de policía, esquina a la calle Anzuelo, dentro de la unidad de actuación F, del plan parcial de polígono 3/2 de la playa de San Juan, de Alicante. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.500, libro 243, sección segunda, folio 23, finca número 13.415.

2. Ocho. Local o puesto número ocho, del mercado «El Tridente», con frente a la calle Tridente, número 10 de policía, esquina a la calle Anzuelo, dentro de la unidad de actuación F, del plan parcial de polígono 3/2 de la playa de San Juan, de Alicante. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.500, libro 243, sección segunda, folio 26, finca número 13.417.

## Tasación de la primera subasta

1. 7.216.800 pesetas.
2. 7.216.800 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—21.640.

## ALICANTE

## Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 690/1994-V, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a «Promociones Monte Romero, Sociedad Limitada» y «Viviendas Sociales Promociones Monte Romero, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término

de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Finca número 221, piso décimo e-9, situado en la décima planta alta del edificio «Entreplayas», bloque A, portería número 2, en el Cabo de las Huertas, señalado con el número 221 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 43,70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando desde el pasillo de la escalera e izquierda, con vuelos de la zona verde del edificio, y espaldas o fondo, vivienda número 132 e-8 de la portería número uno. Inscripción Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.300, libro 50, finca 2.189 antes 52.488 del libro 857, sección 1.ª, folio 18.

Tasación de la primera subasta: 8.778.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—22.005.

## ALICANTE

## \* Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial de demanda de venta en subasta pública instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fernández Rodríguez, en reclamación de 569.890 pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0101 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, calle Teulada, número 22 (antes 24), cuarto derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante con el número 51.540, al tomo 734, folio 110. Se valora a efectos de subasta en 6.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—La Secretaria.—21.912.

## ALMAGRO

## Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez Portillo, contra don Juan Carlos Cañizares Muñoz y otros, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.500.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 julio de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa sita en Almagro, calle de la Corcha, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 366, libro 99, folio 28, finca 8.820, inscripción cuarta.

Dado en Almagro a 27 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—21.557.

## ALMAGRO

## Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 119/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sixto Triguero Expósito y doña María Rosario Juárez Angulo, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Sixto Triguero Expósito y doña Rosario Juárez Angulo que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas, descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 17.762.080 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndole a los licitadores que se deberán conformar con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, ante indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 16 de julio de 1996, a las once horas,

en referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar, y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no se hubieren podido llevar a efecto.

## Bienes objeto de la subasta

Finca.—Urbana, sita en la calle Dionisio Sánchez Herrera, quinto bis, de Pozuelo de Calatrava, inscrita en el Registro de la propiedad de Almagro al tomo 272, libro 20, folio 45, finca número 1.986.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Rústica, sita en término de Almagro, al sitio del Campazo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 396, libro 108, folio 94, finca número 9.228.

Valorada en 386.400 pesetas.

Rústica, sita en término de Almagro, al sitio de la Membrilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 389, libro 106, folio 36, finca número 9.132.

Valorada en 375.680 pesetas.

Dado en Almagro a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—21.559.

## ALMANSA

## Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 94/1990 de «Naharro y Megias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almansa, calle Maestro Justo Más, sin número, representada por la Procuradora doña Plácida Domenech Picó, en la que se designó Comisario don Agustín Tomás Romero, con domicilio en Almansa, avenida José Rodríguez, 6, bajo, y Depositario don José Julio Lisón Moreno, con domicilio en Almansa, calle Virgen de Belén, número 17.

Una vez formado el estado de acreedores se convoca a éstos a primera Junta general de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta, el próximo día 14 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la primera planta de la calle Aniceto Coloma, número 22, de Almansa, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada, sirviendo este edicto de citación a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta así como a aquéllas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para que sirva de citación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», diario «La Verdad», en su edición de Albacete y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Almansa a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—21.610-58.

## ALMERIA

## Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a doña Josefa García Garrido

y don Felipe García Contreras, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14-4.ª planta, se ha señalado el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 18 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser efectivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Una tercera parte indivisa en pleno dominio y dos terceras partes indivisas en nuda propiedad, de tierra de secano en el sitio de Garillos, barrio de Fernán Pérez, del término de Nijar, de cabida 1,6275 hectáreas. Inscrita al tomo 511, libro 183, folio 14, finca número 11.059. Valoro las participaciones en 800.000 pesetas.

Rústica. Una tercera parte indivisa en pleno dominio y dos terceras partes indivisas en nuda propiedad, de tierra de secano, en el barrio de Fernán Pérez, del término de Nijar, de cabida 84 áreas. Inscrita al tomo 511, libro 183, folio 20, finca número 11.065. Valoro las participaciones en 400.000 pesetas.

Una participación indivisa del 25 por 100 en pleno dominio y una participación indivisa del 50 por 100 en nuda propiedad de rústica. Trozo de tierra de secano en el sitio de Garillos. Barrio de Fernán Pérez, término de Nijar. Ocupa una superficie de 17,7675 hectáreas. Dentro de esta finca existe una balsa de 392 metros cúbicos con su atega y una pequeña fuente seca. Inscrita al libro 357, tomo 1.599, folio 225, finca número 28.973. Valoro las participaciones en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Veinte participaciones u horas de agua números 122 al 141, ambas inclusive, de las 720 que compone la comunidad de regantes del pozo de la Huerta Grande de Fernán Pérez, Nijar. Inscrita al tomo 563, libro 235, folio 25, finca número 17.500. Valoro las participaciones en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Una tercera parte en pleno dominio y dos terceras partes indivisas en nuda propiedad de casa cortijo, que se conoce por el «Principal de Garillos», barrio de Fernán Pérez, de Nijar, compuesto del corral de dicho cortijo, y la obra está enclavada en los ensanches, de 42 áreas, teniendo derecho a la quinta parte de dichos ensanches y de la era y una séptima parte en el aljibe y pozo. Inscrita al tomo 510, libro 182, folio 246, finca número 11.043. Valoro las participaciones en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Otilia Fornieles Melero.—El Secretario.—22.229.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Benjamin Marrades, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martínez Reig y doña María Luisa Muñoz Sánchez, en reclamación de 3.955.025 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 7 de mayo de 1996 para la primera, 6 de junio para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 4 de julio de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 8.990.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de los cónyuges don Eduardo Martínez Regi y doña María Luisa Muñoz Sánchez.

Urbana.—Una casa-habitación compuesta de planta baja y un piso alto, que ocupa una superficie

de 109 metros 90 decímetros cuadrados, en la que se incluyen una habitación destinada a terrado de 37 metros 25 decímetros cuadrados, que se comunica por el piso alto de la casa anterior y recae sobre un piso propiedad de doña Ana Baldovi Martínez, y éste sobre la planta baja de la casa que se describe, situada en la calle del Juzgado, número 14 de la villa de Alberique; lindante, por frente de dicha calle, espaldas derecha entrando casa de Ana Baldovi Martínez y, por la izquierda, de herederos de Roberto Giménez y travesía del Juzgado.

De la superficie de esta finca corresponden según título de 50 metros cuadrados a la parte edificada y el resto a corral. El piso alto de la misma, también según título, se destina a granero.

Inscripción al tomo 866, libro 201 de Alberique, folio 124, finca número 3.374, inscripción décima, registrada en el Registro de la Propiedad de Alberique.

Dado en Alzira a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Benjamin Marrades.—La Secretaria.—22.404-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Moreno Laude, contra don Rafael Sanzo, Casado y doña Magdalena Vegas Ruiz, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 5 de junio de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora, del día 10 de julio de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto caso de que ésta no pudiera practicarse personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Una casería, nombrada de «Rosales», en el partido de la Coronela, término de Humilladero, actualmen-

te señalada con el número 5, de la calle Rosales, con dos pisos y cámaras, con diversas habitaciones y dependencias de labor. Su solar de emplazamiento ocupa una extensión superficial de 1.274,38 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Rosales e inmuebles de esta misma calle; sur, herederos de don Diego Romero Pedroza; al este, con propiedades de don José Rodríguez García, don Miguel Rodríguez Carmona, don Juan Luque Diaz, don José López Alcaide y don Rafael Sanzo Ramos, y al oeste, con propiedades de don Rafael Sanzo Ramos, don Francisco Vegas Martín y doña Carmen Fuentes García.

En lo que era el patio lateral delantero, existe un local almacén, de una sola planta, con fachada a calle Rosales, número 5, hoy número 12, en el término de Humilladero. Su interior es completamente diáfano, y ocupa una superficie construida de 121,28 metros cuadrados y útil de 110,35 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Antequera, libro 42 de Humilladero, folio 200, finca número 235.

Valoración: 21.848.680 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaría.—23.668.

#### AOIZ

##### Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 23/1996, se sigue juicio de cognición, a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Castellano Vizcay, contra don José Angel Ferrer, «AM Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y «Betinsca, Sociedad Limitada», esta última en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad y en los que, con fecha de hoy, se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a «Betinsca, Sociedad Limitada», por medio de edictos, a fin de que comparezca en el improrrogable plazo de nueve días; si comparece se le concederán tres días para contestar a la demanda entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se tenga por personado, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento, expido y firmo el presente en Aoiz a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—21.980.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 253/1994 se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», por término de veinte días se ha acordado sacar a subasta pública la finca que se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y, en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 16 de julio y 16 de septiembre de 1996, con la misma hora y lugar. Autos seguidos contra don Rafael Giner Sirvent y doña Lourdes Turón Puigvert. Dichas

subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 19.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 253/1994.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Finca número 3. Piso vivienda de la planta alta 1.ª, puerta única de la casa sita en Arenys de Mar, paseo Xifré, número 19, que consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, cuatro habitaciones y estudio o sala de juego; mide 149 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con vuelo del jardín de la finca 2 y acceso a la casa, y, mediante ellos, el paseo Xifré; derecha, entrando, este, con rellano y caja escalera, patio de luces y finca de don Enrique Vallvé; detrás, con la planta 1.ª de la casa número 42 de la calle Anselmo Clavé, de esta villa, de don Santos Toores, y finca 1 y la de doña Emilia Solá Ballester; a la izquierda, oeste, con finca de doña Rosa Bargallo; abajo, con las fincas números 1 y 2 y vestíbulo de entrada a la casa, y arriba, con finca 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 754, libro 70 de Arenys de Mar, folio 176, finca número 5.473, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—21.846.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1995, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Vega, contra don Antonio Navarro Baeza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Cuarta finca: Vivienda única del tercer piso del edificio sito en la ciudad de Calella, con frente a la calle Monturiol, número 68. Ocupa una superficie útil de 85 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 692, libro 78, folio 133, finca número 6.308, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria.—21.836.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Dorat, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de mayo de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de julio de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 9.271, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.466, libro 153 de Arenys de Mar, folio 82.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a la demandada.

Dado en Arenys de Mar a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.749.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1996, a instancias de la Caixa de D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Valentí Prats Espar, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 14.338.268 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 20 de junio de 1996, y para la tercera subasta, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 18.300.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511/18/22/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en el artículo 8.ª, del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallados.

### Bien objeto de la subasta

La inscrita al tomo 1.016, libro 31, folio 168, finca 2.747 en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 19 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—21.407.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

En méritos de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda del Rey, en providencia de fecha 18 de marzo de 1996, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Capricho del Mueble, Sociedad Anónima», autos número 313/1995, se convoca a los acreedores para el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar juntas de reconocimiento y graduación de créditos, haciéndole saber que presenten a los sindicatos los títulos justificativos de sus créditos antes del día 15 de mayo de 1996, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arganda del Rey a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—21.573-58.

## ARRECIFE

### Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 28 de mayo de 1996.

Para la segunda, el día 28 de junio de 1996.

Para la tercera, el día 29 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por la primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 343/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Muñoz Aguilar y don Diego Muñoz Calvo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Urbana número 1-68.—Local comercial, en un complejo turístico en El Majo, del término municipal de Tegui, con una superficie de 96 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Rafael Betancort Hernández; sur, este y oeste, elementos comunes de la urbanización. Inscrita al tomo 1.080, folio 10, finca 28.909, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.950.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª a), párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 18 de marzo de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—21.472.

## ASTORGA

### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 18/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Sánchez Fernández y doña Rosa F. Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el bien embargado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante; cuenta de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, número 2110.0000.17.0018.94.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito, y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores,

si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Santa Marina del Rey, calle Doctor Vélez, número 39, de planta entresuelo, planta baja, cuerdas, pajar y corral, tiene 396 metros cuadrados aproximadamente; finca número 8.233 inscrita.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—22.408-3.

#### AVILA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, procedimiento número 198/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1996, página 6580, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de las subastas, punto 1, segundo párrafo, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 663, libro 37, folio 74 vuelto, finca 3.428.», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 633, libro 37, folio 74 vuelto, finca 3.428.». 22.517 CO.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Martín, en representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once veinte horas, al tipo del precio tasado en escritura de hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 774, libro 197, folio 113, finca número 108-H; descripción: Finca urbana, casa de la planta baja, convertida en local comercial, en la ciudad de Ayamonte, en la calle Huelva.

Dado en Ayamonte a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria.—21.543.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Milagros Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 369/1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carriego Villanueva, contra don Juan José Columbe Millán, doña María Morcillo Ramírez, don Fidel Columbe Millán y «Salinas Vista Hermosa, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. En el edificio de tres plantas en Isla Cristina, calle Serafín Romeu Portas, número 62. Vivienda sita en la planta primera de las altas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, que linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando; herederos de don Manuel Martín Piris; izquierda, herederos de don Francisco Arenas, y espalda, don Francisco Martín Martín. Coeficiente de participación: 33 por 100. Inscrita al tomo 869, libro 167 de la Isla Cristina y La Redondela, al folio 79, finca número 9.528.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. En el edificio de tres plantas en Isla Cristina, en calle Serafín Romeu Portas, número 62: Vivienda sita en la planta segunda de las altas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, que linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, herederos de don Manuel Martín Piris; izquierda, herederos de don Francisco Arenas, y espalda, don Francisco Martín. Coeficiente de participación: 33 por 100. Inscrita al tomo 869, libro 167 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 81, finca número 9.529.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave industrial número 1, adosada de una sola planta, con una superficie de 231 metros 19 decímetros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 1, en la manzana C del polígono industrial «Vista Hermosa», en término municipal de Isla Cristina. Linda: Por la derecha, entrando, con calle sin nombre de la propia urbanización; por la izquierda, con la número 2, y por la espalda, con la número 18. Tiene una superficie de 243 metros cuadrados. Inscrita al tomo 822, libro 153 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 118, finca número 8.468.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave industrial número 17, adosada de una sola planta, con una superficie de 253 metros 52 decímetros cuadrados. Está construida sobre la parcela del mismo número, en la manzana C, en el polígono industrial «Vista Hermosa», en término municipal de Isla Cristina. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 16; por la izquierda, con la número 18, y por la espalda, con la número 8. Tiene una superficie de 262 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 822, libro 153 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 166, finca número 8.484.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave industrial número 7, adosada de una sola planta, con una superficie de 265 metros 37 decímetros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 7, en la manzana D del polígono industrial «Vista Hermosa», en término de Isla Cristina. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela que se cederá al Ayuntamiento de Isla Cristina, señalada como parcela E; por la izquierda, con la número 6, y por la espalda, con el límite del polígono de la urbanización. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Inscrita al tomo 822, libro 153 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 193, finca número 8.493.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave industrial número 6, adosada de una sola planta, con una superficie de 269 metros 50 decímetros cuadrados. Está construida sobre la

parcela número 6, en el polígono industrial «Vista Hermosa», en término municipal de Isla Cristina. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 7; por la izquierda, con la número 5, y por la espalda, con el límite del polígono de la urbanización. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Inscrita al tomo 822, libro 153 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 190, finca número 8.492.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Asimismo, por este edicto, se le notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, Milagros Cuenca Rodríguez.—21.984.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ignacio María Iztueta Azcue y M. Jesús Soroa Oria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183200018034695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Local en la planta primera, que es la planta baja, al frente del edificio. Superficie de 74 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, muro; izquierda, pasarela; frente, parque, y fondo, aceras y camino. Participación: 5,11 por 100 del edificio de Aya, en el casco del pueblo, junto al Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.235, libro 39 de Aya, folio 19, finca número 1.693, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Se hace saber, asimismo, que los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que, asimismo, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Azpeitia a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—21.664.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Jiménez Manso y doña Gregoria Nogales Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca sita en San Vicente de Alcántara (Badajoz). Pared nueva, vivienda unifamiliar número 22, sobre un solar de 69 metros 83 decímetros cuadrados que linda: Frente, al norte, con calle abierta en resto de la finca matriz; derecha, entrando, solar de la casa número 23; izquierda, el de la número 21, y espalda, finca de don Ramón Tomeno. Inscripción primera, finca número 6.451, folio 79, libro 121, tomo 1.542, Registro de Badajoz número 2.

Tipo de subasta: La finca ha sido valorada a efectos de subasta a 5.540.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—21.447.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gil Hernández y doña Antonia González de Miranda Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 10 de junio de 1996, a las once horas.

b) La segunda subasta el día 5 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0192/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero derecha, según se suba la escalera, de la casa en Badajoz, plaza de la Soledad, número 9, mide 85 metros cuadrados: Linda; frente, escalera y su rellano, patio y piso tercero izquierda; derecha, patio y casa de herederos de don Fernando López García; izquierda, piso tercero izquierda, patio y calle Felipe Checa, y espalda, patio y casa de don Vicente Pérez García. Título: Pertenece a don Manuel Gil Hernández y a doña Antonia González de Miranda Fernández, por compra a don Tulio Salguero Torrado y doña Francisca Torvisco González, en escritura de 25 de abril de 1986 ante el Notario que fue de Badajoz, don Lionel Fernández Huertas, número 1.132 de su protocolo. Inscripción, al tomo 1.573 del archivo, libro 110, folio 112 vuelto, finca número 5.697, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en 6.027.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—21.994.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «M.T.S. Informáticos», don Ramón Parra Cano, don Julio Pedro Sánchez Fernández y don Manuel López Santamaría, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de «M.T.S. Informáticos, Sociedad Anónima»:

Finca número 11.149, folio 34, libro 185, tomo 669 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada en 33.890.850 pesetas.

Propiedad de don Ramón Parra Cano:

Una séptima parte indivisa de parcela de terreno al sito de San Miguel o Vega Alta, de Mérida, finca número 22.615, libro 377, tomo 1.840 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 857.143 pesetas.

Y para su publicación en general y que sirva de notificación a los demandados en ignorado para el fin que expido el presente en Badajoz a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—21.442.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Nueve Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 280/1993-D, promovidos por Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Luisa Infante Lope, contra doña María Luisa Terraza Molleví, don Valero Alonso Salvador, doña Gloria

Gras Sanz y don Rafael Luque Prieto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Manuel Roca, 106-108, de la población de Vilasar de Mar.

La finca en que se halla ubicada dicha vivienda, que también tiene fachada a la riera d'en Cintet, se compone de planta baja, con un local comercial y dos viviendas y cinco plantas altas, con tres puertas por rellano, destinadas todas ellas a vivienda, disponiendo la finca de ascensor, formando parte de un bloque de tres escaleras, si bien en las otras dos la planta baja está destinada sólo a locales comerciales y las plantas altas tienen dos viviendas por rellano.

El estado de conservación del edificio así como de la escalera es bueno, siendo la fachada de obra vistas, y tiene una antigüedad de unos cuatro años, habiéndose empleado en su construcción materiales de buena calidad.

La referida vivienda, sita en la planta baja de dicho edificio, linda con dicha riera, y tiene una superficie útil de 82 metros, sin poder indicar su estado de conservación por no encontrarse nadie al efectuar la visita, pero se supone que, dada su reciente construcción, sea bueno.

La indicada finca se halla situada en el extremo norte de la población, lindando, mediante dicha riera, con zona agrícola y campo, ya que no existen más edificaciones, y en la zona más alejada del casco antiguo así como de la carretera nacional II y de la línea de la playa, que discurre por el sureste de la población, si bien está a 1 kilómetro de ésta. La citada calle Manuel Roca, tiene una anchura de unos 10 metros y la mayoría de edificaciones de los alrededores son relativamente modernas y de parecidas características a la que es objeto del presente dictamen, disponiendo ambas calles a las que tienen fachada el inmueble de todos los servicios municipales.

Dicha vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña María Gloria Gras Sanz, por título de compra, que causó la inscripción tercera de la finca número 9.819, al folio 29, del tomo 2.998, libro 252 de Vilasar de Mar, del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, hallándose ocupada por su titular registral.

Atendidos los aspectos antes reseñados, y en base al valor medio del terreno, se estima la referida vivienda, considerándola libre de cargas y gravámenes, un valor de 12.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, 4.ª, de esta ciudad, a las diez horas, del día 10 de mayo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-



ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Badalona a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Nueve Moreno Carretero.—21.478.

## BAENA

### Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 79/1993 a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ubago Ochoa, contra don José García Muñoz, siendo el domicilio de la parte demandada, calle Demetrio de los Ríos, número 1, de Baena, en reclamación de 10.894.458 pesetas de principal, y 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan seguidamente, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

#### Bienes que se subastan

1. Finca rústica, haza de tierra calma en el sitio de «Media Lengua», del término de Baena, que mide 1 fanega o 61 áreas 21 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio 62, libro 219, finca número 4.562.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Finca rústica, haza de tierra calma en el sitio de «Media Lengua», del término de Baena, que mide 1 fanega o 61 áreas 22 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio 59, libro 219, finca número 9.382.

Valorada en 850.000 pesetas.

3. Finca urbana, casa sin número de la calle Matadero, hoy marcada con el número 1 de la calle que actualmente nombran, Demetrio de los Ríos, de la ciudad de Baena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio 61, libro 219, finca número 12.273.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

4. Finca urbana, mitad indivisa de la parcela de suelo urbano residencial ubicada en el polígono

residencial de «San Antón», de Baena, con capacidad para una vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio 90, libro 226, finca número 24.678.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, y los bienes están en poder del demandado.

#### Fechas y lugar de las subastas

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1996, a las doce horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Nicolás Alcalá, número 41.

Dado en Baena a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—21.917.

## BALMASEDA

### Cédula de notificación y requerimiento

Don Carlos Almeida Calvo, Oficial en funciones, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Balmaseda,

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento abreviado número 55/1994 se ha acordado notificar a don José Antonio Expósito Ruiz las siguientes resoluciones:

«El Fiscal, evacuando el traslado que le ha sido conferido en las diligencias previas que se siguen por los trámites del procedimiento abreviado con el número 55/1994, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Balmaseda, de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interesa la apertura del juicio oral, ante el Juzgado de lo Penal a cuyo efecto formula el presente escrito de acusación:

Primero.—Se dirige la acusación contra don José Francisco Ruiz Fontalva, nacido en Málaga, el día 4 de mayo de 1968, con documento nacional de identidad número 27.382.165, sin antecedentes penales, quien, sobre la una hora del día 22 de noviembre de 1993, conducía el vehículo «Renault» 18, matrícula MA-4874-P, propiedad de don José Antonio Expósito Ruiz, asegurado en la compañía Lloyd Adriático España, número de póliza S.O. número 045341, por la avenida de los Trabajadores, de Aranguren, término municipal de Zalla, haciéndolo bajo la influencia de bebidas alcohólicas ingeridas durante las horas precedentes que disminuían notablemente sus facultades en orden al debido manejo del vehículo, perdió el control de vehículo yendo a colisionar contra el vehículo «Opel» Kadett, matrícula BI-2375-AT, propiedad de don Guillermo Rodríguez López, que se encontraba estacionado en el aparcamiento existente junto al borde de la calzada, seguidamente, y después de recorrer unos metros, chocó contra las puertas de acceso al establecimiento «Talleres Javier», propiedad de don Javier Cabeza García, sito en la avenida de los Trabajadores, número 35, haciéndolo a la vez contra la puerta delantera derecha del vehículo «Citroën» BX, matrícula BI-0402-BM, propiedad de doña María del Mar Diez Rebollo, el cual se encontraba estacionado en batería en la citada calle.

Así mismo, y como consecuencia del impacto el «Renault» 18, matrícula MA-4874-P, conducido por el acusado contra la puerta del taller resultaron

afectados los vehículos: «Wolksvagen» Passat, BI-3723-AH, propiedad de don Juan Carlos Santisteban Garma y «Fiat» Tipo, matrícula BI-4519-BM, propiedad de don Luis María Castro Navarro, que se encontraban depositados en el interior del local «Talleres Javi».

El acusado debidamente informado de los derechos que le asisten se sometió voluntariamente a las pruebas de alcoholemia mediante el procedimiento de aire espirado, arrojando la primera de ellas, practicada a las dos horas nueve minutos del día 22 de noviembre de 1993, un resultado positivo de 1,65 gramos de alcohol por cada 1.000 centímetros cúbicos de sangre, la cual fue reiterada a las dos horas treinta y ocho minutos, volviendo a arrojar un resultado positivo de 1,50 gramos de alcohol por litro de sangre.

A consecuencia de estos hechos se produjeron daños en todos los vehículos implicados; así los producidos en el «Opel» Kadett, matrícula BI-2375-AT, fueron ocasionados en el portón abollado en su parte derecha y grupo óptico del lado derecho roto, estos daños no han sido tasados pericialmente.

Los propietarios de los vehículos matrículas BI-3723-A, BI-0402-BM y BI-4519-BH, han renunciado a las indemnizaciones que pudieran corresponderles.

Así mismo el propietario del establecimiento «Talleres Javi» ha sido indemnizado por su compañía de seguros.

Segundo.—De un delito contra la seguridad del tráfico del artículo 340.bis.A del Código Penal.

Tercero.—Autor del número 1 del artículo 14 del Código Penal.

Cuarto.—No concurren circunstancias modificativas.

Quinto.—Procede imponer al acusado la pena de 200.000 pesetas de multa con a/s de veinte días y privación del permiso de conducir por un año.

Indemnizará, el acusado, y de forma directa y solidaria a la compañía de seguros Lloyd Adriático España y de forma subsidiaria a don José Antonio Expósito Ruiz y a don Guillermo Rodríguez López en la cantidad que se tasen los daños causados en su vehículo matrícula BI-2375-AT, con aplicación del artículo 921 del Código Civil.

Otrosí I.—Pónganse los hechos en conocimiento de don José Antonio Expósito Ruiz, dándose cuenta de su condición de responsable civil subsidiario y ofreciéndole las acciones por los daños causados en el vehículo de su propiedad con matrícula MA-4874-P.

Otrosí II.—Pónganse los hechos en conocimiento de la compañía Lloyd Adriático España.

Otrosí III.—Procedase a la tasación pericial de los daños causados en el vehículo «Opel» Kadett, BI-2375-AT.

Para la justificación de los hechos alegados, propone los siguientes medios de pruebas:

Primero.—Examen del acusado.

Segundo.—Documental consistente en la lectura de los folios 1, 2, 4, 5, 9, 12, 17, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 48, 15, 43, 59, 64, 67, 71, 75 de las diligencias.

Tercero.—Examen de los testigos y peritos que se numeran en las adjuntas listas y que deberán ser citados judicialmente.

Ertzainak números 02280, 01439, 05417, 03353. Don Guillermo Rodríguez López, avenida de los Trabajadores, número 39, segundo A, Aranguren.

El Fiscal hace suyas las pruebas propuestas por las demás partes.

El Fiscal interesa del Juzgado que teniendo por presentado el presente escrito y por formulada la acusación que en el mismo se contiene dé a las diligencias el curso legal procedente.

Baracaldo, 4 de agosto de 1994.

Autos

Unico.—Balmaseda, 21 de diciembre de 1994.

### Hechos

Unico.—El Ministerio Fiscal y la acusación particular; en su caso, evacuado el traslado de las actuaciones conferido, han presentado sendos escritos de acusación, en la forma legalmente establecida.

### Razonamientos jurídicos

Primero.—El artículo 790.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que, formulada acusación y solicitada la apertura del juicio oral, el Juez la acordará, salvo que estimara concurrente un supuesto de sobreseimiento, lo que no es el caso presente.

Segundo.—Atendidas las penas solicitadas en los escritos presentados no procede adoptar medidas cautelares.

Tercero.—También con fundamento en el artículo 790.6 en su último párrafo, en relación a los artículos 14.3 y 82.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es procedente señalar el órgano competente para el enjuiciamiento y fallo de esta causa, sin perjuicio de lo que, a la vista de las pruebas practicadas en su día en las sesiones del juicio oral ante dicho órgano, éste pueda acordar lo que estime procedente.

Por lo expuesto, dispongo: Se tiene por dirigida la acción penal por el delito contra la seguridad del tráfico contra don José Francisco Ruiz Fontalva. Se acuerda la apertura de juicio oral.

Se declara la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros Lloyd Adriático España y la responsabilidad subsidiaria del propietario del vehículo don José Antonio Expósito Ruiz.

Se acuerdan las medidas cautelares siguientes:

Notifíquese esta resolución a las partes y a los acusados entregándose copia literal del mismo y de los escritos de acusación, requiriéndoles para que designen Abogado y Procurador si no lo hubieren nombrado, en el término de tres días con el apercibimiento de serle nombrado del turno de oficio en su caso. Una vez designados entreguese copia de este auto y de las actuaciones de los que dimana y hágasele saber que deben formular en el plazo de cinco días escrito de conformidad o disconformidad con la acusación formulada, proponiendo en este último caso las pruebas de que intenten valerse.

Contra este auto no cabe recurso alguno, excepto en lo relativo a la situación personal del acusado.

Así lo acuerda, manda y firma don José Luis Ruiz Ostakoetxea, Juez del Juzgado de Instrucción de Balmaseda y su partido. Doy fe.»

En este mismo acto yo el Secretario le requiero a don José Antonio Expósito Ruiz, al objeto de que en el término de tres días nombre Abogado y Procurador bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le serán nombrados de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don José Antonio Expósito Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Balmaseda a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, Carlos Almeida Calvo.—21.739-E.

### BARAKALDO

#### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Landá Torre y doña María Paloma Cuesta Foruria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0646-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 63.—Vivienda izquierda de la planta décima, o sea piso décimo izquierda. Tiene una superficie útil, aproximada de 74 metros 96 decímetros cuadrados. Participa en los elementos comunes de 1 entero 38 céntimos de otro entero por 100.

Inscrita en el tomo 2.056, libro 258 de Santurce, folio 53, finca número 18.570-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santurce.

Tipo de subasta: Valorado en 11.101.481 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—22.037.

### BARAKALDO

#### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Angel Gutiérrez Moja, contra don Francisco Fresgo Rodrigo y doña Yolanda Gorostiza Llano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

tecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0034-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa tipo A, señalada con el número 61 de el barrio Beurco de Barakaldo, «La Familiar», su cabida es de 60 metros cuadrados, de los cuales corresponde 14 metros cuadrados a patio, otros 14 metros cuadrados a jardín y el resto a superficie edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al tomo 859, libro 654 de Barakaldo, folio 187, finca número 20.995, inscripción tercera.

Parcela de garaje número 46, sita en la planta de sótano segundo o más bajo; ocupa una superficie útil mínima de 4 metros 50 centímetros por 2 metros 20 centímetros, y una superficie total construida, contando zona de accesos, tránsito y maniobra de 28 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 0,1647 por 100. Todo ello forma parte en propiedad horizontal del siguiente: Edificio en Barakaldo con tres portales de entrada, antes sin número de gobierno, uno de ellos con acceso desde la calle Juan de Garay, señalado actualmente con el número 33 y los otros con acceso desde la calle, hoy denominada Ferrerías, números 2 y 4, identificación antigua que lo era según se entra a dicha calle la de Juan de Garay. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, tomo 610, libro 796 de Barakaldo, folio 93, finca número 35.289-B, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorados en 34.000.000 de pesetas y 5.700.000, respectivamente.

Dado en Barakaldo a 15 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—21.655.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 203/1994-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Padreny Casamayor, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 21 de junio de 1996 y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de julio de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda.—Puerta 2 de la planta baja, de la casa señalada con los números 21-23 de la avenida Baró, de Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 76,53 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene como accesorio la mitad dividida inmediata del patio interior de luces y el también inmediato patio de luces posterior, ambos hasta el techo de esta planta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 496, libro 396, folio 124, finca número 27.100.

Tasada, a efectos de la presente, en 5.739.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—21.982.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio de extravío de cheque número 1.139/1995, promovido por «Saplex, Sociedad Anónima», representada por don Florencio Díaz Vilches, he acordado, por auto de esta fecha, llamar al tenedor del título sustraído para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, cuyos datos son: Cheque 0087/0025 8 2 80.014604.54, número de cheque 6.975.631-5, importe de 152.185 pesetas, emitido por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», oficina del Sindibank de la rambla del Poblenou, 82, en Barcelona, con fecha 3 de junio de 1994, y debía ser pagado a Saplex. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.918.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.286/1991-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; contra «Estampaciones Metálicas Cuairán, Sociedad Anónima», y «Cuaher, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Porción de terreno en Palau de Plegamans, de superficie 3.034,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.129, libro 49, folio 1, finca número 1.936, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017128691, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la parte demandada a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrado la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.944.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinalú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1994 (Sección Primera), promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don José Ramón Jansa Morell, contra don Mariano Salas Sorinas y «Mecanocalco, Sociedad Limitada», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible excepto sábados a la misma hora.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después

del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8, puerta 2.<sup>a</sup> del piso, segundo del edificio número 9 de la calle Balmes y 15 de la ronda de Universidad de esta ciudad, con una superficie de 117 metros cuadrados y un coeficiente del 4,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.619, libro 238-4.<sup>a</sup>, folio 213, finca 3.124-N.

Valorada en 25.560.000 pesetas. El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 25.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—21.772.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 234/1987 (sección C), a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Margarit Mila, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.282.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.<sup>a</sup>, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que, no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Finca registral número 10.650. Porción de terreno seco, yermo con matorral, en término municipal de Sitges y su partida «Fondo del Hospital», de figura irregular, de superficie 31 áreas 82 centiáreas 93 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanueva y la Geltrú al tomo 837, libro 182, folio 158, inscripción 4.<sup>a</sup>, actualmente a nombre de «Consultas de Organización Empresarial, Sociedad Anónima» (RCS, S. A.).

Sirva el presente edicto de notificación en forma al tercer poseedor «Consultas de Organización Empresarial, Sociedad Anónima» (RCS, S. A.) para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de las subastas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.693.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 898/1994-C, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Padua, número 82, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José Solé Fortuny, en reclamación de 343.655 pesetas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 25 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Descripción de la finca:

Tres, entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 82, en la calle Padua. De superficie 112 metros 50 decímetros cuadrados y terraza de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Vivienda compuesta de varias habitaciones y servicios. Tiene anejo un cuarto trastero en la planta sótano. Coeficiente, 6 enteros 690 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 873, libro 873, folio 147, finca número 42.875.

Valoración de la finca: 22.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—21.976.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1995-4.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra Otafuku España, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018220954, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo, puerta primera del número 42 de la calle Entenza de esa ciudad de Barcelona, (casa vieja). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 565, libro 359, sección segunda, folio 42, finca 11.664, inscripción cuarta.

Sótano primero de la casa número 42 de la calle Entenza, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 565, libro 359, sección segunda, folio 44, finca 11.665, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: En la escritura de constitución de la hipoteca se tasan las fincas, a efectos de subasta, en la cantidad global de 18.000.000 de pesetas.

La responsabilidad hipotecaria entre las fincas antes descritas se distribuye como sigue:

a) La finca registral número 11.644 responde de 9.000.000 de pesetas de capital inicial, de la suma de 1.500.000 pesetas, para costas y gastos, de la cantidad de 710.298 pesetas para intereses de demora y de la cantidad de 13.500.000 pesetas en concepto de tasación.

b) La finca registral número 11.665 responde de 3.000.000 de pesetas de capital inicial, de la suma de 800.000 pesetas, para costas y gastos, de la cantidad de 236.766 pesetas para intereses de demora y de la cantidad de 4.500.000 pesetas en concepto de tasación.

Libro el presente edicto en Barcelona a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—21.814.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 19/1993-3.ª que se siguen en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Barcelona a 29 de febrero de 1996. Vistos por doña Nuria Barriga López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

28 de Barcelona, los presentes autos de juicio declarativo menor cuantía 19/1993-3.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia de Océ España, representado en autos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, y en su defensa la Letrada doña Montserrat Ayuso Sanchiz, contra «Cullinet Software, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía por no haber comparecido en forma en los autos.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Anzizu Furest, en representación de «Océ España, Sociedad Anónima», condeno a «Cullinet Software, Sociedad Anónima», a firme que sea esta sentencia, abone a la parte actora la cantidad de 1.101.974 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo (firma de la Magistrada-Juez).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe (firma del Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Cullinet Software, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado domicilio o paradero, expido y firmo el presente edicto en Barcelona a 12 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—21.444.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 908/1992, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.812.847 pesetas, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Antonio M.º de Anzizu, contra don Angel Gran Lluelles y doña Mercedes Bagur Ribas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o

simultáneamente al pago del resto del remate (solo el ejecutante).

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 9.683.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en término de l'Escala, paraje «Estany de Poma», de cabida 117 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con calle Montgri, 19; izquierda, entrando, con resto de finca; derecha, entrando, con resto de finca matriz, y fondo, también resto de finca matriz. Es la parcela 47 del conjunto Mas Exit, segunda fase. Sobre el mismo se ha construido una casa de planta baja y piso, con una superficie útil de 52 metros 20 decímetros cuadrados, más 11 metros 46 decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor-sala de estar, cocina, trastero, caja de escalera y terraza, y la planta piso está distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona al tomo 2.486, libro de La Escala, folio 85 y finca número 16.693.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado don Angel Gran Lluelles y doña Mercedes Bagur Ribas, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—21.761.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 303/1994-1.ª, a instancia de «Caixaleasing, Sociedad Anónima», sociedad de arrendamiento financiero, representada por el Procurador don Francesc Xavier Manjarin Albert, contra «Laboratorios Ros, Sociedad Limitada», y doña Rosa Ros Castell, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de junio y hora de las diez, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

## Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Máquina Kodak-DT-DTSC-1-COULTER-CBC-5-DILUIDOR, que se encuentra en poder del depositario don Jorge Abad Mendieta, y se valora en la suma de 1.400.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 1 (registral 43.484-N, mitad indivisa). Entidad número 24.—Vivienda en planta cuarta, puerta quinta, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Villarroel, donde tiene asignados los números 140 y 147. Consta de varias dependencias, y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con vuelo de la calle Villarroel; derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; izquierda, con patio de luces a la altura de la primera planta y vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, con dicho patio de luces, hueco de escalera y rellano de ésta por donde tiene su entrada.

Tiene como inseparables:

1. Una cuota de copropiedad en los elementos comunes de 1,37 por 100.
2. Una cuota de copropiedad en el departamento número 2 de 3,98 por 100, que lleva adscrito el uso de una plaza de garaje determinada en la planta altillo señalada con el número 2, de 18 metros cuadrados, y de un cuarto trastero en la misma planta, señalado con el número 9, de 13 metros 25 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 592, libro 581, folio 224, finca número 43.484-N.

Valorada en la suma de 10.460.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 43.440-N, mitad indivisa). Entidad número 2.—Local destinado a garaje y trasteros, ubicada, parte en la planta baja y parte en la planta altillo, interiormente comunicadas, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Villarroel, donde tiene asignados los números 145 y 147. Mide 707 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil en planta baja, de los que corresponden 595 metros 54 decímetros cuadrados a zona de garaje, y 109 metros 30 decímetros cuadrados a zona de trasteros, y 607 metros 99 decímetros cuadrados de superficie útil en planta altillo, de los que corresponden 409 metros 50 decímetros cuadrados a la zona de garaje y 138 metros 47 decímetros cuadrados a la zona de trasteros. Tiene acceso peatonal y de entrada y salida de vehículos por la calle Villarroel, común con el departamento número 1. Dispone, además, de dos salidas de emergencia para personas, una al espacio ajardinado de las viviendas y la calle Villarroel por el acceso peatonal indicado y otra al terrado existente a la altura de la planta primera, compartidas ambas con el departamento número 1. Linda: En planta baja, frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con acceso peatonal y de entrada y salida de vehículos común con el departamento número 1, con escalera general de la vivienda y rellano de la misma, y con los locales comerciales números 2, 3, y 4; derecha, entrando, con los herederos o causahabientes de don José y don Pablo Estanu Vaqués o finca número 149 de la misma calle, y con patio de ventilación; izquierda, con sucesores de don Francisco Fernández o casa número 143 de la misma calle y parte con espacio privado ajardinado; fondo, patio de ventilación y Juan Cortada o sucesores, y en planta altillo, frente, con altillo del departamento número 3, hueco de ascensor, rellano de escalera general de la vivienda y altillo de los departamentos 4 y 5; derecha, entrando, con los herederos o causahabientes de don José y don Pablo Alemany Vaqués o finca número 149 de la misma calle Villarroel y con patio de ventilación; izquierda, con sucesores de don Francisco Fernández o casa número 143 de la misma calle y parte con vuelo del espacio privado ajardinado de la planta baja, y fondo, Juan Cortada o sucesores y patio de ventilación. En su interior, paso de espacio privado ajardinado de las viviendas. Su cuota en el total inmueble: 17,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 592, libro 581, folio 154, finca número 43.440-N.

Se valora la mitad indivisa de la participación indivisa de 3,98 por 100 de la finca descrita que lleva adscrita el uso de una plaza de garaje en la planta baja señalada con el 2 de 118 metros cuadrados y de un cuarto trastero en la misma planta señalado con el número 9; entidades inseparables del piso descrito anteriormente, propiedad de la demandada doña Rosa Ros Castells, en la cantidad de 1.315.000 pesetas.

Expido el presente en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—El Secretario.—21.424.

## BARCELONA

## Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Ana Carrasco Pacheco y don Juan Gómez del Valle, en reclamación de la suma de 7.892.914 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta

por haberse quebrado la celebrada con fecha 7 de septiembre.

Se acuerda celebrar la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la tercera el día 28 de mayo de 1996, todas a las doce horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Elemento número 4. Local comercial, en la planta baja, señalado con el número 3 en el edificio sito en el municipio de Lloret de Mar, paraje Fanals, calle Antillas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.258, libro 450, de Lloret de Mar, folio 81, finca 18.361 duplicado, inscripción 8.ª

Tipo de la subasta: Sin tipo, señalándose que el precio de valoración en la escritura de constitución es de 17.222.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—21.446.

## BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, procedimiento número 1.100/1994 (sección C2), publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» número 70, de fecha 21 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5332, primera columna, en los bienes que salen a subasta, donde dice: «Rústica.—Cereal seco, finca número 348 del plano general...», debe decir: «Rústica.—Cereal seco, finca número 349 del plano general...».

En la misma página, al principio de los bienes que salen a subasta, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«Rústica.—Cereal seco, número 348 del plano general de concentración parcelaria en término y Ayuntamiento de Manganos de la Lampreana, al sitio de los Bruñegales. Indivisible. Linda: Al norte, con carretera de riego a Manganos; sur, con finca 317 y otras. Extensión superficial, 3 hectáreas 83 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.163, folio 28, finca número 2.566, inscripción segunda.

Su precio de tasación ha sido fijado en 2.172.600 pesetas.»—16.702 CO.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra mercantil «Presto Internacional, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura como valoración al pie de la descripción de las fincas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio de 1996 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-009395, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 20 de orden general. Vivienda tipo B, sita en 4.ª planta alta de viviendas, quinta de construcción, del edificio abierto con urbanización, en construcción, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida de Rachadell o Racharel, zona «Ciudad Jardín», subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera y tres ascensores, segunda a la izquierda según se accede desde dicha escalera o frente a segunda a la izquierda. Mide una superficie de 71,42 metros cuadrados construidos incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina, galería de ésta, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 734, libro 342 de la sección segunda, folio 43, finca 28.823.

Valoración: 7.104.000 pesetas.

Número 33 de orden general. Vivienda tipo C, sita en 6.ª planta alta de vivienda, séptima de construcción, del edificio abierto con urbanización en construcción, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida de Rachadell, zona «Ciudad Jardín», subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera y tres ascensores, tercera a la izquierda según se accede desde escalera y saliendo desde ascensores. Mide una superficie de 72,59 metros cuadrados construidos incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina con galería, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 734, libro 342 de la sección segunda, folio 70, finca 28.849.

Valoración: 7.335.000 pesetas.

Número 38 de orden general. Vivienda tipo B, sita en 7.ª planta alta de vivienda, octava de construcción, del edificio abierto con urbanización en construcción, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida de Rachadell, zona «Ciudad Jardín», subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera y tres ascensores, segunda a la izquierda según se accede desde dicha escalera o frente o segunda a la izquierda, según se sale desde ascensores. Mide una superficie de 71,42 metros cuadrados construidos incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina, galería de ésta, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 734, libro 342 de la sección segunda, folio 79, finca número 28.859.

Valoración: 7.104.000 pesetas.

Número 83 de orden general. Vivienda tipo E, sita en 14 planta alta de vivienda, decimoquinta de construcción, del edificio abierto con urbanización en construcción, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida de Rachadell, zona «Ciudad Jardín», subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera y tres ascensores, segunda a la derecha según se accede por caja de escaleras y saliendo desde ascensores. Mide una superficie de 71,42 metros cuadrados construidos incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, galería de ésta, un baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 734, libro 342 de la sección segunda, folio 169, finca 28.949.

Valoración: 7.104.000 pesetas.

Número 135 de orden general. Vivienda tipo C, sita en 23 planta alta de vivienda, veinticuatro de construcción, del edificio abierto con urbanización en construcción, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida de Rachadell, zona «Ciudad Jardín», subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera y tres ascensores, tercera a la izquierda según se accede desde escalera y saliendo desde ascensores. Mide una superficie de 76,19 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso,

salón-comedor, un dormitorio, cocina con galería, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 736, libro 344 de la sección segunda, folio 49, finca número 29.053.

Valoración: 7.335.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 5 de marzo de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—21.827.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Esperanza Gíaver Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1994, seguido a instancia de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Lluís Rogla Benedito, contra la mercantil «Fontanería y Calefacción Pinto, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de julio, a las trece horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 8.—Apartamento señalado con la letra A, situado en la primera planta del edificio situado en Benidorm, partida Fluxá, en la avenida de Alfonso Puchades, sin número de policía, denominado Hipocampo. Tiene una superficie cubierta de 44,17 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, baño, cocina-comedor-estar, galería-lavadero, cenador y un dormitorio, más 185,97 metros cuadrados, también aproximados, de terrazas descubiertas. Linda: Frente, tomando como tal el acceso

al mismo, pasillo distribuidor de planta y vuelos sobre zonas comunes; izquierda, entrando, apartamento tipo B de la misma planta y vuelos sobre zonas comunes, y derecha y fondo, vuelos sobre zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 699, libro 307, folio 141, finca número 28.843, actual 912.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.459.375 pesetas.

Número 9.—Apartamento señalado con la letra B, situado en la primera planta del edificio situado en Benidorm, partida Fluixa, en la avenida de Alfonso Puchades, sin número de policía, denominado Hipocampo. Tiene una superficie cubierta de 44,17 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, baño, cocina-comedor-estar, galería-lavadero, cenador y un dormitorio, más 185,97 metros cuadrados, también aproximados, de terrazas descubiertas. Linda: Frente, tomando como tal el acceso al mismo, pasillo distribuidor de planta y vuelos sobre zonas comunes; derecha, entrando, apartamento tipo A de la misma planta y vuelos sobre zonas comunes, e izquierda y fondo, vuelos sobre zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 699, libro 307, folio 143, finca número 28.845, actual 876.

Tasada para la primera subasta en 7.459.375 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada «Fontanería y Calefacción Pinto, Sociedad Limitada», en cumplimiento de lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallada en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 14 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza Giaver Teixeira.—El Secretario.—21.665.

## BERGARA

### Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Boisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873-0000-17-273/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1. Descripción: Número 17. Apartamento O del piso primero. Mide 44 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en cocina, aseo y dos habitaciones. Linda: Norte, con lugar denominado «El Torrejón» y apartamento L; sur, paseo público; este, apartamento G, rellano de la escalera y apartamento L, y oeste, lugar denominado «El Torrejón». Su cuota de participación, en relación al total del inmueble, es de 2,60 por 100.

Dicha parte determinada le corresponde de la siguiente casa: Edificio denominado «Conde de Haro», sito en el casco de la ciudad de Haro (La Rioja), en «El Torrejón» o paseo del Pardo, sin número de gobierno. Se asienta sobre un solar de 997 metros 20 decímetros cuadrados, de forma trapezoidal.

Título: Pertenece a la parte prestataria e hipotecante por compra a don José Ignacio Garay Jaurregui y a su esposa, doña Aurora Sanabria Vara, por escritura otorgada ante el Notario de Mondragón, don Fermín Lizarazu Aramayo, el día 18 de diciembre de 1987, con el número 1.323 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.656, libro 225 de Haro, folio 97, finca número 16.019, inscripción segunda.

2. Finca número 2. Un terreno helechal, poblado de plantas de fresnos y castaños, en el término de Lubarricho, radicante en la anteiglesia de Udala, término municipal de Mondragón. Linda: Norte, camino de Mondragón, se dirige a Udala; oriente, otro camino que se dirige a Uribarri; poniente, pertenecidos de las monjas de San Agustín de Mondragón, y mediodía, terreno de la casería Grande-Chuena. Contiene 30 áreas 72 centiáreas.

Título: Pertenece a la parte prestataria e hipotecante por compra a doña María Milagros Ercilla Arregui, por escritura otorgada ante el Notario que fue de Mondragón, don Norberto González Sobrino, el día 8 de abril de 1986, con el número 285 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 415, libro 251 de Mondragón, folio 60, finca número 13.703, inscripción primera.

3. Finca número 3. Número 36. Plaza de aparcamiento número 36 de la planta sótano. Ocupa una superficie de 13 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial de rodadura; al fondo, plaza de aparcamiento número 23; a la izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento número 35, y a la derecha, entrando, con vial de rodadura.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,59 por 100.

Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.161, libro 126 de Ermua, folio 145, finca número 725.

4. Finca número 4. Número 37. Plaza de aparcamiento número 37 de la planta sótano. Ocupa una superficie de 13 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial de rodadura; al fondo, muros; a la izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento número 38, y a la derecha, entrando, con muros.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,58 por 100.

Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.161, libro 126 de Ermua, folio 145, finca número 725.

Las fincas números 3 y 4 corresponden al siguiente edificio: Edificio de garajes y locales. Tiene una superficie construida en planta baja de 1.160 metros 48 decímetros cuadrados, y de superficie útil de 1.105 metros 61 decímetros cuadrados, sito en el barrio de San Lorenzo, de la villa de Ermua (Vizcaya).

Título: Construcción a sus expensas, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Ermua (Vizcaya) ante el Notario de la misma, don Jaime Recarte Casanova, el día 28 de julio de 1994, con el número 922 de su protocolo.

Tipo de subasta: Se fija el valor de las fincas en las cantidades siguientes:

Finca número 1: 12.000.000 de pesetas.  
Finca número 2: 9.000.000 de pesetas.  
Finca número 3: 3.000.000 de pesetas.  
Finca número 4: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—21.659.

## BERGARA

### Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Raso Montemayor y doña Gloria Azcargorta Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes



—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 3, que es la vivienda sita en el primer piso alto del edificio; que ocupa una extensión superficial de 120 metros 58 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con vueltos de los linderos generales del edificio e interiormente: Por norte, sur y este, con hueco de la escalera. Tiene un valor en relación al todo del edificio de 25 céntimos.

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa:

Casa señalada con el número 19 de la calle Aramburuzabala, de la villa de Eskoriatza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 440, libro 74 de Eskoriatza, folio 198, finca número 2.041, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—21.985.

#### BERGA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Corominas Cocharrea, contra finca especialmente hipotecada por «Pirámide Sonido, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de mayo de 1996, a sus once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de junio de 1996, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de julio de 1996, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 73.374.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial destinada a sala de fiestas o discoteca, de una sola planta, con una superficie construida de 137 metros 75 decímetros cuadrados a los que hay que añadir los 30 metros 25 decímetros cuadrados de porche de entrada, que dan una total superficie de 168 decímetros cuadrados cubiertos.

Nave industrial, destinada a servicios, de una sola planta de superficie construida de 578 metros cuadrados.

Se encuentra enclavada en una porción de terreno solar, sita en el término municipal de Aviá, de superficie 1.050 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Berga, tomo 752, libro 28 de Aviá, folio 53, finca 1.382, inscripción segunda.

Dado en Berga a 15 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.026.

#### BERGA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1996, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Martínez Dasveu, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Ribollada Comellas por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de mayo de 1996, a sus doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de junio de 1996, a sus doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio de 1996, a sus doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.054.204 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la escalera A, sita en la cuarta planta alta del edificio sito en Berga, calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, número 13. Superficie construida 76 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 689, libro 145 de Berga, folio 37, finca 5.284.

Dado en Berga a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.769.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de «Industrias Bilbainas Relax, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ocio Fernández y «Bricogar-Dos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Concepción Arenal, número 28, izquierda, en Miranda de Ebro, Burgos, inscrita en el tomo 1.283, libro 366, finca número 29.941, folio 75.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—21.777.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en Resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 528/1995 de la mercantil «Aya Creaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luz Axpe Tobar, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—21.747.

## BURGOS

## Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 410/1993, a instancia de la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolin, en nombre y representación de doña Adoración Saucó Jáuregui, frente a don José Antonio Juez Velasco y doña Florentina Fontaned Gutiérrez, representados por la Procuradora señora Martínez Amigo, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento, como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Burgos, calle San Carlos, 2, 2.º; de 83 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, cocina, «water» y tres alcobas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 2.410, libro 65, folio 200, finca número 4.442, a nombre de doña María Florentina Fontaned Gutiérrez, como nuda propietaria y el usufructo vitalicio a favor de tercera persona no demandada; tasada en 10.923.100 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—21.897.

## BURGOS

## Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía, número 180/1991, seguido a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la avenida de la Constitución, número 3, de Burgos, contra don Gabino Tobar Varona, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, avenida de la Constitución, número 3; contra doña María Goretti Yagüe Gutiérrez, mayor de edad, casada, con el mismo domicilio que el anterior; contra doña Petra Gutiérrez Díez, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, calle Vitoria, número 138-4.º D; contra los herederos desconocidos e inciertos de don Fidel Yagüe Valdivielso, en reclamación de 1.468.855 pesetas, en las que están valoradas las obras a realizar, más 600.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas.

En segunda subasta, el día 12 de julio de 1996, a las diez horas.

En tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Y ello para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la finca, que ha sido de 7.968.750 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán comparecer, previamente, en la sede del Juzgado, con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y la certificación correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Burgos, en la avenida de la Constitución, señalada hoy con el número 1, piso 1.º G; ocupa una superficie útil de 55 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 2.065, folios 124, 125 y 126. Tomo 2.428, libro 27 del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Tasada la misma en la cantidad de 7.968.750 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—21.909.

## BURGOS

## Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 86/1994, seguidos a instancia de don Marmeto Campo Montoya, contra «Investigación y Captación de Aguas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que se indicará, embargado en dicho procedimiento de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.15.0086.94, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Nave industrial señalada con el número 53 en el polígono de «La Vega», de Briviesca, correspondiente a la tercera fase de las calles A, D y E, carretera de Quintanillabon a Briviesca; tiene una superficie construida de 290 metros cuadrados, y su cuota de participación es del 3,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca número 17.127, folio 147, tomo 1.829, libro 135.

Tasada a efectos de subasta en 8.547.550 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaría.—21.914.

## CACERES

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 308/1995, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra «Compañía Mercantil Terminados de la Construcción» (Terconsa), domiciliado en calle Sanguino Michel, número 23, Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de junio, a las doce treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 28 de junio y 23 de julio, a las doce treinta horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.054.179 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar, con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1: Local comercial, situado en la planta semisótano del edificio sito en la calle Cáceres, sin número, en Arroyo de la Luz, que ocupa una superficie útil de 792 metros 6 decímetros cuadrados aproximados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al tomo 1.759, libro 208, folio 27, finca 14.550, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—21.587-58.

## CADIZ

### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernán Olmo, contra don José Rueda Díaz, doña M. Milagros García Méndez, don Miguel Rueda Díaz y doña Concepción García García, en la que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 13.325.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 14 de mayo de 1996.

Segunda subasta: 16 de julio de 1996.

Tercera subasta: 17 de septiembre de 1996.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo, simultáneamente, al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

### Bien hipotecado que se subasta

Finca registral número 7.344, tomo 989, folio 33, inscripción registral segunda.

Dado en Cádiz a 12 de marzo de 1996.—La Secretaría.—21.898-58.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1996, seguido a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Jaime Cabanas Pérez, doña María Pilar López Trabudúa, don Aurelio Pérez Herrera y doña Heliodora Gutiérrez Hernández sobre ejecución de hipoteca, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se han señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 20 de mayo de 1996, a las diez diez horas.

Segunda subasta: Día 17 de junio de 1996, a las diez diez horas.

Tercera subasta: Día 15 de julio de 1996, a las diez diez horas.

Todas las subastas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 224400018002496, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, por lo menos, una cantidad

igual al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de que llegue a celebrarse la tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a los deudores de las subastas señaladas, de conformidad a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio destinado a parador, con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, y por la calle que denominan Ramón Subirán, donde está señalado con el número 2 de orden, en el ensanche de la ciudad de Calahorra, consta de planta baja y tres pisos; mide una superficie de 251 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa una superficie de 159 metros 30 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar para lucas y vistas. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Adán Cabalo; izquierda, calle Ramón Subirán, y espalda, Martín Toledo Rivas. Inscrito al tomo 592, libro 350, folio 159 vuelto, finca 17.466, número de inscripción decimotercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 62.540.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—21.808.

### CALAHORRA

#### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/1996, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Jaime Cabanas Pérez, doña María Pilar López Terabudúa, don Aurelio Pérez Herrera y doña Heliodora Gutiérrez Hernández, sobre ejecución de hipoteca, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se han señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 20 de mayo de 1996, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 17 de junio de 1996, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 15 de julio de 1996, a las diez quince horas.

Todas las subastas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se expresa junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, número 224400018001396 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, por lo menos, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que servirá de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de que llegue a celebrarse la tercera subasta, el depósito a realizar será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a los deudores de los señalamientos efectuados, de conformidad con lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio sito en la calle denominada Ramón Subirán, del ensanche de la ciudad de Calahorra, señalado con el número 4 de gobierno, que consta de cuatro plantas, la baja y tres más de piso. Mide un solar de 164 metros 56 decímetros cuadrados y se encuentra edificada sobre un solar en la Planilla de Casa, con frente a la calle de Ramón Subirán, con una superficie de 248 metros 11 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio de lucas. Linda: Derecha, entrando, don Martín Toledo; izquierda, don Martín Revilla, y espalda, don Manuel Adán. Inscrita al tomo 592, libro 350, folio 161 vuelto, finca 18.972-N, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 62.540.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—21.809.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 214/1994, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra otros y «Piensos Amyfra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones

judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6.665. Naves sitas en término de Caravaca de la Cruz, Hila de los Miravetes. Inscritas en el tomo 1.256, libro 483 de Caravaca, folio 119, finca número 6.665, inscripción decimoquinta.

Valorada, pericialmente, en 112.450.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Caravaca de la Cruz, sitio de la Solana, Hila de los Miravetes. Inscrita en el tomo 1.245, libro 479, folio 138, finca número 15.273 inscripción novena.

Valorada, pericialmente, en 5.190.000 pesetas.

3. Tierra riego, en blanco, en mismo lugar y sitio que la anterior. Inscrita en el tomo 1.194, libro 457, folio 41, finca número 28.381 inscripción sexta.

Valorada, pericialmente, en 1.038.000 pesetas.

4. Bancal tierra riego, Hila de los Miravetes, en término de Caravaca de la Cruz. Inscrita en el tomo 1.244, libro 478, folio 5, finca número 2.518, inscripción decimonovena.

Valorada, pericialmente, en 692.000 pesetas.

5. Tierra blanca, Hila de los Miravetes, término de Caravaca de la Cruz, sitio de la Solana. Inscrita en el tomo 1.203, libro 460, folio 127, finca número 15.258, inscripción décima.

Valorada, pericialmente, en 10.380.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—21.974.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 155/1993, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carreño Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de mayo de 1996, en primera; el 27 de junio, en segunda, y el 26 de julio de 1996, en tercera convocatoria, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho

avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse, con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica en término de Cehegín, partido de Canara, sitio de la Hoya Redonda, de 4 hectáreas de inculto y monte. Inscrita en el Registro de Caravaca de la Cruz, libro 310, de Cehegín, folio 21, finca número 24.444, inscripción primera.

Valorada, pericialmente, en 500.000 pesetas.

2. Séptima parte indivisa de suelo urbano, en la población de Cehegín, plaza de España, con acceso a otras calles, de 3.200 metros cuadrados de solar. Inscrita en el Registro de Caravaca, libro 157 de Cehegín, folio 64, finca número 9.475, inscripción cuarta.

Valorada, pericialmente, en 22.142.857 pesetas.

3. Rústica en Bullas, hacienda llamada Peña Rubia, secano y riego, de 1 hectárea 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 769 general, libro 58 de Bullas, folio 114, finca 8.472, inscripción primera.

Valorada, pericialmente, en 1.300.000 pesetas.

4. Casa sita en Bullas, calle General Mola, 20, de superficie solar 455 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 769 general, libro 58 de Bullas, folio 114, finca 8.472, inscripción primera.

Valorada, pericialmente, en 10.000.000 de pesetas.

5. Séptima parte de tierra secano en Bullas, partido del Lavador y suerte de La Arboleda, de 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, tomo 25 general, libro 1 de Bullas, folio 194, finca 117, inscripción segunda.

Valorada, pericialmente, en 1.000 pesetas.

6. Séptima parte de igual tierra que la anterior, de 11 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, tomo 25 general, libro 1 de Bullas, folio 196, finca número 119, inscripción segunda.

Valorada, pericialmente, en 14.000 pesetas.

7. Trozo de tierra riego a cereales en Bullas, partido de Peña Rubia de 10 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 248 general, libro 14 de Bullas, folio 84, finca 380, inscripción quinta.

Valorada, pericialmente, en 125.000 pesetas.

8. Trozo de tierra riego en blanco, de la misma situación que la anterior, de 3 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 248 general, libro 14 de Bullas, folio 85, finca 2.292, inscripción tercera.

Valorada, pericialmente, en 50.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Juan M. Marin Carrascosa.—El Secretario.—22.010.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1995, a instancia del Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Guillén Sánchez y doña Mariana Talavera Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de mayo de 1996, la primera; 24 de junio de 1996, la segunda, y 24 de julio de 1996, la tercera, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Reglamento de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Edificio sito en Moratalla, en avenida de Antonio Guirao, sin número. Tiene lo edificado una superficie de 135 metros cuadrados, y el resto de su parte posterior está destinado a patio. Consta de tres plantas, la primera destinada a almacén, con una superficie construida de 71 metros cuadrados, y las dos siguientes destinadas a vivienda, o sea, una por planta, que cada una tiene de superficie construida 135 metros cuadrados, que se distribuyen en tres dormitorios, cocina, baño, comedor y sala de estar. Estas viviendas tienen su acceso a la calle de su situación a través del portal y caja de la escalera. Todo linda: Frente u oeste, calle de su situación, avenida de Antonio Guirao; derecha o sur, Francisco Botia Martínez; izquierda o norte, José Rodríguez López, y fondo o este, solar número 19 que permanece en la finca matriz.

Inscripción: Tomo 1.312, libro 316, folio 199, finca número 21.069, 3.ª, del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Dicha finca está valorada en la suma de 21.359.790 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—21.556.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramón Mercader Boix, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.745.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de junio de 1996 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1996 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Finca número 65.638, tomo 2.287, libro 761, sección tercera, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 24 de enero de 1996.—El Secretario.—21.263.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don Juan Moreno Manzanares, doña María Josefa Montoro Manzanares, don Bibiano Perona Silvente y doña Ana María López Freigeiro, en reclamación de 2.571.788 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de mayo y hora de las once; para la segunda, el día 13 de junio y hora de las once, y para la tercera, el día 4 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo del bien, ascendente a 5.800.000 pesetas; el tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y, en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de esta ciudad, cuenta corriente 305400001723392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

## Bien que sale a subasta

Urbana.—Número veintinueve, piso 7.º, derecha, en planta octava, tipo H-1, con fachada al sur, letra B, de la casa número uno de la calle de La Paz, de esta ciudad; tiene una superficie edificada de 91,28 metros cuadrados y útil de 67,62 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al folio 49, tomo 2.256, libro 259, sección San Antón, finca número 24.736 (antes 46.157).

Dado en Cartagena a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—21.861.

## CATARROJA

## Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 91/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Federico Belmar Prieto y doña Angeles Pardo Magdaleno, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio y el día 5 de septiembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Departamento 27.—Vivienda en quinta planta alta, tipo B, puerta 25, superficie útil de 90 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio sito en Alfafar, con fachada principal a la calle del Doctor Gómez Ferrer, número 8 de policía. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.076, libro 167 de Alfafar, folio 91, finca 14.665, inscripción 2.ª

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.396.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de marzo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaria.—21.687.

## CERDANYOLA DEL VALLES

## Edicto

Doña Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 450/1993, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rifa, contra la finca embargada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 28 de mayo de 1996, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 28 de junio de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 24 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en informe pericial y que es la de 7.260.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número once, sita en la planta primera,

puerta sexta, de la casa número quince de la avenida Via de la Plata, término municipal de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 569, libro 239, folio 33, finca registral número 12.479.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Fontana Rodríguez.—22.000.

## CIUTADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Laceriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo en reclamación de la suma de 957.755 pesetas, por el principal, más la de 450.000 pesetas, que, prudencialmente, se han fijado para intereses y costas del procedimiento, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Santiago González Grana y doña María Jesús Gómez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número, 041000017037993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Apartamento en planta altillo y planta piso del edificio sito en el término municipal de Ciutadella, paraje o urbanización «La Serpentina» (Cala Galdana), con entrada mediante esca-

lera situada al oeste del elemento número 3. Tiene una cuota de participación del 14,030 por 100 sobre los elementos comunes. Es el elemento identificado con el número 5.

Superficie: Ocupa una superficie edificada de 83,88 metros cuadrados y 37,18 metros cuadrados de superficie de terraza en planta altillo, y 20,64 metros cuadrados de superficie edificada, y 4,70 metros cuadrados de superficie de terraza en planta piso.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.380, folio 173, finca 13.358.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 11 de marzo de 1996.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—21.713.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Manuel Humanes Nielfa, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco del Comercio, representado por la Procuradora doña Paloma Pozas Garrido, contra don Antonio Cobos Llorens y doña Elena Varela Bermejo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días:

Primera subasta: 23 de mayo de 1996 a las diez horas.

Segunda subasta: 20 de junio de 1996 a las diez horas.

Tercera subasta: 18 de julio de 1996 a las diez horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el fijado al final de la presente resolución para cada uno de los lotes en que fueron tasadas las fincas en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase anuncio de la subasta, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, que igualmente servirán de notificación al deudor.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Chalé con su jardín, en término municipal de Alpedrete, al sitio de Dehesa Nueva, está señalado en el plano de la urbanización «Los Berrocales» con el número 299. Ocupa una superficie de 1.450 metros cuadrados, de los que 161 metros cuadrados corresponden al chalé y el resto a un jardín. El chalé consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza. Dos de los dormitorios están abuhardillados y tiene un garaje con capacidad para un automóvil en zona inferior.

Inscrita al tomo 2.622, libro 112 de Alpedrete, folio 14, finca 1.897 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de el Escorial.

Parcela de terreno, en término municipal de Alpedrete, al sitio de la Dehesa Nueva, está señalada en el plano de la urbanización «Los Berrocales» con el número 298. Ocupa una superficie de 1.285 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.808, libro de Alpedrete, folio 246, finca 1.896 del Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de el Escorial.

Tipo: 37.185.645 pesetas.

Así lo propongo a Su Señoría, doy fe. Y expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Collado Villalba a 13 de febrero de 1996.—El Secretario, Manuel Humanes Nielfa.—21.431.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña María Elena Rollin García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Carretas, contra «Semor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1996, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.617.500 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada B-21-9, en dicha urbanización conjunto residencial (urbanización «El Guijo» Ciudad Milán). Linda: Por su frente, al norte, por donde se accede, con zona verde común y viales entre los puntos 6 y 7 del plano general; por la derecha, entrando, al oeste, con parcela denominada B-21-10; por la izquierda, al este, con parcela denominada B-21-8, y por el fondo, al sur, con zona verde común general del conjunto.

Sobre la parcela anterior se encuentra una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, con una superficie de 71 metros 94 decímetros cuadrados, que se distribuye en porche, recibidor, cocina, comedor, estar, aseo y garaje anexo, y planta primera o alta, con una superficie de 65 metros 86 decímetros cuadrados, que se distribuye en «hall» de planta, escalera, dormitorio principal con distribuidor y cuarto de baño integrado, dos dormitorios y cuarto de baño. La construcción ocupa una superficie de 71 metros 94 decímetros cuadrados de la parcela sobre la que se ubica, destinándose el resto a jardín privado y exclusivo de cada vivienda, dividido en dos zonas perfectamente delimitadas en la parte frontal o de acceso a la vivienda y en la parte posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.685, libro 243 de Galapagar, folio 94, finca 12.189.

Dado en Collado Villalba a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Rollán García.—21.541.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/1996, sobre autorización de enajenación de bienes de incapaz, a instancia de Angela García Garcia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la finca siguiente:

Parcela número 4, procedente de la Huerta del Sordillo, en el ruedo y término de esta capital, con superficie de 26 áreas 31 centiáreas, correspondiente a 2.631 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela de la viuda de don Antonio Roldán Mejías; al sur, con parcela de don Simeón Ruiz Montes y con la número 3; al este, con la referida parcela número 3, y al oeste, con la mencionada de don Simeón Ruiz Montes y la número 5 de esta misma procedencia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 724, libro 609, folio 80, finca número 20.072.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 26.310.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma, debiendo consignarse el 20 por 100 de dicha cantidad en concepto de depósito para participar en la subasta.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.970.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Teresa León, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, contra don Manuel Orrequia Rendón y doña Francisca Marabot Ayán, seguidos con el número 119/1994, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 9 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo la cuenta de consignaciones de este Juzgado 1246 000 78 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere

postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 7, en la calle Sinfonía, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de dos plantas, convenientemente distribuida en: La planta baja de local, sin distribución interior; y la planta alta, de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. La superficie del solar sobre la que se asienta es de 100 metros cuadrados. La superficie total construida por planta, es de 100 metros cuadrados. Todo el inmueble linda: Derecha, entrando, al sur, con finca de don Juan Clares Galindo; izquierda, con la calle Clarinete; fondo, con finca de don José Sánchez de la Campa Perinán, y frente, con calle de situación.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Teresa León.—21.900-58.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 154/1992, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Sttacote Securities Limited», don Mohamed Kassiem Richard Poulton y doña Julia Simarro Mondéjar, en reclamación de 1.837.781 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará con garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de junio de 1996, a las doce cinco horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta



para el día 18 de julio de 1996, a las doce cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Asimismo por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones para el caso de no ser notificados personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 19.520, inscrita al tomo 1.231, libro 178, en el Registro de la Propiedad de Jávea, Ayuntamiento de Teulada. Tipo de subasta: 52.629.684 pesetas.

Dado en Denia a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—La Secretaria.—21.990.

### DENIA

#### Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet contra don Robert Rene Dupuy-Raufaste, don Bartolome Ortola Cardona y doña Maria Dolores Giner Mari, en reclamación de 212.378 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce veinticinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo, las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará con garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de junio de 1996, a las doce veinticinco, debiendo consignar, previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de julio de 1996, a las doce veinticinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Asimismo por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones para el caso de no ser notificados personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra en Jávea, partida Pou del Moro, secoano, que mide 2 hanegadas. Es la finca número 1.954, inscrita al tomo 1.525, libro 491, folio 53 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 14 de marzo de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—La Secretaria.—21.988.

### DON BENITO

#### Edicto

Doña Catalina Cadenas de Gea, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 61/1996, seguido a instancias de doña Julia Alonso Gómez, representada por la Procuradora señora Gámir Lozano, contra doña Maria Altagracia Rodríguez, en ignorado paradero; en cuyos autos se dictó en el día de la fecha, providencia en la que se acuerda emplazar a la demandada, a fin de que comparezca en autos y conteste a la demanda en el plazo de veinte días, por edictos.

A fin de emplazar en forma a la demandada referida, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Don Benito a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria.—21.695.

### DON BENITO

#### Edicto

Doña Maria Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 110/1995, a instancia de don José Luis Andrés del Coso, contra don José María Gutiérrez Gutiérrez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Chalé aislado, una sola planta de 140 metros cuadrados, existentes dentro de parcela de terreno de calma, de unas 10 áreas, en Don Benito y sitio conocido como «Maria», «Pedregales» y «Charca», junto a las Cruces. Finca registral número 41.618, tomo 1.434, libro 633, folio 171 vuelto, Registro de la Propiedad de esta localidad.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el 15 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, para la misma, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 7.850.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el 11 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el 9 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 0349000018011095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirá en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado acompañando justificante de la consignación.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Maria Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—21.698.

### DON BENITO

#### Edicto

Doña Maria Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 351/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Vázquez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Urbana. Piso tercero, sito en calle Guadamez, 84, esquina a la de Valdetorres, en Don Benito (Badajoz), 89 metros cuadrados y ascensor. Finca número 43.011, folio 142, del libro 654, tomo 1.471.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el 30 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, para la misma, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.436.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el 25 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el 23 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con

el número 034900018035195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirá en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado, acompañando justificante de la consignación.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 11 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—21.697.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por entidad mercantil «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Asencio Fernández y doña Carmen Rodríguez Portero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 13 de mayo de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela número 11 de la urbanización «Año Dos Mil», segunda fase, al pago de la Dehesa de las Yegas, del término de Ecija. Mide 842 metros cua-

drados, y, en su interior, tiene una vivienda tipo A, de 89 metros 96 decímetros cuadrados útiles de superficie, distribuida en una planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al folio 98 vuelto, del tomo 956, libro 696, de la sección primera impares, finca número 11.763, inscripción quinta.

Valorada en 6.831.816 pesetas.

Dado en Ecija a 10 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—21.501-58.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1995 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra entidad mercantil «Kit-Rosal, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 8 de mayo de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela con nave avícola, situada en término de Cañada Rosal, al pago Veredas Muertas. Con extensión de 972 metros cuadrados, de los que 900 metros cuadrados corresponden a edificación y el resto a parcela sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 976 del archivo, libro 2 de Cañada Rosal, folio 159, finca número 191.

Valorada en 33.372.900 pesetas.

Dado en Ecija a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—21.498-58.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra «A. Valseca, Sociedad Anónima», don Antonio Valseca Ruiz, José María Valseca Montaña, doña Ana María Castillo Begines, don Santos Luis Valseca Montaña y doña Inmaculada González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Sólo el ejecutante. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en pago de Alcarrachela, número 38, portal número 4, planta tercera, del término municipal de Ecija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 1.038, libro 755, folio 21, finca número 15.538.

Valorada en 3.705.354 pesetas.

Vivienda situada en pago de Alcarrachela, número 37, portal número 4, planta tercera, del término municipal de Ecija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 1.033, libro 755, folio 19, finca número 15.536.

Valorada en 3.705.354 pesetas.

Solar situado en pago de Alcarrachela, en el término municipal de Ecija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 1.023, libro 748, folio 138, finca número 7.504. Salen a subasta las dos novenas partes de dicha finca.

Valorada en 2.473.000 pesetas.

Nave industrial situada en avenida del Cristo de Confalón, en el término municipal de Ecija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 1.032, libro 754, folio 96, finca número 15.397.

Valorada en 44.823.900 pesetas.

Dado en Ecija a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—21.496-58.

## EIBAR

## Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Manuel Almorza Echenagusia, don Jesús Almorza Liceaga y doña Francisca Echenagusia Gárate, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, dado su paradero desconocido.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra C de la planta primera de la casa sin número, llamada Garratza, sita en el barrio de Oztarán, en Urnieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al libro 22, folio 219, finca número 957.

Su valor es de 9.058.140 pesetas.

Dado en Eibar a 19 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—21.661.

## EIBAR

## Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Israel Robles Zafra y doña María Aránzazu Lekue Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Caserío denominado Etxeberno-Etxeberria, compuesto por el edificio del caserío y los terrenos que lo circundan con un total de 4.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera a la plaza de Saturrarán; sur, con otra finca que se va a segregar; en esta misma escritura; este, con resto de la finca

matriz, y oeste, con carretera de Motrico a Ondárroa.

Inscripción al tomo 781, libro 107 de Motrico, folio 34, finca número 6.114.

Tipo de subasta: 29.986.000 pesetas.

Dado en Eibar a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—21.670.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 556/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra don Joaquín Casanova González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno, en término de Elche, con una superficie de 972,75 metros cuadrados, y linda: Norte, don Francisco Casanova Sempere y don Antonio Ortuño; sur, calle Condestable Zaragoza; este, don Antonio Ortuño y don Joaquín Casanova Baeza; y oeste, otra de don Joaquín Casanova González. Título: La nuda propiedad por donación de sus padres don Joaquín Casanova Baeza y doña Josefa González Baeza, en escritura, otorgada en Elche, el día 9 de agosto de 1977, ante el Notario de dicha ciudad, don Ramón Barbera Marsal, y el usufructo, por consolidación, por renuncia de su madre, antes citada, en escritura, en el día de ayer. Inscrita la donación otorgada en Elche al tomo 1.008, libro 575 de Santa María, folio 9, finca número 38.589, primera.

Valorada en 24.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 12 de junio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 8 de julio próximo y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de septiembre próximo y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.605-58.

## ELCHE

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 434/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Nicolás Rodríguez Cecilia y doña Bernarda Nicolás García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento, y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 22 de mayo de 1996; para la segunda, el día 25 de junio de 1996; y para la tercera el día 23 de julio de 1996; todas ellas a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.580.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría una hora antes de la señalada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda, este, derecha, subiendo por la escalera del piso primero, tipo C, del edificio; dicha vivienda tiene su acceso a la calle Ose Bernad Amorós, por medio de la escalera común. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, galería y baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios. Linda: Por el frente, norte, calle José Bernad Amorós; por la derecha,

entrando, oeste, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, este, con sucesores de don Sebastián Canales, y por el fondo, con patio de luces. Inscrita al libro 625, tomo 1.011, folio 179, finca número 57.197.

Dado en Elche a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria.—21.902-58.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 132/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis Penedés, contra doña Susana Monpel Anglada, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera subasta, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.800.000 pesetas cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 28. Vivienda planta segunda, puerta cuarta, escalera B, de la casa sita en Torredembarra, calle Llerida, sin número, hoy número 4. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, pasos, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con galería y lavadero. Cabida: 83 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta tercera de igual planta, escalera C; a la izquierda, con vivienda puerta 3H de la misma planta y escalera; y al fondo, con proyección vertical de finca de que procede.

Anejo: Tiene como anejo privativo de tendadero de cuatro metros cuadrados, sito en la planta de cubierta de la escalera B.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,29 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 827, libro 173 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 215 vuelto, finca 12.005.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 8 de marzo de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—21.603.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 265/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Comercial L & R, Sociedad Anónima», y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados al deudor:

Lote 1.—Urbana número 15, 3.ª, 4.ª de la casa sita en Esplugues de Llobregat, calle Eucaliptus, número 35. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con escalera y puerta cuarta; izquierda, con 33 de igual calle, y fondo, patio, puerta 1.ª y escalera. Superficie: 58 metros cuadrados. Coeficiente: 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat a favor de don Luis Ruiz Mateu y doña Concepción Habas González. Tomo 1.639, libro 218, folio 68, finca 16.866, inscripción segunda.

Lote dos.—Urbana. Departamento número 2. Sótano menos dos destinado a aparcamiento de vehículos o garaje de la casa sita en este término con frente a las calles Eucaliptus, Magnolias y al chaflán formado por ambas calles en su cruce según el título de acceso mediante mapa y escalera peatonal. Linda: Al frente, considerando como tal su calle Eucaliptus; a la derecha, entrando, con don Manuel García Moyano, don Marcos Sáez y otros; a la izquierda, con calle Eucaliptus y el chaflán formado por esta calle y la de Magnolias, y al fondo, con calle Magnolias. Superficie: 1.211,35 metros cuadrados. Coeficiente 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat a favor de Luis Ruiz Mateu. Tomo 2.123, libro 269, folio 42, finca 19.112 triplicada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 6 de junio, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijadas en 8.700.000 pesetas para el lote número uno, y 1.700.000 para el lote número dos, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 9 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 de ese tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 2 de septiembre, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 18 de marzo de 1996.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—21.699.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 112/1995, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Tomás Tena Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de mayo, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de junio a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de julio a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.491.065 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 6, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Esplugues de Llobregat, calle José Camprecios, 38, tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados, y útil de 75 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, pasos, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente,rellano y caja de la escalera y piso segundo puerta segunda, mediando en parte el patio de luces; derecha entrando, calle José Camprecios, en su proyección vertical; izquierda, terraza de la planta entre-suelo, en su proyección vertical, y fondo, don Manuel Riera. Coeficiente 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.134, libro 277, folio 98, finca 20.208.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal y surta los efectos oportunos se expide el presente.

Dado en Esplugues de Llobregat, a 23 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—22.014.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 249/1995, a instancias del Procurador/a señor/a Barnó Urdiain, en nombre y representación de Caja Laboral Popular, contra don Eduardo Fernández Pérez y doña María Ramos Ibáñez Jiménez, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, para los días 16 de mayo, 10 de junio y 4 de julio de 1996, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subasta, de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a la cuenta de este Juzgado número 3146-0000-18-0249-95, el 20 por 100 por lo menos de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

### Bienes objeto de subasta y tipo

Edificación, sita en Zúñiga (Navarra), en el sitio de La Huerta o La Val, hoy calle San Andrés, número 10, se compone lo edificado de un garaje y una planta baja y una planta primera destinada a vivienda. El garaje ocupa una superficie construida de 60 metros 37 decímetros cuadrados y carece de distribución interior. La vivienda en la planta baja ocupa una superficie construida de 89 metros 25 decímetros cuadrados, consta de terraza, baño y

tres habitaciones. La edificación está enclavada en el lado noroeste en la finca que se ha construido y tiene un terreno adjunto destinado a huerta, que ocupa una extensión superficial de 748 metros 38 decímetros cuadrados y que sumados a los 149 metros 62 decímetros cuadrados que ocupa la edificación, forman la totalidad de la superficie de la finca. Linderos de la edificación: Frente, con jardín o huerto de la misma finca: izquierda, con calle San Andrés; derecha, con huerto de la finca, y fondo, con huerto de la misma finca. La obra está totalmente terminada. Linderos de la finca en su conjunto: Frente, con calle de San Andrés; derecha u oeste, con camino de San Andrés y finca de Estanislao Gastón; fondo o sur, con finca del señor Urrea, y por la izquierda o este, Dominica Valencia y Aquilino Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.185, libro 10, folio 163, finca 318-N, inscripción sexta.

Precio de tasación: 14.960.000 pesetas.

Rústica. Terreno sito en jurisdicción de Zúñiga (Navarra), paraje denominado «Arbitrios», con una superficie de 10.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Estella-Vitoria y finca 23, de herederos de Marcos Martínez; sur, finca matriz de donde se segregó; este, carretera Estella-Vitoria, y oeste, finca 22 de herederos de Pedro Urrea.

Inscrita al tomo 2.185, libro 10 de Zúñiga, folio 175, finca 812, inscripción segunda.

Precio de tasación: 16.165.625 pesetas.

Dado en Estella a 31 de enero de 1996.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—La Secretaria.—21.948-3.

## FALSET

### Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Huguet, contra don Enrique Martínez Parente y doña María Dolores González Moya, seguidos al número 102/1994, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más adelante se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Se señala el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.951.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Se señala el día 26 de junio de 1996, a las once horas; en prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se señala el día 24 de julio de 1996, a las once horas; para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala también esta tercera subasta, que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá

consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán, asimismo, hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito, en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Marsá, calle de Mora, número 20. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Miguel Barceló; izquierda, don Gabriel Sanguis, y fondo, herederos de don Juan Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 692 del archivo, libro 24 de Marsá, folio 97, finca 209, inscripción quinta.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cual servirá de tipo para la primera subasta: 8.951.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 23 de febrero de 1996.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—21.956-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Marta García Rocas, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 596/1995 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una Resolución en la que, entre otras particularidades, se leen:

Sentencia. En Fuenlabrada, a 11 de noviembre de 1995. Doña María Angeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiéndose visto los presentes autos de juicio de faltas número 596/1995 sobre presunta falta de hurto con la intervención del Ministerio Fiscal y como implicados preco, doña Manuela Rodríguez Casquero y doña María Consolación Domínguez Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Consolación Domínguez Rodríguez, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y a las costas del proceso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a preco, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.050-E.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 430/1995, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Amorós Sanz, doña Marta Olimpia Vidal Sánchez, don Jaime Daniel Amorós Sanz y doña Angeles Calomardo Gallego, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que luego se dirán, por término de treinta días, cada una de ellas, las fincas que al final se describirán, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo el señalado para la primera subasta el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del valor de la primera subasta. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a las once horas, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 43530000180430/95, para la primera y segunda subastas, el menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de los cónyuges don Vicente Amorós Sanz y doña Marta Olimpia Vidal Sánchez:

Vivienda izquierda, vista desde calle Calderón de la Barca, piso segundo, tipo B, de 100 metros 39 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.187, libro 457 de Gandía, folio 57, finca número 45.367, inscripción tercera.

Valorada en 11.305.000 pesetas.

De la propiedad de don Jaime Daniel Amorós Sanz y doña Angeles Calomardo Gallego:

Casa en Benirredra, (Valencia), calle Ancha, número 5 de 78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 1.392, libro 8 de Benirredra, folio 90, finca número 47-N, inscripción novena.

Valorada en 7.630.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—21.937-3.

#### GAVA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por doña Elena Urra Paris. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 21 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 6.438.150 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 22 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si este recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta

Registral número 7.466, sita en Castelldefels, C. A. de Balaguer, 45, 4.º, 1.ª

Dado en Gavá a 7 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.892.

## GAVA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Rodolfo A. Suhveic y doña María Teresa Bellonch, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 14.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguientes.

## Finca objeto de subasta

Registral 22.408, sita en Castelldefels, calle Carmen, 15, 3.ª, 2.ª escalera B.

Dado en Gavá a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.706.

## GIJON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 562/1995, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Antonio Ríos Mitchell y doña Amparo Manuela Trigos Goicoechea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embarcados a los demandados:

Lote 1.—Piso número 12, segundo C, vivienda situada en la segunda planta, del edificio sito en la calle Martín, sin número, de Gijón. Con una superficie útil de 50 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene vinculado como ajeo inseparable un cuarto trastero bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 1.090, libro 265, folio 156, finca 11.541, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.380.000 pesetas.

Lote 2.—Número 19, piso tercero C, vivienda en la planta tercera de la calle Martín, sin número, de Gijón. Con una superficie útil de 50 metros 57 decímetros cuadrados. Con un cuarto trastero bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.090, libro 265, folio 177, finca 11.555, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 7.380.000 pesetas para cada lote, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.757.

## GIJON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Cesáreo Huerta Solares y doña Celia Martínez-Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Vivienda sita en la casa número 87 de la calle Marqués de Casa Valdés de Gijón, número 21, quinto B, en la quinta planta, donde se señala con dicha letra. Ocupa una superficie útil de 88 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.650, libro 52, sección segunda, folio 143, finca número 3.945, inscripción tercera. Tiene como ajeo un cuarto trastero bajo cubierta y una plaza de garaje en los sótanos del inmueble, pertenecientes ambos a dicha vivienda.

Valorada a efectos de subasta en 21.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 21.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.756.

## GILON

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 735/1995, contra «Bienvenido Sánchez, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 17 de junio de 1996 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en el salón de actos del Colegio de Abogados de Gijón.

Dado en Gijón a 19 de marzo de 1996.—La Secretaria.—21.494.

## GIRONA

### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 382/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Marc Malagón, Sociedad Anónima», don Vicente Malagón Granados y doña María Forns Puis, en los que en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final del presente se relaciona embargada al deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas del día 17 de mayo de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.390.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1.679 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 'precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de julio de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

## Finca a subastar

Urbana. Nave señalada con el número 13, para uso industrial, en término municipal de Peligros, que forma parte del polígono industrial denominado «Juncaril», en el conjunto industrial Filadelfia. Se compone de una zona diáfana que ocupa la mayor parte de la construcción, sin distribución, ni realizada su pavimentación y pintura, y sin montaje de fluido eléctrico. Tiene una superficie construida de 442 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5 al libro 88 de Peligros, folio 74, finca número 6.030.

Dado en Girona a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—21.639.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los tramites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/93, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja General de Ahorros de Granada contra bienes hipotecados por «Aguiprom, Sociedad Limitada», y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Parcela número 18, con una superficie de 427 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 19 y 24; sur, la 17; este, la 25, y oeste, calle de nueva apertura. Sobre la parcela está construyendo una vivienda con planta baja, garaje, estar-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño, además de un pequeño jardín ante su fachada, por el que se accede a la vivienda, y un patio posterior y planta alta, con tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, al libro 128 de La Zubia, folio 73, finca número 6.393, inscripción segunda de hipoteca,

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, 1.ª planta, Granada, conforme al señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180350/93 del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Granada a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.964-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 336/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, contra don Francisco Mejias Martin y doña Piedad Bailón Rodríguez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de junio de 1996 y por tipo de tasación 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1996 y con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1996 y sin sujeción a tipo.

La hora de la subasta en los tres señalamientos es la de las once horas, haciéndose saber que si alguno de los días señalados fuere inhábil la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes a cré-



dito del actor, quedaran subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima, conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal o costas.

#### Bien a subastar

Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 7, según datos registrales, calle nueva apertura, o prolongación de calle Sevilla, término de Gabia, actualmente se identifica como calle Jaén, número 2. Se compone de planta semisótano y dos plantas de alzado comunicadas por escalera interior. El solar mide 145 metros 66 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89,86 metros cuadrados y la de la planta semisótano de 46,81 metros cuadrados. Según cédula de calificación definitiva la superficie útil de la vivienda es de 87,99 metros cuadrados. Finca registral número 7.368. Valoración pericial: 7.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente, que firmo, en Granada a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—21.676.

#### GRANADA

##### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/95, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco de Comercio Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Eduardo Javier De Lara Garay, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

#### Bien objeto de subasta

33. Apartamento tipo G de la planta quinta, del edificio «Muley-Hacen», situado en la urbanización «Solyniev» de Sierra Nevada, de Monachil, Granada. Consta de salón, cocina, cuarto de baño y dormitorio, tiene una superficie construida de 58 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de acceso con pasillo de la planta, derecha, hueco de escalera; izquierda, apartamento tipo H de la misma planta, y frente, línea de fachada exterior.

Forma parte de este finca, como una sola unidad registral, el trastero número 25 de la planta tercera, con una superficie construida de 4 metros 78 decímetros cuadrados y una plaza de aparcamientos situada en la planta cuarta con el número 36, y con una superficie construida de 29 metros 25 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, al libro 90 de Monachil, folio 220, finca número 6.397, inscripción primera.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: 19.866.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª, y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180257/95 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el mejor del resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejará de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.626-58.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.090/1994, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carmen Chico García, contra don José Manuel López López, en reclamación de la suma de 821.852 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 21 de mayo de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio «Juzgados de Plaza Nueva».

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 27 de junio de 1996, a las once horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos

autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad, de la finca, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bienes y derechos objeto de subasta

Finca número 9.348, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.344, folio 68, inscripción sexta, título obra nueva.

Descripción: Trance de tierra de riego, en término de Dúrcal, pago del Ginatar, sitio nombrado del Acebuche y de la Vieja, de cabida 19 áreas 76 centiáreas. Sobre el cual se ha construido una nave de dos plantas, ocupando una superficie de solar de 1.976 metros cuadrados, de los cuales se han construido en planta baja 300 metros cuadrados, y en la planta alta, la misma superficie, estando el resto de la superficie del solar destinado a zona de servicios y accesos, construida de bloques de hormigón y ladrillo, con superficie entre las dos plantas de 600 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 9.387.122 pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—21.650.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 28/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, sucursal en España, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Jaime Miquel Teixidó, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 188.000.000 de pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque 7, tercera planta, el próximo día 25 de junio de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 22 de julio de 1996, y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 24 de septiembre de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno sito en el término de Caldes de Montbui, zona residencial «Can Valls», comprensivo de 1 hectárea 56 áreas 60 centiáreas, en el interior del cual hay una masía, que mide, en planta baja, 430 metros cuadrados, y en planta alta, 180 metros cuadrados, o sea, en total 610 metros cuadrados de superficie construida. Linda el todo en su conjunto: Norte, avenida de Can Valls; este, transformador y prolongación calle paseo circunvalación de Can Valls, y sur y oeste, resto de la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas, al tomo 1.485, libro 75 de Caldes, folio 36, finca 6.372.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—21.841.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 420/1995, a instancia de la Procuradora señora Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra «Comercial Hostelería CEGA, Sociedad Limitada».

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de junio de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996 a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado.

Bien objeto de subasta

Número 48 del conjunto de edificación formado por cuatro módulos destinados a almacenes y pequeña industria, en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con frente a la carretera de «Tudor, Sociedad Anónima», o senda del Comendador, incluido en la unidad de gestión XVI, parcela cuatro, destinada a edificación industrial en las normas subsidiarias del plan general. Dicho conjunto mirado desde la carretera se denominan: módulo primero, el de la derecha, con 10 naves; módulo segundo, el del fondo, con dos naves; módulo tercero, el de la izquierda, con 17 naves; y, módulo cuarto, el del centro, con 20 naves. Ocupa una superficie construida de 14.222,11 metros cuadrados, más 1.828,29 metros cuadrados de patios anejos de algunas de las naves, estando el resto de 5.589,90 metros cuadrados, destinado a calles interiores de acceso a las naves desde la carretera. Linda: Derecha, cuarto de transformación C.T. número 1, carretera de Madrid, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» y finca de consignaciones «Toro y Betolaza, Sociedad Anónima»; izquierda, fincas de Gráficas Ruiz Polo y de Sermins; fondo, con la parte cedida al Ayuntamiento, sin uso determinado, que separa esta finca de la vía férrea, y al frente, con la carretera de entrada a «Tudor, Sociedad Anónima», o, senda del Comendador.

Dicha finca destinada a nave señalada con el número 23, en el módulo cuarto, que consta de planta baja, totalmente diáfana, con superficie construida de 274,50 metros cuadrados. Linda entrando: Derecha, con la finca número 49; izquierda, con la finca número 47; fondo, con la finca número 31, y al frente, con la calle de acceso, elemento común del conjunto.

Cuota: 1,711 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.443, libro 97, folio 5, finca número 9.178, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Estando valorada la finca a efectos de la subasta en 38.400.000 pesetas.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.714.

HELLIN

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 5/93, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Alcaraz y doña Carmen Romero Hernández, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de tierra en blanco, con derecho a riego, situado en el heredamiento de Sierra, término de Tobarra. Tiene una extensión superficial de 33 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 665, folio 173, finca 14.334-5.ª Tasada pericialmente en 673.400 pesetas.

2. Trozo de tierra blanca, con derecho a riego, situado en heredamiento de Sierra, término de Tobarra. Tiene una superficie de 33 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 665, folio 179, finca 14.336, 4.ª Valorada en 674.000 pesetas.

3. Tierra blanca con algunos frutales, en el heredamiento de Sierra, término de Tobarra, de 34 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 412, folio 137, finca 7.278, 8.ª Tasada en 690.000 pesetas.

4. Una casa habitación con sus ejidos, marcada con el número 125, en la pedanía de Cordovilla, término de Tobarra, con una superficie de 304 metros cuadrados, y consta de planta baja y cámaras, y los ejidos ocupan una superficie de 7 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 964, folio 25, finca 24.000, 1.ª Tasada en 7.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra blanca susceptible de riego, en el término de Tobarra, partido de Las Almenas, de 22 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 827, folio 90, finca 19.388, 5.ª Valorada en 600.000 pesetas.

6. Tierra de regadío olivar, en el partido de la Casa de Ortega, término de Tobarra, de 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 721, folio 50, finca 4.663, 8.ª Tasada en 350.000 pesetas.

7. Tierra de riego olivar, de 25 áreas 20 centiáreas, en el partido de Las Almenas, de la huerta de Tobarra; inscrita al tomo 214, folio 10, finca 3.317, 8.ª Valorada en 650.000 pesetas.

8. Trozo de tierra secano, situado en el paraje del Raso, término de Tobarra, con una superficie de 24 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.023, folio 94, finca 25.560, 1.ª Tasada en 500.000 pesetas.

9. Trozo de tierra secano, situado en el paraje del Raso, término de Tobarra, con una superficie de 50 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 1.023, folio 95, finca 25.561, 1.ª Tasada en 1.100.000 pesetas.

10. Trozo de tierra secano, situada en el paraje del Raso, término de Tobarra, con una superficie de 40 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.034, folio 65, finca 25.910, 1.ª Valorada en 891.000 pesetas.

11. Trozo de tierra riego, en el sitio de la Casa Morote, término de Hellín, de haber 1 hectárea 1 área 42 centiáreas. Inscrita al tomo 333, folio 27, finca 22.020, 4.ª Tasada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Hellín a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario.—21.502-58.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

La Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que la señora Magistrada-Juez de dicho Juzgado, en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/95-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Cardoso Sánchez, en reclamación de la suma de 7.057.180 pesetas, por principal, más los intereses y las costas que procedan, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, 6.ª planta, de l'Hospitalet de Llobregat y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor en la primera, la celebración de segunda subasta el día 12 de junio de 1996, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 12 de julio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar con carácter previo el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Departamento número 6 o piso tercero, puerta primera, de la casa número 77 de la calle 26 de Enero, hoy calle Castelao, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat, se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor, ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados y linda: Por el frente, entrando a dicho piso, parte con hueco de escalera, patio de luces y vivienda segunda de la misma planta; por el fondo, con la calle 26 de Enero, hoy Castelao; por la derecha,

entrando, con Balbina Amat Garcia, y por la izquierda, con Manuel Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.403, libro 211, sección 2.ª, folio 89, finca 21.981, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de marzo de 1996.—La Secretario judicial.—21.755.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Teixidó, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Guixos i Decoració Catalans, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 6.568.208 pesetas, por principal, más 2.200.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar de tres plantas, situada en urbanización «Bosque Orbaneja», calle Perú, número 36, del término de Calafell (Tarragona). La superficie de la finca es de 136,60 metros cuadrados, construidos 170,69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 511, libro 337, folio 65, finca 23.798, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no admitir las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan pro el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma

las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora o sucesivos, si persistiere el motivo de la suspensión.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a efectuar a la demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria judicial.—21.762.

## IBI

## Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 133/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Ramirez Valero, sobre reclamación de un crédito, con garantía hipotecaria montante a 11.224.851 pesetas, por principal, pendiente de pago, más 1.200.000 pesetas, por intereses moratorios devengados, y no pagados, y costas, en cuyo procedimiento, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 10.740.000 pesetas por la finca registral número 9.284, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 4 de octubre y 5 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

## Bien objeto de subasta

1. Piso segundo derecha, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio en Onil, con acceso por la escalera de la avenida de la Constitución, número 65. Es del tipo B y tiene

una superficie útil de 96 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 939, libro 136, folio 97, finca registral número 9.284 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 10.740.000 pesetas.

Dado en Ibi a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—21.624-58.

## INCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 5/1996, seguido a instancia de ISBA Sociedad de Garantía Reciproca, representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra don Bartolomé Gayá Alomar y doña Catalina Molinas Perelló, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018000596, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1996, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Planta baja, porche y corral, señalada con el número 19 (hoy, 10) de la calle General Sanjurjo (hoy calle Saturn) de la villa de Santa Margarita.

Inscrita al tomo 2.113 del archivo, libro 128 de Santa Margarita, finca número 7.025.

Dado en Inca a 7 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—21.746.

## IRUN

### Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Felipe Caballero Prieto y doña Purificación García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en el barrio de Ventas, de Irún, en el paraje Amestegui. Dentro de esta

finca se encuentra el chalé denominado «Embat», hoy villa «Embido». Inscrita en el tomo 832 del archivo, libro 619, folio 1 vuelto, finca número 36.779, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.900.109 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—21.448.

## IRUN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Macarro Toscano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017026795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local número 5.—Piso vivienda segundo derecha, integrado en la parte derecha de la planta alta segunda del edificio número 60-62, del paseo de Colón, de Irún. Tiene dos entradas y ocupa una extensión de 142 metros cuadrados. Anejo el cuarto trastero número 1. Cuota 8 por 100. Actualmente

está señalado con el número 38 del referido paseo. Inscrita al tomo 803, libro 595, folio 31, finca 34.939 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 25.560.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 19 de marzo de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—21.594.

## IRUN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Sara Cambroner Mendiburu, contra don Pedro Tomás Cambroner Mendiburu y doña María de los Angeles Nieto Villahoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870000018015192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local número 22.—Piso-vivienda que se identifica por cuarto D integrado en parte de la planta alta cuarta del edificio señalado con el número 19 del polígono L, subpolígonos 1 y 2 de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Actualmente está señalado el edificio con el número 6 de la calle Embajador Aznar. Mide una superficie útil de 89 metros 36 decímetros cuadrados.

Anejo: Tiene asignado como anejo el cuarto trasero del desván que se identifica de igual forma que la vivienda.

Inscripción: Tomo 715 del archivo, libro 537 del Ayuntamiento de Irún, folio 222 vuelto, finca número 31.902, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.340.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—21.622.

## JAEN

### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 27 de 1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados a doña Noelia María Alted Lagos, don Gustavo Adolfo Alted Lagos, don Francisco Alted Sepoulcre y doña María de la Paz Lagos de la Torre, en reclamación de 11.176.855 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de mayo de 1996, 18 de junio de 1996 y 18 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca: Piso en planta tercera alta, del edificio sito en Jaén, calle Obispo Alonso Suárez, número 9. Tiene su acceso a través de portal, escaleras y ascensor desde la calle Obispo Alonso Suárez. Destinado a vivienda, se compone de pasillo, estancia-salón-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa y tres cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 158 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 124 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.920, libro 154, folio 16, finca 17.333, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.976.250 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—21.911.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296/93, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Carlos Peya, contra don Narciso Saubi Planella, «Thas Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Vitacom, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 15.090.740 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Urbana.—Casa de planta baja solamente, sita en la villa de Canet de Mar, con frente a dos calles en proyecto, trazadas en terreno de la finca matriz de que procede una de ellas en parte, y el chaflán formado por ambas. Comprende el solar número 6 del plano de la urbanización de aquélla, conocida por «Els Porxos», con una superficie de 477 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.463,25 palmos, de los cuales, ocupa lo edificado 112,20 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a jardín. Linda: Frente sur, en línea de 33 metros 60 centímetros, con la calle Crehueta, número 2; izquierda, entrando, oeste, en línea de 18 metros 40 centímetros, el solar número 5, y en otra de 8 metros 60 centímetros, con el solar número 3 y el 4; derecha, este, en línea de 3 metros 80 centímetros, el citado chaflán, y fondo, norte, en línea de 37 metros 60 centímetros, la otra calle en proyecto, parte de la cual está trazada en terreno de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.488, libro 116, folio 79, finca número 2.674, a favor de la entidad «Vitacom, Sociedad Limitada».

La subasta se celebrará el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 21.215.760 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación formal a los demandados, del señalamiento de las subastas.

Dado en La Bisbal a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—21.975.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» representada por el Procurador señor Dorrego Vieitez, contra don Alfredo Suárez Camaño, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 527/1993-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien siguiente:

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta izquierda del edificio número 6 de la calle Alcalde Abad Conde de La Coruña. Es un local a vivienda que ocupa parte de la planta alta segunda. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Con relación a la entrada y tiene una fachada principal del edificio; frente, vuelo de la calle Abad Conde; derecha, entrando, espacio que vuela sobre el terreno destinado a zona verde; izquierda, piso derecha de la misma planta rellano, hueco del ascensor y patio de luces; y espalda, finca de don Antonio de la Iglesia Mantiñan y otros. Cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble: 9,50 por 100. Es parte de la número 32.247, al folio 93 vuelto del libro 416, inscripción cuarta, que es la extensa, donde figura el Reglamento de la comunidad. Aquella finca tiene a su favor la servidumbre que expresa su inscripción primera, y se halla afecta a la mancomunidad de patio, que consta en su inscripción tercera. Finca número 51.596, del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 725, folio 87, tasada en 12.136.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematados el bien en la primera en la primera, se señala el día 13 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.523) el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—21.935-3.

## LANGREO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo, procedimiento número 127/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1996, página 6588, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1993, se tramita...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1995, se tramita...».—20.848 CO.

## LA OROTAVA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en los autos de medidas provisionales por analogía número 107-96, promovidos por don José Agustín Bencomo Barroso, representado por el Procurador don Juan Pedro González Martín, contra María Dolores Alonso Martínez, se ha dictado resolución de esta fecha por la cual se acuerda citar a doña María Dolores Alonso Martínez, en paradero desconocido, para que comparezca el día 30 de abril del presente año, a las once horas, a fin de asistir a la preceptiva comparencia sobre medias provisionales número 107-96.

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, en La Orotava a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.068-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don

Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Juan Martín Marante y doña Delfina Herrera Martín, representados por el Procurador señor Valido Farray, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Juan Martín Marante y doña Delfina Herrera Martín.

#### Bienes objeto de subasta

1. Primera finca. Urbana 6. Piso-vivienda A), con frontis a la calle Barcelona, derecho subiendo la escalera, situado en la planta tercera de viviendas y quinta del edificio distinguido con los números 53 y 55 de gobierno de la calle Barcelona, esquina a la de Mas de Gaminde, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 128 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis tomando este por la calle Barcelona, en el aire, con esta misma vía pública; al sur o espalda, con piso letra B de esta misma planta que da para la calle Mas de Gaminde, en parte con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada; al poniente o derecha mirando desde la calle Barcelona, en el aire, con la calle Mas de Gaminde y al naciente o izquierda, con propiedad de don José Sánchez Hernández. Su cuota de participación es de 6 centésimas 66 centésimas de otra. Finca número 14.418 antes 39.824.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Segunda finca. Urbana 74. Aparcamiento número 15, en la planta de sótano del edificio situado en la calle Mas de Gaminde, número 30, y Barcelona de esta ciudad, que linda al naciente, con el trastero número 14; poniente, con el trastero número 16 y zona libre de circulación; al norte, con propiedad de don Nicolás Perdomo, y al sur, zona libre de circulación. Ocupa una superficie de 15 metros 19 decímetros cuadrados, su cuota es 0,202 por 100. Finca número 14.422, antes 47.374.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, edificio de los Juzgados, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas la primera de las fincas y a las diez treinta horas la segunda, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, la primera de las fincas, y 2.000.000 de pesetas, la segunda de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, con clave de procedimiento 348900001700161/93, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo aportar ante este Juzgado el día de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso e indicar a la entidad bancaria el motivo del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio de 1996, a las diez horas la primera de las fincas y a las diez treinta la segunda de las fincas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, también a las diez horas la primera de las fincas y a las diez treinta horas la segunda de las fincas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.913.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 983/1995, instado por el Procurador don Octavio Esteve Navarro, en nombre y representación de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mosquera Salas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Francisco Mosquera Salas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.880.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de julio de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.800.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018098395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Casa situada donde llaman «Lomo Batista», señalada con el número 129 de gobierno de la Calzada, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 87 metros cuadrados y linda: Al norte o frontis, con camino público; al sur o espalda, con el Risco; al naciente o izquierda entrando, con don Andrés Martel Naranjo, y al poniente o derecha, en parte con don Lucas Vega Jiménez y en parte con don Antonio Vega Mayor.

Titulo: Adquirida por compra a doña Felisa Machin Afonso, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital don Luis María de la Higuera González, el día 18 de marzo de 1988, bajo el número 482 de protocolo.

Inscripción: Pendiente, si bien el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, folio 220, libro 299, finca número 24.325 e inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla séptima, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1996.—El Secretario, José Rodríguez Morilla.—21.940-3.

## LEON

### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 210/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representadas por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Fabricaciones First, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.313.342 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación del bien, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0210-95, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá

hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de julio de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

### Bien objeto de subasta

Finca 11. Piso vivienda 3.º izquierda, subiendo escalera, tipo C, en la tercera planta o última del edificio en Trabajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, calle Presillas, sin número, haciendo esquina a la calle Peregrinos, está señalado con los números 24 y 26. Tiene una superficie útil de 78 metros 36 decímetros cuadrados, y tomando como frente el rellano de escalera, al que se abre su puerta de entrada, linda: Frente u oeste, dicho rellano, caja de ascensor y de escalera y piso-vivienda tipo E de su planta. Lleva vinculado como anejo la carbonera señalada con el número 7, de 3 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil, situada en el recinto que las alberga, en la planta baja de la casa. Su valor, con su expresado anejo, respecto al total de la finca principal es del 8,106 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.428, libro 146, folio 140, finca registral número 11.602. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en León a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.—21.623.

## LEON

### Edicto

Doña Irene Alvarez Basterrechea, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 531/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra la entidad «Tracomsa, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.102.589 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 13.812.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 10 de mayo de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si

los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las trece horas del día 10 de junio de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 10 de julio de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Número 21.—Nave «V». Nave industrial que ocupa una superficie de 264 metros cuadrados en planta baja y 35 en altillo. Linda: Al frente, calle particular; fondo, terreno de linde con Grupo de Inversiones Galeno; derecha, desde el fente, nave «U», y por la izquierda, con nave «W».

Cuota: Se le asignó una cuota o participación indivisa en relación al valor total del conjunto y, por tanto, en sus beneficios y cargas de 3,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.526, libro 131 de la sección 2.ª, folio 178, finca número 8.315.

Dado en León a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Irene Alvarez Basterrechea.—El Secretario.—21.826.

#### LOJA

##### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Berbel y doña Josefina Martínez Soler.

Primera subasta: Día 22 de mayo de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: (en su caso), día 21 de junio de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: (En su caso), día 22 de julio de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta; el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

#### Bienes que se subastan

1. Sexta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 443, libro 227, folio 25, finca 6.396.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Sexta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 443, libro 227, folio 24, finca 6.397.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

3. Sexta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 454, libro 233, folio 13, finca 6.398.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

4. Sexta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 454, libro 233, folio 14, finca 6.399.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

5. Sexta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 454, libro 233, folio 15, finca 6.400. Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—22.034.

#### LORCA

##### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/1993, a instancia del Procurador don Alfonso Canales Valera en nombre y representación de don Jaime Solera Sánchez y doña Alison Elizabeth Seherpherd, contra don Antonio Javier Castaño de Luna, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Murcia, calle capuchinos, 11, y con documento nacional de identidad número 27.461.873, sobre reclamación de 1.800.000 pesetas de principal, 972.000 pesetas de intereses más 375.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo de 1996, y hora de las diez, para la segunda subasta se señala el día 13 de junio de 1996 y hora de las diez y para la tercera el día 12 de julio de 1996 y hora de las diez, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no serán admitidas posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pacto, en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 10.000.000 de pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en la Diputación de «La Hoya» Lorca, con una cabida de 3 hectáreas 59 áreas 18 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca 1, tomo 1.471, libro 1.292 del Ayuntamiento de Lorca, folio 52, finca 25.579, inscripción segunda.

Dado en Lorca a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—21.908.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 232/1993, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen María Suárez Pérez, contra don Luis de Miguel Zamarrón y doña Julia Ribón Muñoz, con último domicilio conocido en Cadavedo, ignorándose su paradero, en reclamación de 12.638.531 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 12.638.531 pesetas, comprensiva de total reclamación, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, que se indicarán seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, los días siguientes:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1996, por el tipo pactado en su día, que se dirá al final, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera,



sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018023293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Fincas a subastar

1. Prado y huerta de junto a casa, sita en término de Cadavedo, Luarca, de 15 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, doña Cristina García Cantera, don Agustín Fernández López y Macrina y don Eloy Méndez Avelló; sur, camino de las Romías; este, don Manuel Pertierra Díaz, y oeste, don Antonio Argüelles Nieto. Dentro de esta finca está enclavado un edificio destinado a una sola vivienda, ocupa una superficie de solar de 120 metros cuadrados 75 centímetros, y útil de 145,81 metros cuadrados. Consta de dos plantas; la planta baja, está distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño, y la planta alta, consta de tres dormitorios y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de Luarca al tomo 409, libro 275, folio 19, finca número 45.464, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.970.000 pesetas.

La finca anteriormente descrita quedó respondiendo de 7.800.000 pesetas de principal; de 5.497.500 pesetas de intereses de cinco años; de 1.560.000 pesetas que se fijan para intereses de demora, e idéntica cantidad para costas y gastos.

2. Porción de terreno a tierra de 4 áreas, sita en término de Cadavedo, Luarca. Linda: Norte y este, camino vecinal; sur, resto de finca matriz, y oeste, con más del que suscribe. Dentro de esta finca está construida una casa unifamiliar compuesta de una sola planta, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 360, libro 240, folio 182, finca número 46.975, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita quedó respondiendo de 1.650.000 pesetas de principal; de 1.258.125 pesetas de intereses de cinco años; de 330.000 pesetas que se fijan para intereses de demora, e idéntica cantidad, para costas y gastos.

Tipo para subasta: 3.350.000 pesetas.

Dado en Luarca a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Peláez García.—21.766.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 325/1993, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen María Suárez Pérez, contra la empresa «Valle del Esva, Sociedad Anónima», con domicilio en Casielles, Luarca, en reclamación de 20.820.643 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 20.820.643 pesetas, comprensiva de total reclamación, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que se indicará seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, los días siguientes:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1996, por el tipo pactado en su día de 54.654.680 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018032593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Fincas a subastar

Casa principal, sin número, panera con dos bodegas, patios, huerta, jardín, tierras, monte y un pajar. Compuesta de un edificio de planta baja, con una extensión construida de 180 metros cuadrados. Distribuida en: Almacén de productos terminados, almacén de cartón, almacén de vidrio, cámara de refrigeración, almacén de materias primas, zona de envasado, cocinado y esterilización, sala de preparación y precocinado, sala de etiquetado, zona de vestuarios y servicios y zona de caldera, todo un fundo sito en el término de Casielles, Luarca, de 2 hectáreas. Linda: Por todos sus vientos, con resto de finca matriz, propia de don Ezequiel Fernández Blanco, haciéndolo además por el norte, con vía de ferrocarril Ferrol-Gijón, que la separa de más resto de la finca matriz, propia del anterior. Inscrita al libro 218, folio 142, finca 54.458.

Dado en Luarca a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Peláez García.—21.764.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 320/1994, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Suárez Pérez, contra don Ramón Rodríguez Casais y doña Ignacia Mayordomo Moya, con domicilio en avenida de Galicia, 40, Luarca, y don Carlos José Dorado Casais y doña Enma Feito López, con domicilio en avenida de Galicia, 40, Luarca, en reclamación de 40.057.922 pesetas de principal, e intereses (todos los conceptos) que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 40.057.922 pesetas, comprensiva de total reclamación, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que se indicará seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas los días siguientes:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1996, por el tipo pactado en su día de 40.609.800 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán, en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Finca a subastar

1. Urbana, local comercial, sin distribuir, en la parte baja del inmueble que se designa como el número 4. Tiene una superficie de 131 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponde a los lavabos y servicios existentes en la parte izquierda, entrando, 10 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene anejo para su uso exclusivo un pequeño cuarto debajo de las escaleras, el primero de la derecha entrando, que es el de techo más alto de los cuatro existentes. Y en su parte posterior dispone de un patio cubierto. Linda: A la derecha, entrando, casa de doña Josefa López Fernández; izquierda, con el vestíbulo y escaleras de la casa; por el fondo, con el local número 3, y por detrás con fincas más altas, del mismo don Manuel González. Figura inscrita al tomo 277, folio 2, finca 37.165, del Registro de la Propiedad de Luarca.

Tipo de subasta: 40.609.800 pesetas.

Dado en Luarca a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Peláez García.—21.953-3.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 38/1994, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen M. Suárez Pérez, contra don Jesús An José Amigo y doña M. del Carmen González González, con domicilio en Navia, calle Doctor Calzada, 8, portal 1, primero A, en reclamación de 45.174.039 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en su caso, en total por todos los conceptos, en cuyos autos se acordado sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que se indicará seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1996, por el tipo pactado en su día, que se dirá al final, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. Segunda subasta: El día 6 de junio de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán, en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018003894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Fincas a subastar

1. Departamento número 1.—Departamento a local comercial, en la planta baja, del edificio número 20 de la avenida de Ramón Valdés, de Navia, a la derecha del mismo y con entrada independiente por el frente a través de un porche. Tiene una superficie útil de 242 metros 56 decímetros cuadrados, tiene como anejo el patio situado al fondo y a la derecha del mismo, con una superficie útil de 19 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 413, libro 98, folio 67, finca 19.538.

Tipo de subasta: 63.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Finca secano, denominada «El Fondón», sita en Coaña, de 14 áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, camino; este, camino; oeste, don Luis Segundo López Méndez y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 418, libro 33, folio 26, finca 6.883, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.950.000 pesetas.

Dado en Luarca a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Peláez García.—21.768.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 43/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Roura Vallés, contra don Manuel Estrada García y doña María Pérez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subasta tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Finca número 68. Vivienda, en planta quinta alta, cuarta de viviendas, puerta segunda, escalera 3, del edificio «Oliver», sito en Lleida, Gran Paseo de Ronda, sin número, hoy número 13. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 128,98 metros cuadrados, y útil de 112,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 932, libro 429, folio 221, finca registral número 37.297.

Valorada a efectos de subasta en 10.965.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—21.779.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de ejecutivo, con el número 148/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Jené, contra don Emilio Bautista Cid, doña María Victoria Bautista Cid, don José Luis Razquin Benedi y doña María Pilar Gardeta Arnal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subasta tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

De no cubrirse, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 31 de octubre 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 23 de noviembre 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta, y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Finca, número 911. Urbana, número 56, piso séptimo o ático, puerta séptima, de la casa sita en Lleida, avenida de las Garrigas, número 58, antes número 44, destinada a vivienda, de superficie útil 69,30 metros cuadrados. Linda; En junto y en proyección vertical, frente, calle de su situación y patio de luces; derecha, entrando, inmueble de la farmacia Montagut; izquierda, patio de luces y finca número 50; fondo, patio de luces y caja de escalera; por abajo, fincas números 48 y 49, y por arriba, finca número 60.

Inscrita al libro 5, folio 74, finca número 911.

Dicha finca está valorada en 6.990.845 pesetas.

Finca número 1.886. Rústica. Pieza de tierra seca, en Alpicat, partida Pla, de 7 áreas 31 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Este, resto de finca; sur, resto de finca que queda del vendedor; norte, camino de 10 metros de ancho, y oeste, en línea de 22,50 metros, con camino de 10 metros de ancho. Sobre la que se ha edificado una vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de varias dependencias, con una superficie construida de 107,34 metros cuadrados, y útil de 140,64 metros cuadrados.

Inscrita al libro 47, folio 136, finca número 1.886, inscripción segunda, tercera.

Dicha finca está valorada en 16.259.520 pesetas.

Vehículo motor, L-1576-S. Vehículo motor, marca «Mazda», tipo, turismo, matrícula, L-1576-S, modelo 323 F-1.81, número de bastidor JMZ-BG147200107773.

Dicho vehículo está valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—21.778.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra «Inmobiliaria Industrial Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitan Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000399/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca, sita en calle Carpio y Torta, número 2, primero A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 710, folio 119, finca registral número 34.377, inscripción sexta; con tipo de licitación en la primera subasta, 28.650.000 pesetas; en la segunda, 21.487.500 pesetas, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Finca, sita en calle General Franco, número 144, local comercial.

Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 710, folio 122, finca registral número 19.876, inscripción sexta; con tipo de licitación en la primera subasta, de 66.550.000 pesetas; en la segunda, 49.912.500 pesetas, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.425-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 429/1995, a instancia de Hipotecansa, representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Antonio Tejada Solís y doña María Victoria Avila Villa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.046.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.034.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000429/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Emilio Ferrari, números 62 y 64, con vuelta a calle Gutiérrez de Cetina, número 71, «Mercado de Bilbao», pasillo 1, tienda número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 464, sección 1, folio 157, finca registral número 23.404, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.923-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 00951/1993-CJ, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Sociedad Iberica de Metales Nobles, Sociedad Anónima», Juan Fernández Cabello, María Jesús Beneitez Valbuena e Ignacio Fraga Estévez,

sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados Juan Fernández Cabello y María Jesús Beneitez Valbuena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta el próximo día 7 de mayo a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000017095193, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: 1.—1/137 parte del local garaje, calle Bocangel, 22 (da derecho al uso de plaza de garaje número 106), inscripción 133, finca 2.036. Registro de la Propiedad número 24 de Madrid. Tipo para la subasta: 2.200.000 pesetas.

2.—, 3.— y 4.—3/40 parte del local garaje, calle López de Hoyos, 356, que da derecho al uso de las plazas de aparcamiento 3, 16, 17 de la finca número 1.716-7 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid. Tipos de subasta: Plaza número 3, 2.700.000 pesetas; plaza número 16, 2.400.000 pesetas, y de la plaza número 17, 2.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—22.409-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 955/1991 BM, a instancia de la Procuradora doña Isabel Julia Cortijo, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima»,

contra «Diseños Industriales e Ingeniería, Sociedad Anónima», «Finanzas y Rentas, Sociedad Anónima», don Miguel Manuel Gómez Estudillo, doña Rosa García Benito, don Miguel Muro Meléndez y doña María Dolores Serrano Serrano, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada doña Rosa García Benito, el cual ha sido tasado en 28.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de mayo, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/0955/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Urbana número 4. Vivienda modelo A de la planta primera del bloque número 9 de la urbanización «Puerta de Sierra», conjunto «Siete Picos», en término de Las Rozas, al sitio Alto de las Cabañas. Superficie aproximada de 146 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.418, libro 425, folio 103, finca registral número 6.501.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—21.879.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 662/1991, se siguen autos de ejecutivo, otro títulos, a instancia del Procurador señor

Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Castrillo Nañez y doña Dolores Lago Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, propiedad de dichos demandados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 7, piso primero, letra A, del bloque número 6, de la casa en Madrid, torre 6, hoy calle de Cebros, 156. Situado en planta primera. Superficie construida: 96 metros 42 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, ascensor rellano y piso B de su misma planta; por la derecha, ascensor y piso D de su misma planta; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, zona ajardinada y piso B de su misma planta. Cuota: 49 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.864, folio 206, finca registral 121.643.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.398.055 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—21.694.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 131/1988, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Guadamillas Guadamillas y doña María del Carmen García García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.473.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto que el rematante sea la propia parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Ignacio Guadamillas Guadamillas y doña María del Carmen García García, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación en la siguiente:

Vivienda sita en la calle Utrillas, número 1, cuarto C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 665, libro 462, finca número 33.508, folio 8.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—21.962-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Rotesa Inmobiliaria y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.473.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.355.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000047/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San Ambrosio, 4, 6 y 8, local sótano, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 2.103, folio 75, finca registral número 33.535, inscripción novena.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.567.

### MADRID

#### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con número 212/1995, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Santiago Seoane San Vicente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 6 de junio de 1996, y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de julio de 1996, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en la calle Diego de León, número 16, Madrid, y número de cuenta 2659, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligacio-

nes, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por la oportuna certificación, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de la resolución de la que dimana el presente, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

#### La finca objeto de licitación en la siguiente:

Derechos de propiedad sobre vivienda, sita en calle Londres, número 12, segundo, izquierda, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 1.234, folio 49, finca número 41.492.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente, en Madrid a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—21.925-3.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

En el secuestro, seguido en este Juzgado, con el número 1.296/1986, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Polonio Almendrán, don Juan Jesús Herreras Chiva, doña Carmen Bautista Robles, don Juan Ramón Recio Moreno, doña Pilar Nadal Boix, doña Pilar García Montesinos, don Francisco Martínez Espi, doña Felicidad Casinos Aunes, don José de Haro Arrazola, doña Amalia Beneyto Silvestre, don Vicente José Pascual Bodi, doña Concepción Pascual Hurtado, don Alberto Gallardo Roig, doña Desamparados Moret Sáez, don José Antonio Manzanaro Lacalle, don José Nadal García, doña Remedios Torrent Cambra, don José María Pérez García, doña Carolina Blanco Tronchoni, don Rafael Martínez Colomer, doña Manuela Martí Navarro, doña Catalina Manjón Muela, don Gumersindo García Vius, doña Ana María Cocera Jiménez, don Pedro Juan Pérez Ruiz, doña Dolores Jiménez Martínez, don Leonardo Ruiz López y doña María Dolores Alcántara Banderas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que se describirán, por el precio que para cada uno de las subastas, que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1996 próximo y hora de las diez, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, acedente a:

Finca número 34.589: 2.453.108 pesetas.

Y finca número 34.495: 2.511.997 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1996 próximo y hora de las diez, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, sin no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de julio de 1996 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgado de Capitanía Haya, número 66, de Madrid, y número de cuenta corriente de este Juzgado 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la actora, y que el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 34.495. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Valencia al libro 341, folio 229, inscripción segunda.

Local número 70 de orden: Vivienda en quinta planta, alta, exterior izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 19 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 3 de la calle de los Pedrones, tipo C; consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada de 96,83 metros cuadrados.

Finca número 34.589. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al libro 342, folio 167, sección tercera, inscripción segunda.

Local número 164 de orden: Vivienda en séptima planta, alta, exterior derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 27 de la escalera del cuerpo 12 de obra, señalado con el número 9 de la calle de los Pedrones, tipo A; consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y dos solanas; superficie construida aproximada de 94,56 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Valenciana», y sirva de notificación a todos los que figuran en el encabezamiento del presente, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1996.—La Secretaria.—21.927-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 760/1995, a instancia de Banco Atlántico, Banco Popular y Banco Exterior de España, representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.381.001.393 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 1.035.751.044 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000760/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en parcela con diversas edificaciones en términos de Barajas y Coslada, calle Camino de Rejas, sin número, vía de acceso carretera, Madrid-Francia, polígono industrial. Dicha finca se encuentra registrada como finca registral número 16.545, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 268, libro 211, Sección Barajas, folio 54, inscripción tercera, y como finca registral número 20.062-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.147, libro 474, folio 220, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.690.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 868/1995, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Algodonales 52, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000868/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Algodonales, número 52, local planta baja, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 924, libro 96, folio 28, finca registral número 5.178.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.871.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibañez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús de la Torre López, don Luis Fernando de la Torre López, «RL de Dos Torres, Sociedad Anónima», y «RL de APQ, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Primer lote: Urbana. Piso 4, letra B de la calle Jesús Aprendiz, número 21, aneja participación de 1/31 del local de garaje. Inscrita en el Registro, al tomo 1.711-143, folio 160, finca número 3.101. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Segundo lote: Urbana. Parcela de terreno urbanizado señalado con el número 38-D en el plano de parcelación de la fase cuarta de la urbanización «Molino de la Hoz», sita en el término municipal de Las Rozas. No esta escriturada la edificación ni declarada, por tanto, la obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.27, libro 283, folio 89, finca número 16.169, a nombre del demandado don Jesús de la Torre López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, del primer lote, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y el segundo lote en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notificando este proveído a los demandados a través de su representante procesal en autos.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 21.648.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 827/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García Riquelme, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23

de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tercero izquierda, del portal letra B, sito en Alicante, calle Rafael Asín, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.178, libro 1.298, sección primera, folio 19, finca 75.518, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.568.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Martínez Villoslada, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cortés Maza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan José Cortés Maza.

Vivienda situada en Madrid, piso cuarto, número 1, de la casa en calle Cartagena, número 93, de Madrid. Inscrita en el tomo 1.376, folio 73, finca 47.104.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 17.230.999 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 65 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.784.

## MADRID

### Edicto

En virtud de resolución dictada por doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, en el día de hoy, en los autos de quiebra voluntaria, número 354/1995, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio María Álvarez Builla Ballesteros, en nombre y representación de «Ribes Expres Madrid, Sociedad Anónima», interés se cite a los posibles acreedores, en ignorado paradero, de la sociedad «Ribes Expres Madrid, Sociedad Anónima», a la celebración de la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia B (planta baja), sita en calle María de Molina, número 42, de Madrid, el próximo día



26 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, con los perjuicios que pudieran derivarse, caso de no comparecer, fijándose la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «ABC».

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—21.787.

## MADRID

## Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, 434/1994, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra Ingeniería y Básculas Ideal Internacional, don Alfonso Ramonet García y doña María del Pilar Velasco Sebastián, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1996, a las once cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de junio, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

## Bien que se subasta

Piso ático izquierda, escalera derecha, del portal 33 del edificio en Madrid y su calle Clara del Rey, números 31 y 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 1.642, folio 99, finca registral número 58.416. Habiendo sido justipreciado en la cantidad de 47.638.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la

presente subasta, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—21.855.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Alonso Cordero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- A) Fincas números 55.490 y 55.497: 2.410.790 pesetas.
- B) Finca número 55.525: 2.627.405 pesetas.
- C) Finca número 55.595: 2.576.559 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 55.490, sita en avenida de Andalucía, número 50, 3.º, A (Huelva).
2. Finca número 55.497, sita en avenida de Andalucía, número 50, 7.º, B (Huelva).
3. Finca número 55.525, sita en avenida de Andalucía, número 46, 6.º, B (Huelva).
4. Finca número 55.595, sita en avenida de Andalucía, número 34, 2.º, A (Huelva).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.196, libro 607, folios 81, 95 y 149, inscripción segunda.

La finca número 55.595 aparece al tomo 1.220, folio 110, inscripción segunda del mismo Registro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.939-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.034/1994, a instancia de «La Estrella, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 73.248.637 pesetas, para la finca registral número 22.460; 162.888.863 pesetas, para la finca registral número 22.462.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Planta de sótanos, sita en Madrid, calle Velázquez, número 106 con vuelta a la de Diego de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, libro 778, folio 177, finca número 22.460, inscripción quinta.

Finca planta baja, de la casa sita en Madrid, calle Velázquez, número 106, con vuelta a la de Diego de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, libro 778, folio 184, finca número 22.462, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.843.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Susana Yraozqui González, en nombre y representación de «KHD Deutz Serive España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Martínez, en reclamación de la cantidad de 4.210.953 pesetas, más la cantidad de 1.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, cosechadora embargada al demandado, que es la siguiente:

Cosechadora matrícula AB-32996-VE, marca «Deutz-Fahr», modelo M-3580, chasis 6112/000393.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2528000170174-92, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—21.947-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, con el número 1.569/1987, seguido a instancia de don Gustavo Santos Falagán, contra don Andrés Vallverdú Massoni y don Luis Alfonso Pagan de Munain, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca número 972: 1.304.650 pesetas.  
Finca número 507: 1.960.200 pesetas.  
Finca número 420: 272.375 pesetas.  
Finca 32.580 bis, parcela T-4: 17.500.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio próximo, a las diez quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca número 972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 503, folio 104, libro 13, término de Malda, partida de Maldanell.
2. Finca número 507, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 503, libro folio 186, libro 41, término de Malda, partida de San Juan.
3. Finca número 420, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.371, folio 90, libro 41, término de Malda, partida de Maldanell.
4. Derechos que puedan corresponderle al demandado don Andrés Vallverdú Massoni, sobre la finca número 32.580 bis, parcela T-4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 638, libro 447, folio 50, en el término de Bahía Casares (Bahía Dorada) en Estepona.

Haciendo extensivo el presente para que sirva de notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.930-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.359/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Comercial Venecia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.184.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana 76. Nave industrial número 76 en planta segunda, tercera de construcción, del edificio situado en la prolongación de la calle

Isabel Colbrand, sin número, polígono industrial de Fuencarral, denominado «Alfa II».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 35 al tomo 1.637, libro 146, folio 1, finca registral número 10.268.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.527.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de denuncia por extravío de pagaré, con el número 1.090/1995, seguidos a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», en los cuales el pagaré extraviado es el de la descripción siguiente:

«Pagaré número 50E/6784405, librado en Madrid, con fecha 9 de mayo de 1995, a cargo de «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», por un importe de 10.846.756 pesetas, con vencimiento 25 de octubre de 1995, pagadero en el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», entidad 49 oficina de empresas Banca Corporativa-Madrid (centro 1.500), sita en 28014 Madrid, en la plaza de Canalejas, número 1.»

Por el presente se publica la denuncia del extravío, para que en un plazo de un mes, el tenedor del título pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, en relación con el artículo 96 de la misma Ley.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—21.476-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.479/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Carrascosa Ozores y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.970.800 pesetas para cada una de las cuatro fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción: Cuatro fincas sitas todas ellas en Cisterna (León), calle Las Eras, sin número, Unif 12, 26, 18 y 29, respectivamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cisterna (León) al tomo 380, libro 84, fincas registrales 7.108, 7.122, 7.114, 7.125, respectivamente.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Carrascosa Ozores, don Juan Antonio Fernández de Castro y don Fernández-Shaw y a don José Antonio Díez Díez y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», digo, e Inmuebles, Proyectos y Obras, expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.566.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.045/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nom-

bre y representación la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra don Daniel Blanco García y doña Ascensión Ortega Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 34.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo y horas de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es de la descripción literal siguiente:

Parcela número 4, sita en Aravaca (Madrid), en la avenida Osa Mayor, número 152.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 939, libro 174, finca número 8.033 de la primera sección, segunda obra.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.887.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 948/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Miguel Ángel Galán Blasco y doña Adolfinia Jiménez Orejón, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.258.118 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 6, piso segundo, letra C, en planta segunda o cuarta de construcción, de la casa de esta capital, calle de Alcalá, número 289, con vuelta a la calle Buen Gobernador, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 36, folio 142, tomo 567, libro 380, finca registral número 28.491.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.907.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Mosán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672/000/18/347/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta.

Finca número 31. Apartamento estudio tercero, letra N, situado en la planta tercera, bajo cubierta o quinta de construcción del edificio, sito en Las Rozas, de Madrid, en la calle Cruces, número 6.

Ocupa una superficie aproximada de 56 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de cocina-estar, comedor, dormitorio y cuarto de baño.

Le es anejo inseparable la plaza de aparcamiento exterior número 6, situada en el exterior.

Tiene 45 metros cuadrados, sin incluir elementos comunes.

Cuota: 2,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.374, libro 381 de Las Rozas, folio 46, finca número 22.354, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.870.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, Angeles Velasco Garcia.—El Secretario.—21.618.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural de Málaga, S.C.C., contra don Ricardo Montañez Ruiz, doña María Dolores Ramirez Pérez y doña María Inmaculada Montañez Ramirez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Finca situada en el paraje denominado «Aguirre», en el municipio de Rincón de la Victoria, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, de los que 60 metros aproximadamente se corresponden con un patio amurallado que se alza por delante de una casa constituida de dos plantas, con aproximadamente 240 metros cuadrados cada una de ellas. Linda: Por el sur, con el Carril de Aguirre; por el noroeste, con la propiedad de don Manuel Domínguez Martín; por el norte y noreste con la propiedad de doña Rosario Martín Domínguez, y por el este, con un callejón sin nombre.

Inscrita al tomo 630, folio 218, finca 18.662, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas para causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.606.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en Resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía, número 952/1988, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios «Parque Mediterráneo», bloque 26, de Málaga, representada por el Procurador señor Ansorena Huidobro, contra «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 7.849, al tomo 2.075, libro 98, folio 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.870.000 pesetas.

Finca número 30.257, tomo 1.561, libro 767, folio 27, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 12.820.500 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—21.834.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 775/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sanymartin, Sociedad Anónima», don Francisco Martínez Oria y doña María Antonia Santamaría Campelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, 26, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

### Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la urbanización «El Pinillo», calle Pinocho, parcela número 59, del término municipal de Torremolinos. Finca registral número 4.557-A.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—21.578-58.

## MANACOR

## Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de Caixa Rural Provincial de Baleares, contra don Miguel Adrover Santandreu y doña Magdalena Gomila Gomila, en reclamación de 2.080.252 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Lote 1. Urbana, inscrita al tomo 4.080, libro 172 de San Lorenzo, folio 11, finca 8.734 del Registro de la Propiedad de Manacor.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, inscrita al tomo 4.084, libro 841 de Manacor, folio 196, finca 26.796 del Registro de la Propiedad de Manacor.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435.000.18.376.94; en la tercera o ulteriores, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—21.838.

## MARCHENA

## Edicto

La ilustrísima señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1 de 1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel Méndez Manzorro y doña Mercedes Pérez Romero, en reclamación de 7.487.970 pesetas de principal e intereses, más los intereses que se devenguen al tipo pactado y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 27 de mayo de 1996.

La segunda con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 27 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Local comercial, señalado con la letra A, en la calle Rio Ebro, de Marchena, con una superficie construida de 203 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.104, libro 496, folio 110, finca 23.628, inscripción 4.ª Tasado a efectos de subasta en 13.875.000 pesetas.

Total tasación: 13.875.000 pesetas.

Dado en Marchena a 7 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—21.966-3.

## MARIN

## Edicto

Don Angel Morán Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 87/1992 se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Dolores Parada Martínez, representada por el Procurador señor Padín Montans, y relativa a don Manuel Soage Loira, esposo de la promovente, nacido el 24 de diciembre

de 1959, hijo de Antonio y Elisa, casado, como último domicilio conocido calle Vista Alegre Mancelle, de esta localidad, lo que se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que se lleve a efecto lo acordado y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Angel Morán Martínez.—19.047-E

y 2.ª 11-4-1996

## MARIN

## Edicto

Don Angel Morán Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 472/1993, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Aurora Martínez Lains, representada por el Procurador señor Rivas Gandásegui, y relativa a don Juan Manuel Carregal Blanco, nacido en Pontevedra, el 23 de junio de 1959, casado, hijo de Juan Manuel y Aurora, como último domicilio calle Recamán, número 12, 2.º, de esta localidad, lo que se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que se lleve a efecto lo acordado, y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Angel Morán Martínez.—19.089-E

y 2.ª 11-4-1996

## MARTORELL

## Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, al número de autos 479/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra don Jacinto Barbeta Ribas, don Gregorio Ramón Navarro Pérez y doña Isabel Aguilera Barbata, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa, de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela 35 de la calle Priorat, hoy número 65, del sector Les Planes, del término municipal de Olesa de Montserrat. El solar ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, y la parte edificada 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 14,50 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 19 metros, con finca de doña Oliva Casas; izquierda, en línea de 16 metros, con parcela número 33, con la misma calle, y fondo, en línea de 25 metros, con las parcelas números 22 y 24 de la calle Montsià. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.774, libro 160 de Olesa de Montserrat, folio 121 y número registral 8.401.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 16 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—21.710.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 102/1994, instado por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Ségura Tort y doña María Cardona Mallorquí, en reclamación de la suma de 3.556.846 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 10.700.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, y a las once cuarenta horas, por primera vez, el día 22 de mayo de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 19 de junio de 1996, y en su caso, por tercera vez, el día 16 de julio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.700.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente con-

signadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Dos quintas partes indivisas de la finca 3.335, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.099, libro 199 de Olesa, folio 131, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 6 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—21.905.

### MARTORELL

#### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, al número de autos 392/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra don Josep Vendrell Montané y doña Antonia Tenor Diaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno, en la que hay constituida una vivienda unifamiliar aislada, que es la señalada con el número 33-H, del plan de ordenación «Can Mercader», urbanización «Vallserrat», sita en término de Sant Esteve Sesrovires, y de superficie 599,33 metros cuadrados, equivalentes a 15.863 palmas 7 centésimas de palmo, también cuadrados. La vivienda consta de garaje y porche, con una superficie construida de 67,82 metros cuadrados, y planta piso con terraza, con una superficie construida de 98,04 metros cuadrados, y todo junto linda: Por su frente, sur, en línea de 19 metros, con calle número 25, en proyecto; por su derecha, entrando, este, línea de 31,30 metros, con la parcela 34-H; por la izquierda, oeste, en línea de 28,40 metros, con parcela número 32-H, y por el fondo, en línea de 16 metros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, finca número 1.564, tomo 1.059, libro 33 de Sant Esteve, folio 204.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 11 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—21.708.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 53/1994, instado por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bach Casana y doña Rosina Millaret Permanyer, en reclamación de la suma de 3.471.471 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 43.100.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, y a las trece horas, por primera vez, el día 22 de mayo de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 14 de junio de 1996, y en su caso, por tercera vez, el día 10 de julio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 43.100.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca 2.688, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.238, libro 220 de Olesa, folio 93. Urbana, en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macia, número 108, antes calle José Antonio, casa de bajos destinados a almacén y dos pisos altos; a vivienda, el primero, y sin terminar, el segundo y la azotea. Superficie de 292,50 metros cuadrados. Linda: Frente sur, dicha calle; derecha entrando, este y espalda, norte, con resto de finca de don Juan Bach Calsina, e izquierda, oeste, don Francisco Colom.

Dado en Martorell a 13 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—21.896.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1995, promovido por el Procurador señor Badia Claramunt, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia contra doña María Amparo Samper Costa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de junio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas, por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Solar en Albuixech, partida La Fuente, de 313 metros 82 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.328, libro 33 de Albuixech, folio 118, finca 2.879. Valorado en 19.900.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—El Secretario.—22.040.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 174/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra don Salvador Fernández Poveda, doña María Presentación González López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 18.—Vivienda de planta baja y alta que se comunican a través de una escalera interior, de 115 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida y 90 metros cuadrados de útil, distribuida en terraza, distribuidor, salón-comedor, cocina, aseo y patio descubierta a su espalda, en planta baja y de cuatro dormitorios, baño y terrazas en planta alta. Es de tipo A.

Valorado a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Finca registral número 7.063, tomo 950, libro 61, folio 84.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día 15 de mayo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—21.958.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1995-A, a instancia del Procurador señor Iborra Ibáñez, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Puche García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 7 de mayo, y, en su caso, por segunda, el día 7 del mes de junio, y por tercera vez, el día 8 del mes de julio del año actual, todas ellas, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, planta 2.ª, Molina de Segura (Murcia), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del BBV, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso y las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después



del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora, y de resultar negativa la notificación de subasta al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A-1, dúplex, calle Martín Lutero King, derecha, entrando, vivienda 22; izquierda, la 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 952, libro 289, folio 167, finca 33.627, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.467.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—21.819.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés (Barcelona) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/93, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro contra don Jesús López Atencia y doña María Concepción García Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 864, libro 96, folio 235, finca número 1.083.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.200.000 pesetas, fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Jesús López Atencia y doña María Concepción García Gómez, sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.981.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrasa, representada por el Procurador don Manuel Muñoz Muñoz, contra don Vicente López Vallejo y doña Rosario Gavilán Raya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.987, libro 273 de Mollet, folio 61, finca número 8.012, inscripción décima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.705.500 pesetas fijados en la escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Vicente López Vallejo y doña Rosario Gavilán Raya, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.806.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

Don Francisco J. Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 249/1995-P, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra «Inmobiliaria Andivor, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera,

segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 533.700.000 pesetas la finca 5.744 y 103.800.000 pesetas la finca 5.604.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 400.275.000 pesetas la finca 5.744 y 77.850.000 pesetas la finca 5.604.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 11 de junio de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 8 de julio de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Pieza de tierra sita en término de La Llagosta, de cabida 27.589 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, carretera antigua de Mollet a Barcelona, hoy calle Vic; mediodía, finca registral número 5.603; poniente, don Antonio Vaqué, mediante surco o canal de riego; norte, porción segregada, propiedad de la entidad «Padeval, Sociedad Anónima Laboral». Conteniendo la finca varias edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 1.878, folio 134, libro 60 de La Llagosta, finca número 5.604, inscripción cuarta.

Porción de terreno rectangular, de 5.366 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 184 metros, calle Cadaqués; sur, resto finca de que se segregó; este, calle Vic; oeste, propiedad de don Antonio Vaqué y don Agustín Vilallonga. Conteniendo la finca varias edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.917 del archivo, libro 66 de La Llagosta, folio 101, finca número 5.744, inscripción quinta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco J. Barbancho Tovillas.—El Secretario.—21.775.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio sumario hipotecario número

201/1995-P, a instancia de «Basabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Verónica Trullas Paulet, contra «Frigoríficos Martínez, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Once de Septiembre, número 43, de La Llagosta, Barcelona. Se expide el presente edicto, rectificatorio, al objeto de que se fije nuevo precio para primera subasta, siendo el de salida 27.600.000 pesetas para ambas fincas, en vez del que consta en el edicto, siendo éste el de 6.292.776 pesetas.

Dado en Mollet del Vallés a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—La Secretario.—21.895-58.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña María Victoria Rodríguez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 206/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», compañía mercantil domiciliada en Oviedo, calle Fruela, 5 y 7, contra don Emilio Fernández Barrera y doña Lourdes Rodríguez Suárez, vecinos de Ribadeo, con domicilio en la calle Alfredo Deaño, número 6, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta el bien que se dirá al final, a las once diez horas, del día 24 de mayo próximo, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, acompañando el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Sólo el rematante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el que ejercite esta facultad, deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito al actor.

No se celebrará la segunda subasta si en el plazo legal el acreedor pide la adjudicación de la finca, en pago de su crédito, e igual ocurrirá con la tercera.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda subasta, a las once diez horas, del día 19 de junio próximo, y Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las once diez horas, del día 16 de julio próximo, y Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que no pueda practicarse en su domicilio la oportuna notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate al deudor, se hace por medio del presente.

### Bien objeto de subasta

Plantas baja y primera del inmueble destinado a local comercial, de la superficie útil de 370 metros cuadrados, dividida en dos porciones por el portal y vestíbulo de entrada al edificio, comunicadas entre sí por debajo de las escaleras de acceso a las plantas altas, al fondo del edificio. Linda, mirando el edificio desde la calle: Por frente; la calle Alfredo Deaño; por derecha, finca de herederos de don Eugenio López Yáñez y en parte, el portal y vestíbulo de entrada al edificio; por izquierda, la de doña Gloria y doña Alicia Díaz Santalla, y en parte los citados portal y vestíbulo, y por fondo, con finca de don Emilio Fernández Barrera. Está sita en la calle Alfredo Deaño, de Ribadeo, a la que corresponde en número 6, de policía, hoy número 5. Fue valorada a efectos de subasta en 22.100.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 19 de marzo de 1996.—La Juez, María Victoria Rodríguez Caro.—El Secretario.—21.989.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña María Victoria Rodríguez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 172/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, contra doña María Remedios Rivas Rico, mayor de edad, viuda, vecina de Mondoñedo, domiciliada en la calle de la Imprenta, número 1, segundo, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta el bien que se dirá al final, a las once horas, del día 22 de mayo próximo, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, acompañando el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Sólo el rematante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el que ejercite esta facultad, deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito al actor.

No se celebrará la segunda subasta si en el plazo legal el acreedor pide la adjudicación de la finca, en pago de su crédito, e igual ocurrirá con la tercera.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda subasta, a las once horas, del día 18 de junio próximo, y Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las once horas, del día 15 de julio próximo, y Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que no pueda practicarse en su domicilio la oportuna notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate al deudor, se hace por medio del presente.

### Bien objeto de subasta

Piso en la planta segunda elevada, destinado a vivienda, de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Imprenta; espalda, hueco de escaleras en parte y en el resto y derecha, casa y huerta de herederos de don Alberto Otero Gasalla, e izquierda, hueco de escaleras y piso número 5.

Le son anejos: 1. Plaza de garaje en el sótano, de 7 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, pasillo de acceso; espalda, también pasillo de acceso que separa de locales anejos a los pisos números 5 y 6, e izquierda, hueco de escaleras a las plantas superiores. 2. Local en el sótano, dedicado a trastero, de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; espalda, casa de herederos de don Alberto Otero Gasalla; derecha, local anejo al piso número 5, e izquierda, hueco de escaleras a plantas superiores.

El valor total para el tipo de la subasta es de 5.964.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 19 de marzo de 1996.—La Juez, María Victoria Rodríguez Caro.—El Secretario.—21.986.

## MONDOÑEDO

## Edicto

Doña María Victoria Rodríguez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 221/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 23, contra don Daniel Alonso Enrique y doña Josefa Veiga Gavín, vecinos de A Pontenova, con domicilio en Villameá, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta el bien que se dirá al final, a las once horas, del día 24 de mayo próximo, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, acompañando el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Sólo el rematante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el que ejercite esta facultad, deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito al actor.

No se celebrará la segunda subasta si en el plazo legal el acreedor pide la adjudicación de la finca, en pago de su crédito, e igual ocurrirá con la tercera.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda

subasta, a las once horas, del día 19 de junio próximo, y Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las once horas, del día 16 de julio próximo, y Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que no pueda practicarse en su domicilio la oportuna notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate al deudor, se hace por medio del presente.

## Bien objeto de subasta

En Villameá, municipio de A Pontenova, cercado de Tomás, terreno a labradío, de unas 10 áreas, que linda: Al norte en parte, con la pista de Villameá a Lineiras; sur, con don Antonio Veiga Rico, camino servidero en medio; este, camino, pared en medio, y al oeste, finca. La atraviesa de este a oeste un camino de servicio de 3 metros de ancho, para esta finca y otras de la casa de Tomás. Dentro de esta finca, se está construyendo una obra nueva, consistente en una vivienda unifamiliar y bajo, de una superficie útil de 82 metros 92 centímetros cuadrados, y una superficie construida de 95 metros 44 centímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la carretera de Santalla a Lineiras y camino vecinal.

Para que sirva de tipo en la subasta, se tasó la finca en 19.140.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 19 de marzo de 1996.—La Juez, María Victoria Rodríguez Caro.—El Secretario.—21.998.

## MONTILLA

## Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 278/1994 seguido a instancias de la entidad «Credival, SGR», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Cristóbal Salces Jiménez, don José Salces Bascón y doña Rafaela Jiménez Muñoz, vecinos de Montalbán, con domicilio en calle Empedrada, número 166, sobre reclamación de 621.590 pesetas de principal, más la de 280.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de mayo de 1996, 24 de junio de 1996 y 23 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos oportunos se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores demandados, caso de que no se pudiera notificar a los mismos, en los domicilios que constan en las actuaciones, los señalamientos del lugar, días y horas para las subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Montalbán (Córdoba), calle Empedrada, 166, con superficie de 105 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 45 de Montalbán, folio 216 vuelto, finca número 3.265.

Precio de tasación: 8 000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 23 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—21.979.

## MONZON

## Edicto

Don Luis Gil Noguera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Teófilo Delgado Lopez, representado por la Procuradora señora Medina Blanco, contra don Juan José Sanz Riera y doña Juana Josefa Cid Gracia, en paseo de Hortaz, número 24 de Tamarite de Litera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, clave 18.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 6 de junio de 1996,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Local diáfano en planta baja en Tamarite de Litera, calle Caballeros, número 9, de 312 metros cuadrados de superficie, adosado por su parte posterior con inmueble de la Comunidad de propietarios de la Caja Rural Provincial de Huesca, que linda por su frente, con la calle Caballeros; por la izquierda, con patio de luces del inmueble anteriormente mencionado, y por la derecha, con heredera de don Aureliano Mas. Dicho local está dotado con todos los servicios propios de cafetería, discoteca y sala de video, totalmente instalado, haciendo constar que dicho local tiene una cimentación calculada para levantar sobre la planta baja, varias plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, con el número 6.009-N.

Valorado a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Monzón a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Gil Nogueras.—La Oficial.—22.417.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Martín de Hijas, contra don Carmelo Villena Chillarón y doña María Cebrían Chumillas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán los próximos días 7 de mayo de 1996 para la primera, 4 de junio de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 2 de julio de 1996 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

Edificio en Quintanar del Rey, carretera de Albacete, sin número. Consta de planta baja y dos plantas altas. Ocupa una superficie de 290 metros cuadrados, y linda: Este, carretera de Albacete; norte, compañía mercantil «Eurochamp Export, Sociedad Limitada»; sur, don Juan Martínez (chapista), y oeste, camino de Tarazona de la Mancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 892, libro 54, folio 201, finca 7.566. Valor de tasación, 27.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; el tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación,

tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—21.920-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad de Crédito y Consulting, Sociedad Limitada», contra don Miguel de la O López y doña Francisca López Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1574000018024295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, tipo B, enclavado en la segunda planta de alzado, al que se le asigna el número 13; tiene su acceso por portal y escalera del edificio, situado en el pago del Molino, también llamado de la Fuente, en el término de Salobreña, hoy calle Federico García Lorca, sin número.

Está compuesto de cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida, incluido comunes, de 108 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con fachada oeste del edificio; izquierda, con piso tipo C de la misma planta; fondo, con fachada norte del edificio, y frente, con pasillo común y piso tipo A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 886, libro 107, folio 79, finca número 8.509.

Tipo de subasta: 8.370.000 pesetas.

Dado en Motril a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—21.689.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Andrés Torres Guerrero y doña Carmen Puente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500019095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en planta baja y una habitación en alto en la calle Real del anejo de Lobres, término de Salobreña, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.016, libro 132 del Ayuntamiento de Salobreña, folio 4, finca número 3.450, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.008.332 pesetas.

Dado en Motril a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—21.684.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 641/1994, instados por la Procuradora doña Fuentas Martínez Abarca Artiz, en representación de «Aurora Polar, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra don Miguel Pérez Caparrós y doña Margarita Cánovas López, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de mayo, 25 de junio y 23 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, número 48, junto plaza de toros y estado «La Condomina», bajo las siguientes,

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5.—Vivienda tipo A, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en construcción, sito en Murcia, calle Animas, sin número, con fachada también a la calle General San Martín, sin número, y con acceso general a las viviendas por calle Animas, sin número. Superficie útil 79,19 metros cuadrados, y construida de 108,54 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle Animas y caja de ascensor; izquierda, don Pedro Benito; fondo, calle General San Martín, y frente, escalera de su acceso, pasillo de distribución de esta planta, caja de ascensor y patio de luces.

Cuota: 12,75 por 100. Se separa de la inscrita bajo el número 10.603, al folio 58, del libro 118 de esta sección, inscripción tercera, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 154, folio 115, finca número 11.871, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente, en Murcia a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—21.429.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, 484/1991, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Isabel Nieto Vera, doña Rosalía Conde García, don José Lorenzo Bayarri, «Star-Fire, Sociedad Anónima», e «Ibérica M. Contraincendios, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de junio, 23 de julio y 24 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, número 48, junto plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Local, en planta sótano, destinado a garaje, en el edificio del barrio de San Martín de Provencals, gran vía de las Cortes Catalanas, Barcelona. Correspondiéndole a los demandados dos diecinueveavos partes indivisas, a las que corresponde el uso de las plazas de aparcamiento, números 89 y 90.

El valor del conjunto de esta participación es el de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Consistente en una vivienda, en la cuarta planta alta, del edificio sito en Barcelona, gran vía de las Cortes Catalanas, número 934, de superficie 81,51 metros cuadrados.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente, en Murcia a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—21.668.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Eugenio Farelo Montes y doña Elisa Romero Bellido, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1996, a las once horas o día siguiente hábil, en su caso.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1996, a las once horas o día siguiente hábil, en su caso.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1996, a las once horas o día siguiente hábil, en su caso.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 39.392.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado,

consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela número 24 del polígono 5 del término de Serranillos del Valle (Madrid). Tierra en el término municipal de Serranillos del Valle, llamada «El Tejar», situada en la parcela número 24 del polígono 5, ocupa una superficie de 94 áreas 8 centiáreas. Es indivisible según la Ley de Unidades Mínimas de Cultivo. Linda: Norte, al camino de Cubas y don Julián Florido; este, don Tejesoro Fernández; sur, don Severiano Fernández y don Antolín Fernández, y al oeste, don Pio Fernández. Titulo, cargas y arrendamientos: Quedan detalladamente descritos en la escritura de préstamos hipotecarios que estamos ejecutando. Inscripción: Pendiente de inscripción; estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 103, libro 12 de Serranillos del Valle, folio 175, finca número 890, inscripción tercera. Las cantidades que se reclaman son: 24.978.129 pesetas y 7.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulteriores liquidaciones.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario—21.613.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1995, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Banti Cos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.443.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1682 del Ban-

co Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 17. Vivienda sita en la planta primera, puerta cuarta, escalera B, del inmueble en término de esta ciudad, paseo de Barcelona. Tiene una superficie útil de 85 metros 3 decímetros cuadrados; que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, dos baños, lavaderos, distribuidor, cocina y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, caja escalera B, patio de luces y departamento puerta primera misma planta y escalera; derecha, entrando, finca de los señores Font y patio de luces; izquierda, caja del ascensor, caja escalera B y departamento puerta tercera misma planta y escalera, y fondo, vuelo cubierta de la planta baja. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1.465 por 100. Inscrita en el tomo 1.197, libro 440 de Olot, folio 13, finca número 17.961, inscripción segunda.

Dado en Olot (Girona) a 27 de febrero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.011.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Angel Falguera Serrat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.611.093 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 186. Vivienda unifamiliar de protección oficial tipo H, del grupo «Sant Pere Màrtir», de esta ciudad de Olot, calle Clavells, número 7, que linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la finca número 185, y por el fondo, con la finca número 183. Tiene una total superficie de 111 metros 28 decímetros cuadrados, de los que 41 metros 25 decímetros cuadrados están edificados, destinándose el resto a jardín y patio. En su interior radica una edificación destinada a vivienda, que se compone de dos plantas y se distribuye interiormente en comedor-sala de estar, cocina, aseo y un dormitorio en la planta baja, y un cuarto de baño y tres dormitorios en la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 974, libro 317, folio 43, finca número 13.313.

Dado en Olot (Girona) a 29 de febrero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.012.

#### OLOT

##### Edicto

La Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en el expediente número 29/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Servinstal, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Bisbe Lorenzana, número 15, y dedicada a cualquier tipo de instalación eléctrica y fontanería en obras urbanas e industriales, habiéndose designado para los cargos de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle, don Joaquín de Vicente Martí, y a la acreedora «Electro-Stocks, Sociedad Anónima», con un Activo de 55.525.676 pesetas, y un Pasivo de 55.525.676 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria.—22.017.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Leandro Sanz Mamajón y doña Carmen Robledo Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento tipo A, en planta segunda, es el primero de izquierda a derecha, según se mira desde el linde oeste. Tiene su entrada por la escalera común número 3. Le corresponde una superficie construida de 53 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida. Linda, según se mira su fachada: Frente y derecha, vuelos de la zona común; izquierda, zaguán de escalera, y fondo, componente número 20. Inscripción: Tomo 2.064, libro 936, folio 186, finca 61.339-1.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.898.840 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—21.906-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Roque Vicente Bernabéu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo

de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

7. Vivienda en planta primera, del edificio en Torre Vieja, en la avenida de las Habaneras, señalada con la letra A, es el primero en la fachada principal desde la calle de la Fragata, ocupa una superficie útil de 82 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza y linda, entrando al edificio: Frente, avenida de las Habaneras; derecha, vivienda letra B de esta planta; izquierda, calle de la Fragata, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.827, tomo 719 de Torre Vieja, folio 30, finca 46.180, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 13.633.207 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—21.904-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 298/1995, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Societe Generale Sucursal España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra «Torrelevente, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 5.500.000 pesetas de principal, más otras 1.502.464 pesetas de intereses, y la cantidad de 550.000 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de junio para la segunda, el día 18 de julio y, en su caso, para la tercera, el día 17 de septiembre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de C. Loaces; cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/029895.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse notificación, en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Descripción del bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Bungaló, señalado con el número 6, que se ubica en la planta baja del edificio y en su cuerpo derecho, ocupa una superficie construida aproximada de 57 metros cuadrados y 108 metros cuadrados de zona ajardinada, que se sitúa en su frente, derecha y fondo, distribuida la primera en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle peatonal; derecha,

entrando, calle Berta von Sutter; izquierda, bungalow número 5, y fondo, rampa de acceso al garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.910, libro 796, folio 82, finca número 55.718.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.925.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María del Pilar Andreu Fernández Albalat.—21.612-58.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Vicente Prieto Espinedo y doña Orfelina Pérez Pérez, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 13 de junio y 15 de julio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 42.500.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Predio VI, número 89, piso undécimo, letra K, con entrada por el portal número 12 de la calle Campoamor, de Oviedo. Consta de diversas dependencias que ocupan una superficie total construida de 157 metros 83 centímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Oviedo al folio 109, libro 1.033, tomo 1.676, finca registral número 13.772.

Dado en Oviedo a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.755.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 882/1991-V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Villalonga Massanet y doña María Massanet Tous, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-882-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

#### Primer lote:

Derecho de nuda propiedad sobre la mitad indivisa de la finca urbana.—Casa, corral y patio señalada con el número 12 de la calle Leonor Servera, de Cala Ratjada, Capdepera. Mide aproximadamente 619,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.261, libro 241 de Capdepera, folio 10, finca 8.192-N. Valorada en 2.700.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Derecho de usufructo sobre la mitad indivisa de la finca urbana.—Casa, corral y patio señalado con el número 12 de la calle Leonor Servera, de Cala Ratjada, Capdepera. Mide aproximadamente 619,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo

4.261, libro 241 de Capdepera, folio 10, finca número 8.192-N. Valorado en 2.300.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Derecho de nuda propiedad sobre la mitad indivisa de la finca urbana.—Vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, sita en calle Mariano Aguiló, 13, de Palma. Ocupa una superficie de 84,70 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.336, libro 1.300, folio 10, finca número 965-N. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

#### Cuarto lote:

Derecho de usufructo sobre la mitad indivisa de la finca urbana.—Vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, sita en calle Mariano Aguiló, 13, de Palma. Ocupa una superficie de 84,70 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.336, libro 1.300, folio 10, finca número 965-N. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—21.631-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 914/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Balears, contra «16 de Octubre, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las once veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 1996, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.



Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las once veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 12 de orden. Vivienda letra E de la planta tercera. Tiene una superficie aproximada de 95 metros 82 decímetros cuadrados, incluidas terrazas de unos 19 metros 34 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 153 del libro 383, tomo 2.452 de la sección VII de Palma, finca registral 21.453, registro número 6.

Tipo de subasta: 18.675.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—21.696.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de mayo, 26 de junio y 24 de julio de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 273/1992-D, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Eurovesir, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Irunlarrea, número 9, segundo D, de Pamplona (Navarra). Finca número 5.628. Valorada en 16.519.509 pesetas.

Vivienda sita en la calle Irunlarrea, número 9, quinto D, de Pamplona (Navarra). Finca número 5.676. Valorada en 16.932.496 pesetas.

Vivienda sita en la calle Irunlarrea, número 7, ático C, de Pamplona (Navarra). Finca número 5.746. Valorada en 20.249.113 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.469.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ramón Durán Fernández y doña Emilia Durán Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 9 de mayo, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

#### Bienes objeto de subasta

Pedazo de terreno al sitio «Cuarto de la Carne», término municipal de Bélmez, finca número 6.832, folio 49, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 344.850 pesetas.

Rústica. Otra a los sitios «Antolin», Umbria del «Cuarto de la Carne» y «Solana del Cuarto de la Carne» del término de Bélmez. Finca número 7.597,

folio 249, libro 108, tomo 435 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 441.750 pesetas.

Finca rústica, suerte de tierra al sitio «Cuarto de la Carne», finca número 7.739, folio 51, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 197.220 pesetas.

Rústica.—Haza de tierra al sitio «Cuarto de la Carne», finca número 7.739, folio 51, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 128.250 pesetas.

Rústica. Haza de tierra al sitio «Antolin», finca número 4.258, folio 52, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 107.160 pesetas.

Rústica, otra al sitio de dehesa «Boyal», finca número 6.239, folio 53, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 157.890 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra al sitio «Sierra de la Virgen», finca 2.526, folio 54, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 64.410 pesetas.

Rústica. Haza de tierra al sitio «Antolin», finca número 4.401, folio 55, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 143.640 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al mismo sitio y término que la anterior, finca número 6.627, folio 56, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 294.690 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al mismo sitio y término que la anterior, finca número 4.338, folio 57, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 71.820 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al mismo sitio y término que la anterior, finca número 4.228, folio 58, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 258.780 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio «Antolin», finca número 6.634, folio 59, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 229.740 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al mismo sitio que la anterior, finca número 4.264, folio 60, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 157.890 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio «Trinidades», finca 7.659, folio 61, libro 135, tomo 632 del Registro de Bélmez.

Tipo de tasación: 660.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio «Arroyo de las Culebras», finca 7.661, folio 62, libro 135, tomo 632.

Tipo de tasación: 215.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio «Cuarto de la Carne», «Antolin» y «Humbria», del «Cuarto de la Carne», finca número 8.078, folio 63, libro 135, tomo 632.

Tipo de tasación: 281.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno a los sitios «Antolin», «Humbria» y «Cuarto de la Carne», finca número 7.599, folio 4 vuelto, libro 109, tomo 439.

Tipo de tasación: 1.269.730 pesetas.

Rústica. Al sitio «Trinidades», finca 10.029, folio 189, libro 131, tomo 607.

Tipo de tasación: 85.500 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio «Antolin», finca 10.030, folio 190, libro 131, tomo 607.

Tipo de tasación: 70.680 pesetas.

Urbana. Casa sita en Bélmez, calle Carlos Rodríguez, número 51, finca 7.657, folio 46, libro 135, tomo 632.

Tipo de tasación: 8.820.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—21.830.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

*Edicto*

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 263/94, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Consuelo Sevillano Medina y don Luis Fernández Dorado sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 10 de mayo, a las trece horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de junio, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, en el mismo lugar y hora.

*Condiciones*

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

*Bien objeto de la subasta*

Casa en calle Antonio Machado, número 20, de esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 591, libro 60, finca número 8.974.

Tipo de tasación: 7.800.750 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—21.831.

## PONFERRADA

*Edicto*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de suspensión de pagos número 140/1996, seguidos a instancia de la «Compañía Mercantil Minera de Fontoria, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, avenida de Valdés, número 43, entreplanta, con código de identificación fiscal número A-24012193, dedicada a la explotación de minas de carbón y el aprovechamiento de residuos

carbonosos, así como el tratamiento, comercialización y compraventa de productos y subproductos de la minería del carbón, representada ante este Juzgado por el Procurador don Alfonso Conde Alvarez; por medio del presente edicto se hace público que en resolución de esta fecha se ha admitido a trámite la solicitud del estado de suspensión de pagos de la mencionada compañía, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de general conocimiento, expido y firmo el presente edicto.

Dado en Ponferrada a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.782.

## PONFERRADA

*Edicto*

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 130/1996, ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Minera Peñarrosas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, avenida de Valdés, número 45, y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Demetrio Mato Fernández y a don José Ramón Rodrigo Rodríguez, Economistas facultados para el ejercicio de actuaciones judiciales, vecinos de Ponferrada, y a favor de la Agencia Estatal de Administración, que llevará a efecto la designación oportuna.

Dado en Ponferrada a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.780.

## POSADAS

*Edicto*

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo contra doña María Carmen Pulido Jiménez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneos de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de mayo de 1996, a las doce quince horas. Tipo de licitación. Única finca: 15.360.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de junio de 1996, a las doce quince horas. Tipo de licitación: Única finca: 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de julio de 1996, a las doce quince horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anteriores. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

*Bien objeto de subasta*

Única finca. Urbana: Número 13. Vivienda tipo C, de la segunda planta con acceso por la puerta número 45, hoy 55, de la avenida de la Diputación, de Palma del Río. Tiene una superficie de 109,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 996, libro 82, folio 143, finca número 2.863, inscripción séptima.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—21.593-58.

## POSADAS

*Edicto*

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Esteo Domínguez, contra don Sebastián Muñoz Sepúlveda y doña Isabel Sepúlveda Vidal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los seña-

lamentos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 31 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Única finca: 6.300.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Única finca: 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de julio de 1996, a las once horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana: Departamento número 40. Está compuesta por la vivienda tipo F, de la segunda planta del bloque tipo B-II, con acceso por el portal común de entrada a este bloque, situado en la avenida de Goya, número 12, de Palma del Río (Córdoba). Tiene una superficie de 85,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 694, libro 201, folio 38, finca número 8.262, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—21.635.

## POSADAS

### Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Esteo Domínguez, contra don Enrique Guzmán Cobacho y doña Araceli Arévalo Palos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 31 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: Primera finca: 7.042.500 pesetas. Segunda finca: 110.332.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: Todas las citadas fincas: 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca. Nuda propiedad de una mitad indivisa de una suerte de tierra calma procedente de la nombrada «Cerro del Pozo», y conocida hoy también con el nombre de Serena, sita en el rudo de la aldea de Ochavillo, término de Fuente Palmera. Superficie de 5 hectáreas 69 áreas 61 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 831, libro 132, folio 96, finca número 4.875, inscripción segunda.

Segunda finca. Nuda propiedad de una mitad indivisa de cortijo que formó parte del nombrado de las Monjas y también Aguas Melenas el Alto, que en lo sucesivo se denominará las Monjas, sito en término de Hornachuelos. Contiene en su perímetro la casa de labor y demás dependencias del antiguo cortijo y la fuente llamada los Serranos. Superficie de 99,50 fanegas, 1 celemin y 1 cuartillo, que equivalen a 60 hectáreas 96 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 835, libro 77, folio 27, finca número 1.649, inscripción séptima.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—21.681.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 56/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Barrera Damico y doña Nieves Rivero Batista y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Segundino Alonso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo y hora de las doce quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiestos los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda inscrita con el número 7.409, libro 70, tomo 307, folio 002.

Dado en Puerto del Rosario a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.039.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1994, a instancias de Hipotebansa, representada por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra doña Carmen Fonts Juvé, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de junio de 1996, a las once horas, y tercera subasta para el día 16 de julio de 1996, a las diez horas:

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Fincas objeto de subasta

Primera finca: Vivienda piso tercero, puerta única, en la tercera planta, destinada a vivienda, del edificio de Reus, Doctor Robert, 9. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Reus-2, en el tomo 592, libro 216, folio 149, finca 14.221.

Valor: 9.069.710 pesetas.

Segunda finca: Local comercial, en planta baja, del edificio de Reus, calle Doctor Robert, 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 592, libro 216, folio 140, finca 14.215.

Valor: 13.604.550 pesetas.

Dado en Reus a 27 de febrero de 1996.—La Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—21.951-3.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Maximino Solé Torres, contra don José Manuel de la Torre Arnaiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 5 de junio de 1996, a las doce quince horas, y tercera subasta para el día 15 de julio de 1996, a las catorce treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar número 1, tipo chalé, y que forma parte del conjunto parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 695, libro 110, folio 10, finca 8.180, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 26.187.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar número 2, tipo chalé, y que forma parte del conjunto parcela 8. Inscrita en el Registro de Falset, tomo 695, libro 110, folio 12, finca 8.181. Inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 26.187.500 pesetas.

3.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar número 3, tipo chalé, parcela 9. Inscrita en el Registro de Falset, folio 20,

finca 8.183. Inscripción segunda. Valorada en 25.140 pesetas.

4.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar 2, parcela 9. Inscrita en Falset, folio 22, finca 8.184, inscripción segunda. Valorada en 25.140.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 12 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—21.901.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1995, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Xàvier Estivill Balsells, contra «Fontargen, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 5 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 15 de julio de 1996, a las trece treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja, identificado con el número 2 E, ubicado en un edificio sito en Reus, con seis escaleras de acceso, tres a su frente principal del paseo Prim, números 16, 18, 20; una a la calle Vapor Vell, número 35, y dos a la calle Jovellanos, números 6 y 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 657, libro 271, folio 3, finca número 17.120. Valorada a efectos de subasta en 19.607.500 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—21.833.

## RONDA

## Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22.095, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Piedra Orozco y doña Agueda Amaya Orozco, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 27 de mayo de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 27 de junio de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

La planta que sale a subasta es piso número 1, tipo A, planta baja del bloque 13 en esta ciudad, pago Espinillos, calle Francisco Piquer, número 7. Su superficie es de 80 metros 35 decímetros cuadrados y la útil de 64 metros 8 decímetros cuadrados. Se encuentra situada a la izquierda, conforme se entra al bloque. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza-tendero. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 36, tomo 520, libro 365, inscripción sexta, finca número 10.556-N.

Sale a subasta por su tipo de 6.169.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Ronda a 12 de marzo de 1996.—El Secretario, Alfonso Martínez Guerrero.—21.850.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1994, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra «Costa Erena, Sociedad Anónima» y «Dramar, Sociedad Anónima», que adeuda la cantidad de 3.702.430 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, número 27, sirviendo de tipo el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda, el día 7 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Roquetas de Mar, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en construcción, situado en la plana baja y entreplanta diáfana, número 6 de su planta y número 7 de los elementos individuales del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19, de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa en la plana baja una superficie construida de 72 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 49 metros cuadrados. Linda, en ambas plantas, norte, con zona común exterior, sur, con rampa de sótano; este, con local número 5, y oeste, con local número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 20.672, tomo 1.595, libro 225, folio 125.

Sirviendo de tipo el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—21.882.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Santiago Javier Marin Delgado, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 7.029.735 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 23 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda segundo cinco, situada en la planta segunda del bloque número 4 del conjunto residencial «Albatros», en la urbanización «Playa Serena», término Roquetas de Mar, Almería, número

ro 16 de los elementos individuales de dicho bloque. Ocupa una superficie construida de 78 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, cocina, salón terraza, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, con bloque número 3; derecha, con zona común B y vivienda segundo seis; espalda, con vivienda segundo seis y zona común de escalera interior; izquierda, con vivienda segundo cuatro. La cuota de propiedad en la totalidad del bloque es de 4,20 por 100. La cuota de propiedad que corresponde en la totalidad de la zona común B, es de 0,69 por 100 y la cuota de propiedad que corresponde en la totalidad de la zona común A es de 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.558, libro 205 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 206, finca número 18.890.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.706.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda segundo seis, situada en la planta segunda del bloque número 4 del conjunto residencial «Albatros», en la urbanización de «Playa Serena», término de Roquetas de Mar, Almería, número 17 de los elementos individuales de dicho bloque. Ocupa una superficie construida de 67 metros 22 decímetros cuadrados.

Consta de: «Hall» de entrada, salón-cocina, terraza, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, con zona común B; derecha, con vivienda segunda uno; espalda, con zona común de escalera interior y vivienda segundo cinco; izquierda, con vivienda segundo cinco y zona común B. La cuota de propiedad que corresponde en la totalidad de la zona común B, es de 0,66 por 100. Y la cuota de propiedad que corresponde en la totalidad de la zona común A es de 1,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.558, libro 205 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 208, finca número 18.891.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.426.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—21.884.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 41/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Costa Serena, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 39.984.997 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 6 de junio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subasta, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

### Bienes que se subastan

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja y entreplanta diáfana, número 1 de su planta y número 2 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa en planta baja una superficie construida de 112 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 65 metros cuadrados. Linda en ambas plantas: Norte, este y oeste, con zona común exterior, y sur, con local número 2. Cuota: 3,16 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.595, libro 225 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 115, finca número 20.667.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja y entreplanta diáfana, número 2 de su planta y número 3 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa en planta baja una superficie construida de 78 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda, en ambas plantas: Norte, con local número 1; este y oeste, con zona común exterior, y sur, con local número 3. Cuota: 2,46 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.595, libro 225 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 117, finca número 20.668.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja y entreplanta diáfana, número 3 de su planta y número 4 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa en planta baja una superficie construida de 84 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie cons-

truida de 62 metros cuadrados. Linda en planta baja: Norte, con local número 2 y zona común exterior; sur, con local número 4 y zona común exterior y, este y oeste, con zona común exterior. Linda en entreplanta diáfana: Norte, con local número 2; sur, este y oeste, con zona común exterior. Cuota: 2,48 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.595, libro 225 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 119, finca número 20.669.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja, número 4 de su planta y número 5 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 27 metros cuadrados. Linda: Norte, con local número 3; sur, este y oeste, con zona común exterior. Cuota: 0,64 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.595, libro 225 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 121, finca número 20.670.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja número 17 de su planta y número 18 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 53 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con zona común exterior, y oeste, con local número 16. Cuota: 1,25 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.595, libro 225 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 147, finca número 20.683.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en la planta tercera número 11 de su planta y número 62 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 53 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, baño, sala estudio y terraza. Linda: Norte, con zona común exterior; sur, con partes comunes interiores del edificio; este, con vivienda tercero doce, y oeste, con vivienda tercero diez. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.595, libro 226 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 11, finca número 20.727.

Tasada a efectos de subasta en 7.280.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en la planta cuarta número 2 de su planta y número 67 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, baño, sala estudio, dormitorio y terraza. Linda: Norte, con vivienda cuarto tres; sur, con vivienda cuarto uno y zona común exterior; este, con partes comunes interiores del edificio y vivienda cuarto uno y oeste, con zona común exterior. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.596, libro 226 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 21, finca número 20.732.

Tasada a efectos de subasta en 7.280.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en la planta cuarta número 3 de su planta y número 68 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, baño, sala estudio y terraza. Linda: Norte, con vivienda cuarto cuatro; sur, con vivienda cuarto dos; este, con partes comunes interiores del edificio y oeste, con zona común exterior. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.596,

libro 226 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 23, finca número 20.733.

Tasada a efectos de subasta en 7.280.000 pesetas.  
Urbana.—Local comercial situado en la planta quinta número 4 de su planta y número 80 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fenix», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa en planta baja una superficie construida de 49 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, baño, sala estudio y terraza. Linda: Norte, con zona común exterior; sur, con vivienda quinto tres; este, con partes comunes interiores del edificio, y oeste, con zona común exterior. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.596, libro 226 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 47, finca número 20.745.  
Tasada a efectos de subasta en 7.280.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—21.876.

RUBI

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 364/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 20 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por segunda vez, el día 20 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 20 de julio de 1996, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 147.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor; siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número tres.—Planta baja, puerta derecha de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con acceso desde la calle Carretera Cerdanyola, número 77, antes carretera de Sant Cugat a Cerdanyola, sin número, y con puerta que abre el vestíbulo de entrada general. Ocupa una extensión superficial útil de 616 metros 38 decímetros cuadrados y esta destinada a local comercial.

Linda: Al frente, tomando como tal, la fachada principal del edificio, con elementos comunes en parte y con vuelo de la planta sótano, puerta derecha

o terraza común en otra parte, y mediante ella, con la citada calle Carretera de Cerdanyola, antes carretera de Sant Cugat a Cerdanyola; a la derecha, entrando, con finca de don José Gómez Serrano; a la izquierda, entrando, con local comercial de la izquierda de la misma planta y con los elementos comunes, y al fondo, con finca de don José Gómez Serrano; por abajo, con planta sótano, puerta derecha; por arriba, con la planta entresuelo, puerta derecha. Coeficiente del 11 por 100.

Inscripción: En el tomo 920, libro 415 de Sant Cugat, folio 82, finca número 17.534-N, inscripción quinta.

Dado en Rubí a 4 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—21.477.

RUBI

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 258/1995, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra don Juan Domínguez Cominu y doña Antonia Jover Villa Plana, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 31 de mayo de 1996, a las diez horas; por segunda vez, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 7.650.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Vivienda puerta segunda, situada en la planta tercera, del bloque 2, escalera número 2, de la calle Barcelona, del edificio sito en Rubí. Tiene una superficie útil total de 62,01 metros cuadrados. Linda: Por el frente, en relación a la fachada principal, con el vuelo de un paso para peatones de uso público; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, el rellano de la escalera, la escalera y el vuelo de patio de luces; por la derecha, con la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 4, y por el fondo, con vuelo de un paso para peatones de uso público.

Cuota de participación: General, 0,754 por 100, y particular, 11,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, en el tomo 985, libro 489 de Rubí, folio 170, finca número 25.284.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—21.679.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 820/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Bragulat Torrens y doña Dolores Cubedo Hueso, viuda y heredera de don Raimundo Altimira Mañanich, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Dolores Cubedo Hueso, viuda y heredera de don Raimundo Altimira Mañanich; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se la señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplicados con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de urbana, piso segundo, puerta única, que es la entidad número 5, en la cuarta planta de la casa número 501, de la calle Provenza, de esta ciudad. La superficie útil es de 136 metros 8 decímetros cuadrados, tiene además una terraza de 9 metros cuadrados. Linda: Frente, sur de edificio, con la calle Provenza y con el chaflán formado por su cruce por esta calle y la de Castillejos; izquierda, entrando, oeste, con finca de don José Frexas Vendrell y parte con las cajas de ascensor y de

la escalera general; rellano, por donde tiene entrada y patio de luces; y por derecha, este, con la casa número 563, de la calle Provenza y parte con las cajas de ascensor y escalera general, rellano y patio de luces; espalda, con, con finca de don Miguel Valls; debajo, con el piso primero, puerta única, y por encima, con el piso tercero única. Tiene un coeficiente de 11,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, tomo 1.120, libro 1.120, folio 119, finca 62.644.

Valorada la mitad indivisa en 10.206.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—21.433.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Esther Lobo Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1995, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Condal Invest, Sociedad Anónima» e «Industria Mobiliar de La Garriga, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración en 33.000.000 de pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

##### Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Nave industrial de planta baja que forma parte integrante del complejo industrial denominado «Can Cortes Sur», radicado en el término municipal de Palau de Plegamans (Barcelona), en terreno procedente del Manso Cladellas, con frente a la calle Industria, atravesada por la calle C del polígono; edificada sobre una porción de terreno de superficie 563,3 metros cuadrados, identificada con el número 6 del plano de la total finca, de superficie edificada 443,04 metros cuadrados, hallándose el resto de 119,99 metros cuadrados destinado a patio. Tiene asignado un coeficiente de un 5,723 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.892, libro 123 de Palau de Plegamans, folio 25, inscripción tercera, finca número 6.121.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la

segunda subasta el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 4 de abril de 1996, a las diez horas celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther Lobo Dominguez.—La Secretaria.—21.999.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 425/1987, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Gascón Ferriz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, el bien embargado a don Juan Gascón Ferriz; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se la señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Departamento número 7. Vivienda sita en Barcelona, calle Verdi, números 313-315, ático. Tiene una superficie de 66,50 metros cuadrados. Linda: Al este, con calle Verdi; a la derecha, baja de la Gloria; a la izquierda, finca de los señores Vallejo, Vera y García Cosuell, y al fondo, resto de la finca matriz. Tiene una cuota del 10 por 100 en el valor total de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 15, al tomo 629, libro 629, sección de Gracia, folio 69, finca número 18.741, inscripción segunda.

Valorada en 5.353.250 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—21.437.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 591/1991, a instancia de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan García Bueno, don Salvador García Navarro y doña Andrea Bueno Damar, en reclamación de la suma de 1.461.027 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de julio de 1996, para la segunda el día 17 de septiembre de 1996 y para la tercera el día 14 de octubre de 1996, y todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya (Sabadell), establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral,



entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 11, planta piso primera, puerta primera, escalera C, tercera derecha, entrando de la casa sin número de la calle Virgen del Carmen, de Sant Vicenç dels Horts, vivienda de 63 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, finca registral número 4.584. Valorada a efectos de subasta en 5.076.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—21.435.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 600/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Martín Pérez y doña Hortensia García Marcos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 16.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Número 10, vivienda en la planta segunda del edificio en Salamanca, calles Larga, 1, y José Rivera, 1, con acceso por el portal situado en la calle José Rivera, 1, señalado con la letra A. Tienen una superficie útil de 73 metros, 23 decímetros cua-

drados, se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y balcón. Inscrita en el Registro del Propiedad número 1 de Salamanca, al libro 467, folio 124, finca 31.139.

Dado en Salamanca a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—21.563.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 514/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 31 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 25 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 19 de julio, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda situada en la planta primera, señalada con la letra C, del sito en esta capital, camino Estrecho de la Aldehuela, señalado con los números 42-44-46, con fachada también a la calle de La Alegría. Ocupa una superficie construida de 71,61 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño.

Dado en Salamanca a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—21.604.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 429/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael

Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inigo Moyano, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 17 de junio próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.028.350 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de julio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 10 de septiembre, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Número 39. Se encuentra en la planta primera, a la izquierda según desembarque de escalera, está destinado a vivienda, señalado con la letra E y tiene su ingreso por el portal 2 del edificio, situado en la calle de Vergara. Mide 94 metros 34 decímetros cuadrados, y 72 metros 71 decímetros cuadrados útiles, y linda, según se entra en ella: Frente, escalera, rellano y vivienda letra F, de igual planta, portal y patio; derecha, vivienda letra F, de igual planta, portal y patio; izquierda, calle de Vergara, y fondo, vivienda letra D, de igual planta del portal 1 del portal y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 3.980, libro 76, folio 133, finca 4.694, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—21.564.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Fernando Crespo Herrán y doña Concepción Vega Jorge, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz: En San Lorenzo de El Escorial a 15 de febrero de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, pro-

cédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala los días 13 de mayo, 10 de junio y 9 de julio, respectivamente, y todas ellas, a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura: en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0142/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno, señalada con el número 25, al sitio de la Concepción, en término municipal de Robledo de Chavela. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados y linda: Al norte,

con la parcela número 27; al sur, con la parcela número 23, de igual propiedad; al este, con finca resto o calle particular, y por el oeste, con calle Lisadero. Dentro de esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de un amplio estar-comedor, tres dormitorios dobles, un cuarto de baño, otro de aseo, cocina y vestíbulo, todo ello con una superficie construida de 99 metros 1 decímetro cuadrados. Debido a la pronunciada inclinación del terreno se obtiene un local para semi-sótano, que se aprovecha para garaje, y al que se accede por escalera interior, desde la vivienda, que comprende una superficie construida de 24 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela está destinada a zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.301, libro 64 de Robledo de Chavela, folio 110, finca 5.290.

Asimismo, se tiene por personado y parte al Procurador señor González Pontón, en nombre y representación que acredita de don Jacinto Aldea Alvarez, en virtud del poder que presenta, que una vez testimoniado le será devuelto y con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en el modo y forma prevenido por la ley, como acreedor posterior.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Robledo de Chavela, a fin de que se proceda a la notificación de la presente a los demandados, despacho que junto con los edictos, se entregará a la actora para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, de la que doy fe.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente de San Lorenzo de El Escorial a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.844.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 641/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Guipúzcoa, contra doña Asunción Arizpe Pintor y don Juan María Bicandi Narvate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso cuarto izquierda de la casa señalada con el número 3 de la calle Miguel Imaz, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.623 del archivo, libro 131-1.º de esta ciudad, folio 156 vuelto, finca número 6.302. Tipo de subasta: 22.518.131 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—21.641.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 661/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Lourdes Azurmendi Alustiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero derecha, según se entra por la caja de escalera y vestíbulo de ascensores, de la casa número 2 de la calle Urbietta, de San Sebastián.

Tiene una superficie de 229 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la avenida de la Libertad, antes avenida de España; este, calle Urbietta; sur, muro de servia y medianería a la antigua casa Urbietta, 2, y Urbietta, 4, y oeste, finca segunda, caja de escalera y patio interior.

Tiene una cuota del 6,26 por 100.

Finca 12.153, tomo 1.152 del archivo, libro 96 de la sección primera de esta ciudad, folio 98.

Finca tasada en 27.083.189 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—21.652.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Villarón y don Joao Maria Ferro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 135 de la calle Aldapa, de esta ciudad. Tiene una superficie solar construida de 75 metros cuadrados, teniendo además el derecho a usar de forma exclusiva otros 30 metros cuadrados al sur o frente de la construcción, destinados a accesos y jardín. Se compone de planta de semisótano, ya que es sótano si se mira desde el lindero sur y planta baja si se mira desde el lindero norte, dado el desnivel del terreno, planta baja en el nivel del lindero sur, planta primera y planta bajo cubierta. En la planta semisótano se ubican el garaje, con acceso por el norte, desde la calle privada que bordea al edificio por este lindero, el cuarto de calderas, en el que existe una caldera mural de calefacción y un depósito adicional de acumulación de agua caliente, un local de usos varios y el arranque de las escaleras hacia las plantas superiores. En la planta baja, al nivel de la calle Aldapa, desde la que se accede a través del jardín, se ubican, además del correspondiente pasillo distribuidor, la cocina, el tendero, un aseo y el salón estar-comedor, con un balcón corrido hacia la fachada norte, así como la caja de escaleras de la vivienda. En la planta primera se ubican cuatro dormitorios, dos hacia la fachada norte y otros dos hacia la fachada sur, con balcones corridos en ambas fachadas, dos cuartos de baño completos y un pequeño trastero, así como la caja de escaleras de la vivienda. Y en la planta bajo cubierta, de 30 metros cuadrados construidos, que se ilumina y ventila a través de dos ventanas tipo «velux», que a su vez sirven de acceso para conservación de la cubierta, no existe distribución alguna. Linda: Sur o frente, calle Aldapa; norte o fondo, terreno de esta finca destinado a calle privada de acceso a los garajes; este o derecha, entrando, vivienda número 137 de la misma calle, y oeste o izquierda, entrando, vivienda número 133 de la misma calle. Tiene una cuota en el valor total del inmueble de 16,52 por 100. Inscripción: Una anterior al tomo 1.710, libro 160, folio 6, finca número 7.798, inscripción primera.

Valorada en 28.280.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—21.611.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 940/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastian, contra doña Micaela Egaña Insausti y doña María Soledad Gómez Egaña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso tercero de la casa número 19 de avenida de Madrid, de San Sebastián. Tiene una superficie de 115 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, tomo 1.230, libro 93 de la sección quinta, folio 168 vuelto, finca número 9.552, inscripción octava.

Tipo de subasta: 28.479.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—21.609.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Popular Sociedad Cooperativa Crédito, contra doña Rosa Geler Espinosa Azcárate, doña Ana María Espinosa Azcárate y doña Juana Azcárate Ciarreta, en el por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 2. Vivienda letra A, de la planta baja del edificio número 2, del complejo urbanístico «Echeveste», en el barrio de Alcibar, de Oyarzun. Tiene una superficie de 61,50 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de una novena parte y para los del complejo, de 2 enteros por 100.

Inscrita al tomo 581, libro 136, folio 61, finca 2.946 de Oyarzun, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa, de la vivienda de la derecha, entrando por el portal del piso tercero, de la casa llamada «Ondarreco-Echevarría», de Ondarroa, señalada con el número 20 de la calle Primo de Rivera, y con el 2 de la calle Generalísimo Franco. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados. El título no le asigna cuota de participación en los elementos comunes de la finca.

De esto una mitad indivisa.

Tasada pericialmente en 4.660.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de marzo 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—21.658.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 54 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», Bansaleasing (Entidad de Arrendamiento Financiero), contra don José Raúl Ferreiro Baldonado, don Jorge González Goldaracena, don José Ignacio Ferreiro Montoya y don Fernando Arruti Totorica, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado el día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0625/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda derecha de la planta primera de la casa denominada «Lizarazu-Enea», en el sitio de Karrubialde, de Rentería (Guipúzcoa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de San Sebastián, al tomo 667, libro 438 de Rentería, folio 181 vuelto, finca 1.425-N, inscripción decimoquinta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Camión «Pegaso» Euro-Cargo 80E15, matrícula SS-3911-AL.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

«Nissan» Patrol, chasis largo, motor 6 cilindros, 2,8 diésel, matrícula SS-4155-AJ.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—21.669.

## SAN SEBASTIAN

### Cédula de notificación

En los autos número de identificación general: 20-05-2-95/007873, procedimiento: Suspensión de pagos 652/95, sobre solicitud de declaración de suspensión de pagos por «Jofimar, Sociedad Anónima», procurador: Señor Alvarez, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### «Auto

Doña María Jesús Azcona Labiano.

En Donostia-San Sebastián a 25 de marzo de 1996.

#### Parte dispositiva

Debo acordar y acuerdo el desestimiento de la solicitud de suspensión de pagos solicitada por «Jofimar, Sociedad Anónima», domiciliada en Oyarzun, polígono Aranguren, barrio Arruaga, debiendo de cesar los Interventores actuantes a los diez días de la publicación de la presente resolución en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódico «El Diario Vasco» de esta capital.

Procédase al desglose de los documentos presentados, que se entregarán a la solicitante.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma, extendido y firmo la presente en Donostia-San Sebastián a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.642.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 80/1995, a instancias del Procurador don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra legales herederos de don Roberto Bota Busquets y don Narciso Bota Busquets, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a, finca número 31-J, 3.281.000 pesetas, finca número 285, 23.739.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de, finca número 31-J, 2.460.750 pesetas, finca número 285, 17.804.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/80-95, el 20 por 100 del tipo esta-

blicido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Edificio sito en Riudarenes, calle San Martín, número 16. Ocupa una superficie de solar de 97,95 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 75 metros cuadrados, y el resto de 22,95 metros cuadrados, se destina a patio. Compuesto aquél de planta baja y dos pisos. Linda: Al frente, con la mencionada calle; derecha, entrando, con don Jaime Bualous; fondo, con finca segregada, y a la izquierda, con don Dalmacio Viader.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.388, libro 57, de Riudarenes, folio 184, finca número 31-J.

b) Casa de bajos y dos pisos, situada en la villa de Riudarenes, calle Mayor, número 11, con patio y salida a la calle Girona, cual solar es de 32 palmos de ancho, iguales a 6,22 metros y 77 palmos de largo, equivalentes a 14,96 metros, o sea, 93,05 metros cuadrados, que linda: A la derecha, con finca de don Pedro Vilallonga; a la izquierda, con la de los sucesores de Casa Darder; detrás, con la calle Girona, y al frente, con calle Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.388, libro 57 de Riudarenes, folio 180, finca número 285.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—21.945-3.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 68/1995, a instancias del Procurador don Ignacio de Bolos Almar, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín María Riera Vila y doña Rosa Vila Liebet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de 11.235.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/68-95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, en la villa de Arbucies, que consta de bajos y dos pisos, junto con el terreno de superficie 130 metros cuadrados; de los que están edificados 71 metros cuadrados. Lindante: A la derecha, poniente, con propiedad de don José Francisco Martí; espalda, con los mismos; izquierda, con finca de don Francisco Oliu y don Carlos Tallada, y frente, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.342, libro 117 de Arbucies, folio 131, finca número 197.

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—21.942-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 735/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a los demandados «Amalio Manrique Incera y Compañía, Sociedad Limitada», don Amalio Manrique Incera y doña Manuela Olores Ramos Martín, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorado cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Vivienda, radicante en Santander, polígono de Cazoña, torre I, letra F, de la planta séptima de viviendas. Superficie construida de 111,18 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, vestíbulo cuatro dormitorios y dos terrazas. Tasada en 17.200.000 pesetas.

Vivienda, radicante en Santander, calle General Dávila, 238, planta primera izquierda, que cuenta con una superficie construida de 70 metros cuadrados y útil de 53 metros cuadrados, estando distribuida en cocina, servicio, comedor y tres dormitorios. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Buque pesquero, arrastrero por popa, congelador, construcción número 237 de «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», del año 1986, denominado «Al Houssine 5». Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, tomo 355, sección B. C., libro 14, hoja 363. Tasado en 171.917.850 pesetas.

Buque pesquero, arrastrero por popa, congelador, construcción número 238 de «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», del año 1986, denominado «Al Houssine 6». Inscrito en el Registro Mercantil de Santander al tomo 355, sección B. C., libro 14, hoja 364. Tasado en 171.655.350 pesetas.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.633.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 13.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra don Fernando Negrete Ares y doña Elisabeth Colina Bruzual, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Elemento número 1. Vivienda unifamiliar o chalet, tipo C, marcado con el número C-7, que tiene su acceso independiente para la vivienda en su fachada norte, y que consta de planta sótano, situada por debajo de la cota cero, con una superficie construida aproximada de 125 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales se destinan a vivienda 83 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo,

pasillo, aseo, cocina y salón-comedor, a porches, 9 metros 61 decímetros cuadrados, y a garaje, 33 metros 15 decímetros cuadrados, con acceso independiente al garaje por el lindero norte. Planta primera, con una superficie construida aproximada de 100 metros 43 decímetros cuadrados, destinado a vivienda y distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y dos terrazas. Y planta bajo cubierta, con una superficie construida aproximada de 53 metros 10 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Comunicadas todas las plantas de la vivienda a través de escalera interior, y linda, por todos sus vientos, con zona ajardinada aneja a esta vivienda.

Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la zona ajardinada que rodea la totalidad de la edificación, con una superficie aproximada, incluida la edificación, de 390 metros 84 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, zona destinada a viales públicos; al sur, zona ajardinada aneja del chalet número A-22 de esta manzana; al este, con zona ajardinada del chalet número C-8 de esta manzana, y al oeste, con terreno destinado a elementos comunes de la urbanización.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 2 al libro 118, folio 80, finca 12.666, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, de Santander, en esta capital, el próximo día 22 de mayo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3859000018001396.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de ser desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto al tipo de la primera subasta, y se señala la tercera para el día 19 de julio de 1996, a las diez horas.

Sin perjuicio de la notificación personal que se ha acordado en cuanto a los demandados, caso de no ser hallados, servirá el presente a los mismos efectos de notificación del triple señalamiento.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.489.

#### SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander, procedimiento número 749/91, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1996, página 6610, segunda

columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 719/1991,...», debe decir: «Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 749/91,...».—20.719 CO.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 318/94, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Dolores Martínez Naya y don Juan López García, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Dolores Martínez Naya y don Juan López García, valorada en la suma de 9.500.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y se no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

##### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, número 7, vivienda puerta primera del piso tercero, de la casa sita en Sant Boi, calle Rosellón, número 63, antes 201.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 980, libro 435 de esta villa; folio 118, finca registral 14.272.

Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—21.700.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 se siguen bajo el número 285/94, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don Joaquín Varela Benedicto y doña Marta Weil Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Granja García», del término de Cervello, con frente a la calle Pino, número 30. Está edificada sobre una porción de terreno de 490 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.922,12 palmos cuadrados; consta de sólo planta baja, edificada en parte sobre pilares, tiene una superficie edificada de 100 metros cuadrados convenientemente distribuidos, está cubierta de tejado, y el resto de terreno no edificado destinado a jardín privado. Lindante: Frente, noreste, en línea de 18,45 metros, con calle Cerezo; izquierda, entrando, en línea de 30,90 metros, con escaleras; derecha, en línea 29,24 metros, con zona verde, y dorso, en línea de 15 metros, calle Pino, todas de la propia urbanización.

Inscrita: Tomo 2.115, libro 79 de Cervello, folio 49, finca 5.474, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts.

Para dicho acto se ha señalado el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 24.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 0824000180 28594, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria a la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.703.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638 de 1994, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra doña Dolores Castelló Juan, don Juan Castelló Juan, doña Carmen Sirvent Domínguez, don Alberto Castelló Juan y doña Josefa Moltó Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que la final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de julio de 1996, a las trece horas sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Veintitrés. Vivienda del complejo residencial denominado «El Pinar de Amazul». Está en la tercera y última fila situada en el lindero sur del conjunto, donde es la tercera contando desde el oeste. Es de tipo A. Se compone de planta baja, compuesta de vestíbulo, cocina-office-galería, aseo, salón-comedor y terraza, y la planta alta, con pasillo, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas. Ocupa todo una superficie útil de 89,90 metros cuadrados. En sus fachadas posterior y principal tiene sendos recintos de jardín privado y pasillo de su acceso, así como rampa en fachada principal, los cuales ocupa una total superficie aproximada de 46,72 metros cuadrados. Entrando a ella desde el sur o por la fachada principal, linda: Oeste o a su izquierda, y este, o a su derecha, viviendas números correlativos anteriores y siguiente; norte o a su fondo, vial peatonal del conjunto, y sur o a su frente, vial de circulación de vehículos del conjunto.

Tiene como anejos o vinculados, el garaje y trasero situados en su planta semisótanos.

Cuota: 2.4680 por 100.

Inscripción: Registro 6 de Alicante: Tomo 1.431, libro 273 de Campello, folio 93 vuelto, finca 18.036, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 29.054.500 pesetas.

2. Veinticuatro. Vivienda del complejo residencial denominado «El Pinar de Amazul». Está en la tercera y última fila situada en el lindero sur del conjunto, donde es la cuarta contando desde el oeste. Es de tipo A. Se compone de planta baja, compuesta de vestíbulo, cocina-office-galería, aseo, salón-comedor y terraza, y la planta alta, con pasillo, baño cuatro dormitorios y dos terrazas. Ocupa todo una superficie útil de 89,90 metros cuadrados. En sus fachadas posterior y principal tiene sendos recintos de jardín privado y pasillo de su acceso, así como rampa en fachada principal, los cuales ocupan una total superficie aproximada de 46,72 metros cuadrados. Entrando a ella desde el sur o por la fachada principal, linda: Oeste o a su izquierda, y este, o a su derecha, viviendas números correlativos anterior y siguiente; norte o a su fondo, vial peatonal del conjunto, y sur o a su frente, vial de circulación de vehículos del conjunto.

Tiene como anejos o vinculados, el garaje y trasero situados en su planta semisótanos.

Cuota: 2.4680 por 100.

Inscripción: Registro 6 de Alicante: Tomo 1.431, libro 273 de Campello, folio 95 vuelto, finca 18.037, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 29.054.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de enero de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—21.995.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 524/1994, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (BANCAJA), representada por el Procurador señor De la Cruz Lledó, contra «Construcciones y Promociones Continenté, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término

de veinte días los bienes embargados que la final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Muchamiel, calle Monovar, sin número.

Dos. Planta baja o local comercial susceptible de subdivisión. Superficie construida 1.264 metros 38 decímetros cuadrados y útil 1.202 metros 68 decímetros cuadrados, hoy disminuida su cabida por una segregación del local dos-uno, de 30 metros cuadrados construidos y 25 metros 18 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Monovar, por la que tiene su acceso y los cinco zaguanes del edificio y la rampa de vehículos; derecha, entrando, rampa de vehículos y general del edificio, y izquierda y fondo, generales del solar. Semienclavado en su parte central tiene el local dos-uno.

Cuota: 24 por 100 según el título.

Inscripción: Se cita tomo 1.642, libro 222, folio 130, finca número 16.245.

Tasación primera subasta: 62.796.043 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—21.443.

## SARRIA

## Edicto

En méritos de lo acordado en expediente declarativo fallecimiento número 174/1996-MC, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de doña Concepción Cabanas López, en cuya representación actúa el Procurador don José Manuel Rivas Santos, en relación a don Amador Sánchez Pereira (espos), mediante el presente se da público conocimiento del mismo, por si alguien supiera de la existencia de la persona cuya declaración de fallecimiento se pretende, a los efectos legales que correspondan.

Y para que así conste, se expide el presente edicto en Sarriá a 25 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—21.737-E.

1.ª 11-4-1996

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 550/89-D, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García, contra doña María Dolores León Jiménez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de septiembre, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca, a que se refiere la subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poder llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

## Bien que sale a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar enclavada sobre una parcela de terreno en término de Dos Hermanas, en la urbanización «Las Palmeras de Condequito», con acceso por calle de nueva formación en la finca matriz. Está marcada con el plano de parcelación con el número 44 en la zona A, consta de una sola planta alta sustentada sobre pilares de hormigón, siendo la parte baja totalmente diáfana. La superficie útil de la vivienda es de 121 metros 90 decímetros cuadrados, y la construida total de 188 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales 3 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a terraza y 10 metros 40 decímetros cuadrados a escalera.

Linda: Por la derecha, con su entregada con la parcela 45-A; izquierda, con la 43-A, y por el fondo con la 22-A.

Inscripción: El solar figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, folio 25, tomo 459, libro 459 de Dos Hermanas, finca 32.278, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.427.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra don Domingo Morales Vinaixa y doña María del Mar Alfonso Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dira, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018006495, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Inscrita al tomo 2.826, libro 373, folio 9, finca 20.400, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—21.931-3.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos juicio ejecutivo número 815 de 1993-3.ª, seguido a instancias de «Seditel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña María Angeles Sánchez Almodóvar, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose la fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 14 de mayo de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 14 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 10 de julio de 1996.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.



## Bien objeto de subasta

Casa en calle Caivo Sotelo, número 4, de Prado del Rey (Cádiz), de dos plantas, con la planta baja ocupada actualmente por dos inquilinos según el informe pericial, y valorada en 17.500.000 pesetas.

La demandada doña María Angeles Sánchez Almodóvar tiene su domicilio en esta capital, calle Opera Carmen, 59, 3.º B.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.926.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Angel García Moreno y doña María Mercedes Sequera Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1996.  
Segunda subasta: El día 11 de junio de 1996.  
Tercera subasta: El día 5 de julio de 1996.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 3.862.500 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la parcela 21, calle Julio Robledo, 21, de 177 metros cuadrados, en Alcaudete de la Jara, al sitio denominado «El Conde». Ocupa una superficie útil de vivienda de 76 metros 86 decímetros cuadrados, y una total superficie construida de 106 metros 95 decímetros cuadrados, con una superficie útil de garaje de 15 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, baño, tres dormitorios, cocina, despensa, porche y garaje. El resto del terreno sin edificar, hasta la total superficie, se destina a patio y jardín. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela 20; izquierda, parcela 22, y fondo, finca de Agustín Sánchez. Inscripción: Pendiente la del título. Es la finca registral número 4.152, inscrita al tomo 902, libro 51, folio 123.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de marzo de 1996.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—21.811.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra don Gregorio Díaz Peña, doña Victoria Díaz Miranda y doña María Victoria Díaz Díaz, siendo el hipotecario registrado al número 88/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 25 de junio de 1996, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 25 de julio de 1996, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 26 de septiembre de 1996. Igualmente y a prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la ofi-

cina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no los acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

## Bien objeto de la subasta

Tasación: 9.450.183 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.737, libro 773, folio 23 vuelto, finca número 28.418, inscripción séptima de hipoteca.

Descripción: Piso vivienda derecha D, en Pablo Picasso, número 15-1.º D de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie útil de 114,83 metros cuadrados. Tiene anejo la plaza de garaje número 12 en la planta sótano del edificio.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—21.903.

## TARRAGONA

## Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 223/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Iza Sorondo, don Gerardo Blanco Collado, don Gerardo Blanco Fernández, doña Rosa Collado Santolaria y «Frio Blanco de Salou, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, los bienes embargados a «Frio Blanco de Salou, Sociedad Limitada», doña Rosa Collado Santolaria, don Gerardo Blanco Fernández, don Gerardo Blanco Collado y doña María Teresa Iza Sorondo. Y para

el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de junio de 1996. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes.

1. Urbana número 36. Piso sobreático, vivienda puerta primera, en la 11.ª planta del bloque III perteneciente a la escalera 11 o portal número 1-A de la rambla Aragón, de Reus, y forma parte del bloque de edificios situado en la manzana delimitada por la calle Cambrils, la rambla Aragón, la calle Gasómetro y la avenida del General Yagüe, Reus, denominado bloque III, con frentes a la rambla Aragón, números 1A, 3A, 5A y 7A, y a la calle Gasómetro, 3 y 5, e integrado por seis escaleras denominadas 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Tiene una superficie de 72,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, a nombre de los demandados don Gerardo Blanco Collado y doña María Teresa Iza Sorondo, al tomo 455, libro 103, folio 159, finca número 2.876. Tasada a efectos de subasta en 7.803.015 pesetas.

2. Número 23. Local comercial números 1 y 2, compuesto de planta baja, del edificio en Salou Vilaseca, con frente al paseo Miramar, números 8 y 10, y a la calle de la Iglesia, conocido por «Maritim Playa». Se compone de una nave y aseó, con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, a nombre de «Frio Blanco de Salou, Sociedad Anónima», al tomo 1.397, libro 394, folio 89, finca número 35.308. Tasada a efectos de subasta en 24.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—21.835.

## TARRAGONA

### Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 69/1995, instados por el Procurador señor Escoda, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Horcajada Almarcha, don Pedro Horcajada Salcedo, doña Ignacia Almarcha Araque, don Cornelio Povedano Peña y doña Ignacia Horcajada Almarcha, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reaseverarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana-ocho.—Vivienda señalada con el número ocho del edificio en Cambrils, urbanización «Els Tallats». Esta vivienda es de tipo dúplex, consta de planta sótano, planta baja y planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 589, libro 356, folio 189, finca número 25.539.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

2. Número tres.—Casa vivienda unifamiliar, del tipo normal, sita en la calle de la Flor, portal 3, pertenece al bloque de viviendas en Manzaneres, y su calle Jacinto Benavente, número 26; se compone de planta baja y principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzaneres (Ciudad Real), al tomo 955, libro 417, folio 40, finca número 27.539.

Tasada a efectos de subasta en 17.760.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica.—Tierra de secano, cereal en término de Manzaneres y sitio de «La Quebrada» o «Casa del Rico», de cabida 9 hectáreas 1 área 54 centiáreas, igual a 14 fanegas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzaneres (Ciudad Real), al tomo 844, libro 461, folio 129, finca número 22.126.

Tasada a efectos de subasta en 15.540.000 pesetas.

4. Veinticuatro.—Apartamento o vivienda del tipo A, en la quinta planta o piso cuarto, del edificio sito en Salou, partida Barenys o Torrebella, integrado en la urbanización «Mar Azul» con fachada principal orientada al este, con la calle Reus a Salou, con una superficie de 58 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias.

Inscrita al tomo 1.660, libro 572, folio 208, finca número 8.330, del Registro de la Propiedad de Vila-seca i Via Salou.

Tasada a efectos de subasta en 13.320.000 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra en término de Vila-seca, partida de Barenys y Plá de les Pomerers, plantada de avellanos y viña, de cabida 76 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.579, libro 491, folio 68, finca número 20.932-N, del Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

6. Local comercial de la planta baja, señalada con el número 1 del edificio denominado «Carrilet», sito en la vía Aurelia, números 2 y 4, de Salou, con entrada por la carretera vieja de Reus a Salou y por la vía Aurelia, a través de la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, al tomo 1.463, libro 414, folio 148, finca número 36.506.

Tasada a efectos de subasta en 44.400.000 pesetas.

7. Número tres.—Vivienda unifamiliar, puerta C, izquierda, del edificio que constituye la fase 5, sito en Cambrils, urbanización «Vilafortuny», sector Castillo, consta de garaje y un cuarto trastero a nivel de planta semisótano, de una planta baja y otra planta alta, con diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 555, libro 332, folio 13, finca número 23.397.

Tasada a efectos de subasta en 33.300.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los deudores doña Isabel Horcajada Almarcha, don Pedro Horcajada Salcedo, doña Ignacia Almarcha Araque, don Cornelio Povedano Peña y doña Ignacia Horcajada Almarcha, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—22.029.

## TERRASSA

### Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 79/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Isabel Salvador Duaso y don Jordi Lluïa Monras, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y primera subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 0865/0000/10/0079/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 5: Vivienda en planta baja, puerta segunda, con acceso por el portal 10, formando parte de la casa número 8 y 10 de la calle Urquinaona de esta ciudad, de superficie útil 90 metros cuadrados, con una terraza de uso privativo en su parte posterior de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.022, libro 587 de Terrassa, sección primera, folio 59 de la finca 23.918. Valorada en escritura en 11.212.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—21.750.

#### TORO

##### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Glorioso Hernández Rodríguez, doña Josefa Fernández Sánchez, don Querubín Hernández Rodríguez, doña María Antonia García Pérez, sobre reclamación de 22.284.361 pesetas de principal y 8.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0352-93, el 20 por 100, al menos del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda y el 20 por 100

del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 20 de mayo de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 17 de junio de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela dedicada a cereal seco y regadío, con una superficie de 2 hectáreas 34 áreas 90 centiáreas. Tiene correspondencia con la finca número 4.045, del plano general del término municipal de Toro y con el paraje o zona denominada «Bocarraje». Valorada en 1.972.850 pesetas.

Parcela rústica dedicada a cereal seco y viñedo, con una superficie de 7 hectáreas 69 áreas. Tiene correspondencia con el número 1.578-A, del plano general del término municipal de Toro y está situada en el paraje o lugar denominado «Paradinas». De la superficie total de la finca se dedican a viñedo 2.76,30 hectáreas y el resto a cereal. Valorada en 3.442.150 pesetas.

Parcela rústica dedicada a cereal seco y viñedo, con una superficie total de 40 hectáreas 67 áreas 10 centiáreas. Se corresponde con el número 4.046, del plano general del término municipal de Toro, situada en el paraje o lugar denominado «Bocarraje». De superficie total de la finca se dedican a viñedo aproximadamente 31 hectáreas y el resto a cereal seco. Valorada en 22.400.000 pesetas.

Finca urbana, situada en el casco urbano de Villabuena del Puente (Zamora), calle el Pego, número 11. La superficie de la finca es de 301 metros cuadrados, de los que están construidos 288 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma, 89 metros cuadrados en la planta baja de la vivienda, 107 metros cuadrados en naves y 92 en la planta primera de la vivienda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

#### Vehículos:

- 1.º ZA-1013-E. Valorado en 325.000 pesetas.
- 2.º ZA-2606-D. Valorado en 200.000 pesetas.
- 3.º ZA-7985-E. Valorado en 725.000 pesetas.
- 4.º ZA-2186-E. Valorado en 554.000 pesetas.
- 5.º ZA-7257-F. Valorado en 1.759.000 pesetas.
- 6.º ZA-8440-F. Valorado en 1.465.000 pesetas.
- 7.º ZA-9396-F. Valorado en 1.925.000 pesetas.
- 8.º ZA-00439-R. Valorado en 650.000 pesetas.
- 9.º ZA-00299-R. Valorado en 625.000 pesetas.
- 10.º ZA-00374-R. Valorado en 625.000 pesetas.
- 11.º ZA-00564-R. Valorado en 700.000 pesetas.
- 12.º ZA-00373-R. Valorado en 625.000 pesetas.
- 13.º ZA-00383-R. Valorado en 650.000 pesetas.
- 14.º ZA-8828-D. Valorado en 150.000 pesetas.
- 15.º ZA-00166-R. Valorado en 425.000 pesetas.

Tarjetas de transporte de los vehículos que se relacionan:

- 1.º ZA-2186-E local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 2.º ZA-1013-E local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 3.º ZA-7985-E local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 4.º ZA-2606-D local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 5.º ZA-7257-F local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 6.º ZA-7670-F local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 7.º ZA-7671-F nacional. Valorada en 1.900.000 pesetas.
- 8.º ZA-4973-F comarcal. Valorada en 650.000 pesetas.
- 9.º ZA-8439-F local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 10.º ZA-8440-F local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 11.º ZA-8373-F local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 12.º ZA-8372-F local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 13.º ZA-9396-F local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 14.º ZA-0802-G local. Valorada en 100.000 pesetas.
- 15.º ZA-2953-G nacional. Valorada en 1.900.000 pesetas.
- 16.º ZA-2954-G nacional. Valorada en 1.900.000 pesetas.
- 17.º ZA-3443-G local. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Toro a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—21.915.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 313/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Nicholas Vigiotti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 239, apartamento estudio tipo E, señalado con el número 800 en planta octava, del cuerpo número 1 de la primera fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en partido de Arroyo de la Miel, con superficie de 45 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dormitorio, micrococina, cuarto de baño y terraza cubierta. Finca número 15.804, inscrita al tomo 1.083, libro 302 de Benalmádena.

Tipo de subasta: 9.550.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaria.—21.967.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador de los Tribunales don Alberto Ventura Torres, contra don Enrique Ruiz Moreno y doña Carmen Robledo Hernández, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0298-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en

la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de julio de 1996, a la hora indicada para la primera, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 25 de septiembre, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 12.278.000 pesetas.

Entidad número 22. Local comercial en planta baja, sin distribuir, ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, finca de don Andrés Mingués Sánchez; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, ambulatorio de la Seguridad Social. Forma parte de un edificio sito en Aldaya (Valencia), calle La Saleta, 12.

Inscripción: Pendiente, procede por segregación de la que figura al tomo 1.878, libro 139 de Aldaya, folio 34, finca 10.832. Según el Registro de la Propiedad de Aldaya, dicha finca devino en la 15.610 del meritado Registro, inscrita al folio 114, tomo 2.238 y libro 203 de Aldaya.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 15 de marzo de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—21.881-5.

### TOTANA

#### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 498/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Gómez Carrillo y don Jesús Antonio Gómez Carrillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 8 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana. Casa situada en el término municipal de Totana, partido de las Cabezuellas, sito en la cañada de San José, sin número, compuesta de planta baja, tres habitaciones, comedor, cocina y patio que mide una extensión superficial de 225 metros cuadrados, después de haberse destinado 35 metros cuadrados a calle, de cuya superficie ocupa lo edificado 40 metros cuadrados, y el resto es patio, y linda: Este o derecha, entrando y oeste o izquierda, don Juan Baños García; norte o espalda, don Juan Rosa Fernández, y sur o frente, don Juan Baños García y la calle de León, que llega a la prolongación de la Cañada de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 24.086, tomo 1.591, libro 531, folio 4.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

Dado en Totana a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—22.024.

### TREMP

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 180/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra finca especialmente hipotecada por don José María Blanch Pico, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez y quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez y quince, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035, de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 7.929.900 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 19. Vivienda, señalada con la letra A, al fondo subiendo la escalera número 1, en la segunda planta alta del edificio «El Aiguall», sito en Taüll, municipal de Barrera, a pie de pista de acceso al Pla de la Ermita, sin número. Consta de varias dependencias. Linda: Izquierda, entidad número 18; derecha, entrando, caja de ascensor y entidad número 20; frente, caja de escalera, y fondo, pista de acceso al Pla de la Ermita. De superficie útil 32,81 metros cuadrados.

Cuota de 1,018 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 978, libro 65, folio 83, finca número 4.672, inscripción primera.

Dado en Tremp a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.891.

## TREMP

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1995, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra finca especialmente hipotecada por doña María Isabel López Cuenca, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez y cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez y cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez y cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035, de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 57.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno denominado «Las Bordas» o «Monte Roig», sito en Vilaller, carretera nacional 230, de

un edificio destinado a restaurante, que consta de planta baja, con garaje, almacén y bar-restaurante, de una superficie construida de unos 330 metros cuadrados. Primera planta, destinada a vivienda, de 70 metros cuadrados, y dos terrazas en la cubierta, con una superficie total de 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, «Capcea, Sociedad Anónima»; este, «Las Molas, Sociedad Limitada»; sur, «Portal del Valle, Sociedad Limitada», y al oeste, con carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 958, folio 62, finca número 2.012.

Dado en Tremp a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.795.

## TUDELA

### Edicto

Don Eduardo López Causapé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 20 de junio, 19 de julio y 19 de septiembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 242/1993, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don Germán Arriazu Escribano y doña Encarnación Villafranca Zardoya, sobre reclamación de 1.424.832 pesetas de principal más 800.000 pesetas de costas e intereses provisionales y hace constar lo siguiente:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, número de cuenta 3181000017024293.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa con corral en el término urbano de Ablitas, calle San Francisco, número 13. Tiene la parcela una superficie según escrituras de 267,40 metros cuadrados de los cuales 44,40 metros cuadrados, corresponden a la vivienda en planta baja y el resto, es decir, 233 metros cuadrados, al corral. La vivienda tiene una superficie construida total (entre planta baja y primera), de 88,80 y 69,33

metros cuadrados de superficie útil. Consta la planta baja de pasillo, cocina, comedor y escalera de acceso a planta primera, que consta de «hall» y tres dormitorios. En la zona del corral o patio se construyó un local comercial (tienda de ultramarinos) hoy, sin uso.

Se halla inscrita en el Registro al tomo 1.458, libro 67, folio 143, finca 4.119.

Valorada en 7.780.000 pesetas.

Tudela, 26 de marzo de 1996.—El Juez, Eduardo López Causapé.—El Secretario.—21.800.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Instalaciones Frigohostelerías Malaba, Sociedad Anónima», contra don José Belinchón Portillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa de edificación antigua, en San Martín de la Vega, calle de la Iglesia, número 5. Ocupa una superficie de 1.425 pies cuadrados o 400 metros cuadrados aproximadamente. Consta de patio, habitaciones, anteriores, pozo. Linda: Derecha, entrando, calle de San Ignacio; izquierda, herederos de don Francisco Salamanca, y por el fondo o espalda, finca de don Leocadio Soro Martínez. Tiene una puerta accesoria a la calle San Ignacio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto en el tomo 244, libro 34 de San Martín de la Vega, folio 165, finca número 1.550, inscripción décima. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—21.614.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 629/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Juan Manuel Grande Sánchez y doña María Carmen Mallach Romero, en reclamación de 2.900.911 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

El que establece la escritura de préstamo, que es de 7.784.000 pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Urbana, Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones

tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 190, en primera planta alta, puerta número 4, tipo A. Tiene su acceso por el portal o zaguán de la izquierda, mirando a fachada principal. Ocupa una superficie útil de 89,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al folio 34, tomo 2.149, libro 511, finca registral número 54.841, inscripción segunda.

Y para que sirva de edicto de subasta, extendiendo el presente en Valencia a 8 de marzo de 1996, el que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.406-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Herránz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 165/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Gomis Segarra, en nombre y representación de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sornosa Molina, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 7.954.567 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas; si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el siguiente día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza

mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en partida Cañada de Confites, compuesta de planta baja, en una superficie parcelada de 915 metros cuadrados, de las que la edificación tiene 110 metros cuadrados. Inscrita al folio 119, libro 217 de Liria, finca número 25.271 del Registro de la Propiedad de Liria, tomo 768 del archivo.

Se valora por la cantidad de 6.343.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Rafael Sornosa Molina, de las fechas y lugar de la celebración de la subasta, para el caso de no encontrarse el mismo en el domicilio que consta en la demanda.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—21.889-11.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1995-B, seguido por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de «Paula Inmuebles, Sociedad Limitada», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Recoletos 13, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0085/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El próximo día 29 de mayo de 1996 se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda (75 por 100 del tipo señalado en el presente edicto).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite

el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Fincas objeto de subasta

61. Vivienda, letra A, en la planta primera en alto, superficie construida de 242,23 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 125, finca número 29.561. Valor de subasta: 68.400.000 pesetas.

62. Vivienda, letra B, en planta primera en alto, de 266,74 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 127, finca número 29.563. Valor de subasta: 72.000.000 de pesetas.

63. Vivienda, letra C, en planta primera en alto, de 126,26 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 129, finca número 29.565.

Valor de subasta: 48.600.000 pesetas.

64. Vivienda, letra D, en planta primera en alto, de 64,76 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 131, finca número 29.567.

Valor de subasta: 30.600.000 pesetas.

65. Vivienda, letra E, en planta primera en alto, de 67,44 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 133, finca número 29.569. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

66. Vivienda, letra F, en planta primera en alto, de 71,72 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 147, finca número 29.583.

Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

67. Vivienda, letra A, en planta segunda en alto, de 242,23 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 137, finca número 29.573.

Valor de subasta: 68.400.000 pesetas.

68. Vivienda, letra B, en planta segunda, de 266,74 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 139, finca número 29.575.

Valor de subasta: 72.000.000 de pesetas.

69. Vivienda, letra C, en planta segunda en alto, de 126,26 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 141, finca número 29.577. Valor de subasta: 48.600.000 pesetas.

70. Vivienda, letra D, en planta segunda en alto, de 64,76 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 143, finca número 29.579. Valor de subasta: 30.600.000 pesetas.

71. Vivienda, letra E, en planta segunda en alto, de 67,44 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 143, finca número 29.581. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

72. Vivienda, letra F, en planta segunda en alto, de 71,72 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 159, finca número 29.595. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

73. Vivienda, letra A, en planta tercera en alto, de 242,23 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 149, finca número 29.585. Valor de subasta: 68.400.000 pesetas.

74. Vivienda, letra B, en planta tercera en alto, de 266,74 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 151, finca número 29.587. Valor de subasta: 72.000.000 de pesetas.

75. Vivienda, letra C, en planta tercera en alto, de 126,26 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 153, finca número 29.589. Valor de subasta: 48.600.000 pesetas.

76. Vivienda, letra D, en planta tercera en alto, de 64,76 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 155, finca número 29.591. Valor de subasta: 30.600.000 pesetas.

77. Vivienda, letra E, en planta tercera en alto, de 67,44 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 157, finca número 29.593. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

78. Vivienda, letra F, en planta tercera en alto, de 71,72 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 171, finca número 29.607. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

79. Vivienda, letra B, en planta cuarta en alto, de 300,55 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 163, finca número 29.599. Valor de subasta: 72.000.000 de pesetas.

80. Vivienda, letra C, en planta cuarta en alto, de 126,26 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 165, finca número 29.601. Valor de subasta: 48.600.000 pesetas.

81. Vivienda, letra D, en planta cuarta en alto, de 64,76 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 167, finca número 29.603. Valor de subasta: 30.600.000 pesetas.

82. Vivienda, letra E, en planta cuarta en alto, de 67,44 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 169, finca número 29.605. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

83. Vivienda, letra F, en planta cuarta en alto, de 123,91 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 181, finca número 29.617. Valor de subasta: 34.200.000 pesetas.

84. Vivienda, letra A, en planta quinta o de entrecubierta, de 80,83 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 183, finca número 29.619. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

85. Vivienda, letra B, en planta quinta o de entrecubierta, de 69,090 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 175, finca número 29.611. Valor de subasta: 37.400.000 pesetas.

86. Vivienda, letra C, en planta quinta o de entrecubierta, de 61,23 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 177, finca número 29.613. Valor de subasta: 22.400.000 pesetas.

87. Vivienda, letra D, en planta quinta o de entrecubierta, de 68,75 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 179, finca número 29.615. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

88. Vivienda, letra E, en planta quinta o de entrecubierta, de 130,61 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 135, finca número 25.571. Valor de subasta: 43.200.000 pesetas.

89. Vivienda, letra F, en planta quinta o de entrecubierta, de 76,04 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 173, finca número 25.609. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

90. Vivienda, letra G, en planta quinta o de entrecubierta, de 70,01 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 185, finca número 25.621. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

91. Vivienda, letra H, en planta quinta o de entrecubierta, de 85,60 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.048, libro 342, folio 187, finca número 25.623. Valor de subasta: 32.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—22.009.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 492/1995-B, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, contra doña María Guadalupe Gómez Muñoz, doña Marta, doña María del Mar, don Froilán y doña Ana Guadalupe Meda Gómez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, 44, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de junio de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y, en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018 0492 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuvieran que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Vivienda, letra D, de la planta séptima de viviendas, perteneciente a la torre I, y con acceso por el portal número 2 de la calle Pio del Rio Ortega, de Valladolid. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida, según el título, de 99,23 metros cuadrados y según calificación definitiva, tiene la superficie útil de 77,42 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera y vivienda, letra C, de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada de la finca, e izquierda, caja de escalera. Cuota en el inmueble: 1,06 por 100. Anejo: Plaza de garaje sita en el sótano primero y señalada con el número 41. Inscrita al tomo 1.812, libro 96, folio 53, finca número 9.262.

Valorada en la cantidad de 7.058.400 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—22.015.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloría, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Luisa Fernández Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan subasta

Una tierra de regadío en término de Valladolid al pago de La Corona, fuera del Puente Mayor, de superficie 50 áreas 40 centiáreas. Linda: Al sur, con finca de don Manuel Herrero, y por el este, norte y oeste, con el resto de la finca de don José Manuel García Montón y don Emilio López Jiménez; dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar construida en el interior de la misma, por lo que linda por todos sus aires con la misma. Consta de planta de sótano con tres habitaciones, de una superficie total de 79 metros 47 decímetros cuadrados; de planta baja con una superficie de 199 metros 34 decímetros cuadrados, con seis habitaciones, dos baños y aseo y de planta alta de 72 metros 4 decímetros cuadrados, con dos habitaciones y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 720, libro 278, folio 48, finca número 18.338.

Tipo de subasta: 70.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Paloma de Andrés Viloría.—El Secretario.—21.894.

## VILLABLINO

### Edicto

Doña Emma Rodríguez Gavela López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 77/1994, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Agustín Fernández Cosmen, don José Fernández Martínez y doña Florinda Cosmen de Lama, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:



En primera subasta el día 14 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.589.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de julio próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueran hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2158000018007794.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 21. Vivienda derecha, subiendo escalera de la planta primera de las superiores a la baja, del portal 3 de la calle Narcea, de un edificio sito en Villablino, a las calles Narcea y García Buelta; es del tipo B, y tiene una superficie construida de 105,64 metros cuadrados, siendo la útil de 89,87 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Narcea; Frente, dicha calle en su proyección vertical y rellano de su escalera; derecha, entrando, finca de Tomás Prieto Alvarza; izquierda, entrando, caja y rellano de escalera de su portal y vivienda tipo A de su planta y fondo, y patio de luces. Inscrita al tomo 1.430, libro 154, folio 17, finca 15.696, inscripción primera.

Dado en Villablino a 11 de marzo de 1996.—La Juez sustituta, Emma Rodríguez Gavela López.—La Secretaria.—22.003.

#### VITORIA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria, procedimiento número 593/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6621, tercera columna, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993, se tramita...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/95, se tramita...».

En la página 6622, primera columna, al final del párrafo primero, donde dice: «...este Juzgado, el día 15 de abril de 1994, a las once horas...», debe decir: «...este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las nueve horas...».—20.859 CO.

#### XINZO DE LIMIA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Cristina Marina Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 222/1994, promovidos por la Procuradora doña Rita Sánchez Abundancia, en representación de Banco Español de Crédito, con domicilio en paseo de la Castellana, número 7, Madrid, contra don Manuel Justo Colmenero y don Juan Domínguez Calvo, con domicilio en Villaderrey (Trasmiras), Villaderrey (Trasmiras), se acordó anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes propiedad de los demandados don Manuel Justo Colmenero y don Juan Domínguez Calvo:

Descripción de los bienes: Edificación, compuesta por una planta semisótano, de unos 150 metros cuadrados, destinada a café-bar, de categoría especial, denominada «Starsky y Hutch», por una planta baja, de unos 150 metros cuadrados, destinada a vivienda, y una bajo cubierta de unos 50 metros cuadrados, destinada a trastero. Siendo la superficie construida total de unos 350 metros cuadrados, sita en el lugar denominado «A Ribeira», en Villaderrey, municipio de Trasmiras, en la carretera nacional 525, punto kilométrico 184, margen izquierdo.

Valoración del edificio: Semisótano (150 metros cuadrados × 40.000 pesetas metro cuadrado) 4.500.000 pesetas.

Planta baja (150 metros cuadrados × 40.000 pesetas metro cuadrado) 6.000.000 de pesetas.

Planta bajo-cubierta (50 metros cuadrados × 12.000 pesetas metro cuadrado) 600.000 pesetas.

Total: 11.100.000 pesetas.

Valoración del terreno: El terreno donde está ubicada la edificación tiene los siguientes linderos: Norte, carretera nacional 525; sur, don Ricardo Limia; este, don Victorino Rodríguez, y oeste, don Manuel Justo Colmenero.

Teniendo en cuenta su escaso aprovechamiento agrícola y su situación, en el margen izquierdo de la carretera nacional 525, 1.000.000 de pesetas.

Valoración total de la edificación y del terreno, 12.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de mayo, y hora de las doce, al tipo de precio de la valoración de los bienes.

#### Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que fueron valoradas, en un total de 12.100.000 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, número de procedimiento 231400017022294, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Xinzo de Limia a 21 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—21.149.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-letras de cambio, número 300/1995-B-B, a instancia del actor «Fiduciaria de Distribución Internacional España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada doña Mónica Lacleriga Giménez, con domicilio en calle San Clemente, 18, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b) que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Son dichos bienes:

1. Una décima parte indivisa en nuda propiedad del piso-vivienda, situado en avenida Calvo Sotelo, número 26, segundo, C, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.545, libro 875, folio 149, finca número 51.014. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del apartamento situado en calle de los Hibiscus, parcela 11-B, apartamento 203, tipo D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Adeje al tomo 903, libro 192, folio 29, finca número 17.781. Valorado en 2.300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del apartamento situado en calle Strelitzias, parcela 11-B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Adeje al tomo 903, libro 192, folio 107, finca número 17.859. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Valorados en la suma total de 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.031.

## ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, procedimiento número 1.162/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 29 de marzo de 1996, página 6110, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, primer párrafo, última línea, donde dice: «...80.000 pesetas.», debe decir: «...80.000.000 de pesetas.»—19.729 CO.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a 14 de marzo de 1996, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1702/1994, instado por don Josep Salvado Pérez, frente a «Editarsa, Sociedad Anónima», «Promotora de Negocios Andes Sociedad Anónima», «El Mundo de Popy Cards, Sociedad Limitada», y «El Mundo de Aururi, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial número 3, de la planta baja, de la calle Enrique Granados, números 58 y 60, de Sant Boi de Llobregat. Finca número 28.501, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al folio 187 del tomo 1.012, libro 464 de Sant Boi de Llobregat.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 9.356.175 pesetas. El bien se encuentra depositado en calle Enrique Granados, números 58 y 60, bajos, de Sant Boi de Llobregat, siendo su depositario «Editora y Distribuidora de Postales, Sociedad Anónima» (Editarsa), con domicilio en calle Enrique Granados, números 58 y 60, bajos, de Sant Boi de Llobregat.

Primera subasta: El día 27 de junio de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.678.087 pesetas. Postura mínima 6.237.450 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.678.087 pesetas. Postura mínima: 4.678.087 pesetas.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.678.087 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064-170294 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064-170294, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—21.719.

### BILBAO

#### Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con número 717/1994, ejecución número 34/95, a instancia de doña Teresa Elduayen Azcargorta, don José Julián Sagastui Hernández, don Santiago Crespo Castro, doña Yolanda Elechiguerra de la Fuente, doña Ana Conde Sexto, doña Antonia Toribio San

Gabriel, don Fernando Hernández Lafuente, doña Yolanda Vivanco Cano, doña María Sagastui Peña, doña Amaya Alonso Sanz y doña Eva Begoña Angulo García, contra don Angel Sancho Zubiate y doña María Cruz Martínez Bilbao, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Finca número 9.563. Local planta baja, con una superficie de 290,65 metros cuadrados, representa una participación del 18 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 18 de la calle La Ribera, de Bilbao.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 4 de junio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de junio de 1996. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 3 de septiembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, los que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositándose la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán postura que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resulta desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales

solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, un vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado-Fernández.—22.045.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/93, 1105/93, 726/92 se sigue procedimiento a instancia de don Juan A. Gimeno Llano, contra «Club la Bobadilla, Sociedad Anónima» sobre jura de cuentas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 19 de junio, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de julio y para la tercera, en su caso, el día 17 de septiembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El establecimiento al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, número de procedimiento 1733.0000.64.0009.93.

El bien que se saca a pública subasta se encuentra depositado en Loja (Granada), finca La Bobadilla, siendo el depositario don Juan Ramirez Robles y es el siguiente:

Organo de madera que consta de 1.600 tubos, construido por la casa Arizabalaga y tasado pericialmente en 18.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.047.

## MADRID

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución, con el número 62/1994, seguidos a instancia de don Francisco Javier Burgoa, contra «Escuer Hermanos, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, la segunda subasta, y en su caso, el día 28 de julio de 1996, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar a la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Basílica, número 19, número de cuenta 2516, procedimiento número 784/1993, ejecutivo 62/1994, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse, separadamente, en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

### Bienes que se subastan

Finca rústica. Terreno en término municipal de Granja de Escarpe, partida Mitjana (Lérida). Tiene una superficie de 14 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, canal de riego o acequia; sur, don José Texeido y don José Jove; este, carretera, y oeste, don Serafin Castells. Sobre la descrita finca se ha construido un edificio destinado a almacén, que se compone de planta baja, un altillo y cubierta de tejado, que ocupa una extensión de terreno de 1.290 metros cuadrados, en los que se encuentran cinco cámaras frigoríficas, dos antecámaras y un almacén, sobre el que se hallan dos altillos de 150 metros cuadrados cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, finca número 901,

obrante al folio 24 del libro 8 de Granja de Escarpe, tomo 1.147 del archivo.

Valorada para subasta por el Banco en 32.180.000 pesetas.

Valor precio en zona y situación: 37.800.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 37.800.000 pesetas, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Hipoteca a favor del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima».

Total de cargas: 24.000.000 de pesetas.

Principal por el que responde en costas: 14.401.477 pesetas.

Tasación o valoración del bien: 37.800.000 pesetas.

Justiprecio: 13.800.000 pesetas.

Finca rústica. Almacén sito en término municipal de Granja de Escarpe, partida Mitjana (Lérida), que ocupa una superficie en planta baja de 396 metros cuadrados, sobre el cual se hallan dos altillos de 150 metros cuadrados cada uno. Linda: Este o frente, con carretera por donde tiene acceso; norte o derecha, entrando, con brazal de riego o acequia; sur o izquierda, entrando, con don José Teixido y don José Jove, y por el oeste o fondo, con resto de finca de la cual se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, finca número 1.286, obrante al folio 129 del libro 14 de Granja de Escarpe, tomo 1.630.

Valorada para subasta por el Banco en 23.025.000 pesetas.

Valor precio en zona situación: 27.600.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 27.600.000 pesetas, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Hipoteca a favor del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima».

Total de cargas: 16.500.000 pesetas.

Principal por el que responde en costas: 14.401.477 pesetas.

Tasación o valoración del bien: 27.600.000 pesetas.

Justiprecio: 10.900.000 pesetas.

Los bienes embargados están inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria.—21.717.

## MADRID

### Edicto

Doña María Angeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente, remite a edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 26/1995, iniciado a instancia de don Cándido Pérez Rivero, contra «Telefonía Electricidad y Comunicación, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Nave llamada escalera 1, planta baja tipo 2, 1, 0, 2, que es la finca independiente número 1 bis del edificio de Madrid, Canillejas, con fachada a la prolongación de la calle Alfonso Gómez, número 42. Está situada en la planta baja, tiene una superficie de 223 metros 55 decímetros cua-

drados. Linda: Frente, portal del edificio; derecha, entrando, con nave de la escalera 1, planta baja tipo 1 o finca número 1 de la división horizontal y hueco de escalera 1; izquierda, con la prolongación de la calle Alfonso Gomez, y fondo, con el lote número 2-1. A esta nave le corresponde como anejo el espacio de aparcamiento situado en la planta sótano, señalado con el número de la nave, que equivale a la parte de cuota igual a 3,16 por 100, en relación al 6,11 por 100 que tenía antes de su división, y que esta situado en la planta sótano del edificio con acceso directo desde el patio de maniobras del inmueble.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid con el número 27.423, al folio 225, libro 412 del libro 468 de Canillejas.

Valor precio en zona y situación: 78.500.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de Multi ahorro: 43.200.000 pesetas.

Embargo letra A a favor del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid: 3.299.759 pesetas.

Embargo letra B a favor del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid: 323.063 pesetas.

Embargo letra C a favor del Juzgado de Primera Instancia número 10 bis de Madrid: 932.836 pesetas.

Justiprecio: 30.744.332 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 23 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora lã de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudiera subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes

del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Angeles González Rebollo.—22.042.

## MADRID

### Edicto

Doña María Teresa Casado Lendínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente, remite a edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 24/1996, iniciado a instancia de don Antonio Sancho Carbi, contra «División de Alquileres, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Número 1. Local comercial de la planta baja, con sótano anejo, en la de sótano, comunicados anteriormente, denominados tienda A y sótano A, de casa en Madrid, y su calle Don Ramón de la Cruz, número 83, la tienda A, su superficie es de 158 metros cuadrados; tiene su entrada y fachada por la calle de Don Ramón de la Cruz, a la izquierda del portal; mirando desde la calle, linda: Por la derecha, entrando, portal, caja de escalera y tienda B, en tres rectas; por la izquierda, casa número 81 de la calle, y fondo, iglesia de Nuestra Señora del Rosario y Convento de los Padres Dominicos, finca número 40 de la calle Conde de Peñalver.

El sótano A, su superficie es de 182 metros cuadrados; mirando desde la calle de Don Ramón de la Cruz, a la que tiene un lucernario, linda: Por su frente, subsuelo de la calle; derecha, servicios de la casa y sótano B, entre rectas; izquierda, casa número 81 de la calle, y fondo, iglesia de Nuestra Señora del Rosario y Convento de los Padres Dominicos, finca número 40 de la calle Conde de Peñalver. Cuota conjunta: 10,688 por 100, de la que corresponde a la tienda 4,967 por 100 y al sótano 5,621 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, finca número 57.593, folio 185, libro 1.623 del archivo.

Valor precio en zona y situación: 120.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 53.296.870 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 16 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudiera subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto

proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutante o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Casado Lendínez.—22.044.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 183/1991, a instancia de don Francisco García Mena, contra «Sistema Skol, Sociedad Anónima», por resolución de contrato, por providencia de fecha 14 de marzo de 1996, se ha acordado sacar en venta y pública tercera subasta el bien embargado como propiedad de la empresa demandada «Sistema Skol, Sociedad Anónima».

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1996, a las doce cinco horas, celebrándose la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días; con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Quinta.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01.456.122-0.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 11.329, antes número 10.907. Urbana número 29. Piso número 29, vivienda número 7 de la planta quinta a la que se llega por una acera ascendente, a trechos en rampa y a trechos escalonada, que viene desde el camino público y corredor adosada al costado norte del edificio. Su

puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado norte del edificio al nivel de esta planta y es la séptima contando hacia la izquierda desde el acceso a la galería por la rampa. Esta vivienda es del tipo C-3.

Superficie: Mide una superficie de 58 metros 70 decímetros cuadrados.

Distribución: La distribución es la siguiente: Vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza.

Linda: Por el frente o entrada norte, con la galería derecha, entrando; oeste, con la vivienda número 6 de esta planta; izquierda, este, con la vivienda número 8 de la misma planta, y fondo, sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca.

Procedencia: La finca número 11.329, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 47, tomo 1.150, libro 149, antes finca número 10.907, inscrita al folio 82, libro 205, tomo 264.

La finca descrita se valora en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón, expido el presente en Málaga a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—21.718.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 187/94, a instancias de don Rafael Díaz Carrasquilla, contra doña María Luisa Guerrero Ruiz, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 24 de mayo de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de julio de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio o chalé, situado en la parcela de terreno en el término municipal de Marbella, partido del Pozuelo, también conocido por Las Albarizas, compuesto por una sola planta distribuida en salón-estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida de 99 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al libro 167, tomo 1.168, folio 13, finca número 12.179, antes números 19.571, folio 118, libro 318 de Marbella.

Valorada pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dada en Málaga a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—22.046.

## MURCIA

### Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con los números 791 al 794/1995, en reclamación por 13.043.664 pesetas, hoy en fase de ejecución con el número 200/1995, a instancias de doña Consuelo Fernández del Vas, doña Encarnación Fernández del Vas, don Francisco Fernández del Vas y don Fulgencio Vidal Molina, contra la empresa «Andrés del Vas, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.043.664 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subasta

Rústica. Trozo de tierra de secano en la diputación de Torreciña del término municipal de Lorca, paraje de la Colina de cabida 13 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.993, libro 1.658, sección cuarta, folio 155, finca número 27.267, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor: 84.966.176 pesetas.

Rústica. En la diputación de Tercia, Puente Canales, término municipal de Lorca, y con una superficie de 16.1396 áreas. Inscrita al tomo 1.548, libro 1.343 de sección segunda, folio 161, finca número 33.722, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor: 2.992.115 pesetas.

Rústica. En diputación de Torreciña, término municipal de Lorca y paraje de la Colina, superficie de 13 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.057, libro 1.710, de sección cuarta, folio 70, finca número 25.229, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor: 86.643.140 pesetas.

Rústica. Diputación de Purias. Paraje de Villareal y término de Lorca; superficie de 16.7696 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor: 9.223.280 pesetas.

Urbana. En la fase II, finca 103. Local comercial en la planta baja de paseo de Parra. Edificio «Zodiaco», de Aguilas, al que se accede desde zona común. Tiene una superficie útil de 76 metros 69 decímetros cuadrados, formado por una sola nave, lindando: Frente, sur, zona común; derecha, entran-

do, finca número 125; izquierda, portal número 2, y fondo, zona común. Esta finca tiene como anejo inseparable un local en la planta de sótano, que ocupa una superficie útil de 94 metros 75 decímetros cuadrados, formados por una sola nave, al que se accede por una escalera interior que se comunica con la finca que se está describiendo. Linda: Norte, subsuelo de la calle del Aire; sur, garajes números 1, 2, 3, y 44; este anejo de la finca número 124, y oeste, portal número 2 y trasteros números 11 y 12. Finca 35.779. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, libro 339, tomo 2.032. Valor: 19.972.000 pesetas.

Urbana. Fase II. Finca número 101. Local comercial en planta baja del inmueble, al que se accede desde zona común, derecha, entrando, portal número 2, vivienda de minusválidos; izquierda, portal número 1 y finca número 89, y fondo, zona común. Para determinar la participación en los elementos y gastos comunes, en relación con el valor total de inmueble se le asigna una cuota de 127 diezmilésimas. Forma parte del edificio denominado «Zodiaco», número 27, del paseo Parra, de esta villa de Aguilas. Se forma por división de la finca número 34.589, cuya inscripción segunda, que es la extensa, obra al folio 8, del tomo 2.019. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca 35.775, tomo 2.070, folio 160. Valor: 7.029.000 pesetas.

Urbana. Fase II, finca 102, local comercial destinado a vivienda de minusválido, de paseo de Parra 27, edificio «Zodiaco», de Aguilas, en la planta baja del inmueble; al que se accede por el portal número 2. Tiene una superficie útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente; este, derecha, entrando y fondo, zona común, e izquierda, dicha zona común y finca número 101; inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, libro 339, tomo 2.032, finca número 35.777, valor: 11.008.000 pesetas.

Urbana. Suerte de tierra de secano, sita en el paraje de Matalentisco, diputación del Cocón, término municipal de Aguilas; con una superficie de 3.025 metros, que linda: Norte, señores de Pallarés Cachá; sur, parcela número 3 grande, de don Francisco Martínez Giménez; este, zona marítimo-terrestre del mar Mediterráneo, y oeste, carretera de Aguilas a Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 21.609-N, libro 352, tomo 2.015. Valor: 25.001.625 pesetas.

Local. Destinado a vivienda, piso tercero, letra C, en planta cuarta del edificio «Casa Verde», a su derecha, al fondo, mirando desde el frente norte, superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 22.224, tomo 1.558, folio 19 vuelto. Valor: 8.999.900 pesetas.

Urbana. Suerte de tierra de secano, sita en el paraje de Matalentisco, diputación de Cocón, término municipal de Aguilas, de 546 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, resto de finca matriz de la que ésta se segregó, que se describió como parcela común; sur, parcela número 3, pequeña de don Francisco Martínez Giménez; este, parcela de don José George Hoffeller, y oeste, lo mismo que por el norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 21.608-N, libro 352, tomo 2.045. Valor: 2.730.000 pesetas.

Camión. Marca «Ebro», modelo E-60-2 P1, y tipo: Camión para cantera, con número de bastidor, 6 CX-104061, con una antigüedad aproximada de veinte años y en muy mal estado de conservación. Valor: 25.000 pesetas.

Furgoneta. Marca «Nissan», modelo Vanette, y tipo furgoneta mixta con número de bastidor VSKBGC220 U0937747, con una antigüedad aproximada de nueve años, de color blanco. Valor: 100.000 pesetas.

Furgoneta. Marca «Nissan», modelo Vanette, y tipo furgoneta mixta, con número de bastidor VSXBEC220, X0917720, con una antigüedad aproximada de diez años, de color blanco. Valor: 90.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, piso segundo, de Murcia; en primera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 25 de julio de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-200/96, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subastas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—21.716.

## MURCIA

## Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 443/1994, en reclamación de cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 154/1994, a instancias de don Bartolomé Jiménez Boluda, contra la empresa «Antonio Roca Blaya», en reclamación de 380.375 pesetas de principal y 173.468 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de ésta fecha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Lote 1: Camión furgón, marca «Mercedes Benz», modelo número 1300, matrícula MU-2001-K. Precio: 103.000 pesetas.

Lote 2: Mitad proindiviso finca rústica: Parcela número 111. Un trozo de tierra seco, parte de la denominada hacienda «La Bodega», radicante en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán, que tiene de superficie 72 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte, con camino abierto en la finca matriz, que la separa de la parcela 116; al sur, camino abierto en la finca matriz, que la separa de la parcela 112, y al oeste, camino abierto en la finca matriz, que la separa de la parcela 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 (antes 2) de Murcia, sección Torre Pacheco, libro 338, tomo 1.937, folio 153, finca número 23.051. Precio: 7.269.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta el día 29 de mayo de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0-154-94, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Los bienes embargados están depositados en el depósito municipal, sito en Finca Mayayo.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—22.043.

## MURCIA

## Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con los números 667 y 787 y 788/1994, en reclamación por salarios, hoy en fase de ejecución con el número 101/1995, a instancias de don Mariano Franco Saura y otros, contra la empresa «Ekipo, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.079.661 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Lote 1. Vehículo tipo turismo, marca «Audi», modelo 100 2.2, matrícula MU-4098-AJ, fecha de matriculación 15 de marzo de 1989, valor usado 500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana 14. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, en término de Murcia, con entrada independiente por la avenida Juan Carlos I, parcela E, bloque 9, señalada con el número 14 del plano de distribución. Ocupa una superficie de solar, de 150 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 94 metros 55 decímetros cuadrados corresponde a la edificación, y el resto, de 55 metros 49 decímetros cuadrados a zona ajardinada, porche y rampa de acceso. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 69 metros 12 decímetros cuadrados, y planta baja, primera y segunda, con una superficie útil de 166 metros cuadrados, comunicadas todas las plantas por escalera interior. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, avenida Juan Carlos I; derecha, entrando, viviendas que se describirán a continuación, con los números 15, 16 y 17 del bloque, y fondo, con zona común ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia,

finca 18.618, tomo 2.966, folio 151. Valor de mercado 42.000.000 de pesetas. Total valoración: 42.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo piso, de Murcia; en primera subasta el día 23 de mayo de 1996, a las doce treinta horas; en segunda subasta, el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 25 de julio de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-101/95, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los rematantes podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—21.720.

## SANTANDER

## Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del Umac, seguidos en este Juzgado con el número no consta, ejecución en sentencia número 256/1995, a instancia de don Julio González Poo, contra don Julio García Alvarez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detalla, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, quinto A, en primera subasta, el día 22 de mayo de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio de 1996, señalándose como hora para todas ellas, las doce quince horas de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100, del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064025695.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 2.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Piso tercero, tipo B. Denominado tercero derecha, del portal 1 sito en la villa de Cabezón de la Sal, al sitio de «Las Ventas». Vivienda situada en la tercera planta superior, a la derecha, entrando, por su frente, en el rellano de la escalera. Tiene una superficie total construida de 91 metros 86 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 74 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Linda: Por la izquierda, entrando desde el portal, con caja de escalera, ascensor y vivienda número 9; a la derecha, con vivienda número 11; por su frente, camino de «El Ferial», y al fondo, patio común del edificio.

Su valor es de 10.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.041.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte número 16.249.009.

Nombre y apellidos del encausado: Don Antonio Barrionuevo García, hijo de Manuel y de Amelia, natural de Deifontes (Granada), fecha de nacimiento 29 de mayo de 1958, último domicilio conocido calle Zarugalde, número 16, bajo, Arrasate, encausado por delitos contra la libertad y seguridad impago de alimentos en causa diligencias previas 404/1995, del Juzgado de Instrucción número 1 de Bergara, dimanante del procedimiento de familia seguido en el Juzgado número 4 de esta villa, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para recibirle declaración y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bergara a 26 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—22.548-F.

## Juzgados militares

José Rodríguez Rodríguez, hijo de José y Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 9 de agosto de 1972, de profesión carpintero, con documento nacional de identidad número 43.791.579, con domicilio conocido en Siembre-

viva, número 9, La Higuera, y actualmente en ignorado paradero. inculcado en la causa número 51/012/94, seguida contra él, por un presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 1996.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—22.159-F.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/17/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Gabriel Juan Albalade, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de marzo de 1996.—El Secretario relator.—22.160-F.

## EDICTOS

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación a la unidad asignada, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y documento nacional de identidad.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Arpón Latorre, Eneko. Nacido el día 3 de marzo de 1976, en Sestao (Vizcaya), hijo de José María y María Dolores. Con documento nacional de identidad número 30.684.553.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Arranz Barón, Yagoba. Nacido el día 13 de mayo de 1976, en Bilbao (Vizcaya), hijo de Guillermo y Esperanza. Con documento nacional de identidad número 45.629.191.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El



dia 12 de agosto de 1996. Beites Carcamo, Amador. Nacido el día 12 de julio de 1976, en Bilbao (Vizcaya), hijo de Amadeo e Isabel. Con documento nacional de identidad número 78.895.124.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Lafuente Barrio, José Luis. Nacido el día 16 de julio de 1976, en Bilbao (Vizcaya), hijo de José Luis y Beatriz. Con documento nacional de identidad número 45.626.287.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Estebas Garcia, José Antonio. Nacido el día 13 de febrero de 1976, en Bilbao (Vizcaya), hijo de José Ramón y Adela. Con documento nacional de identidad número 78.880.918.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Garcia Ortiz, Rubén. Nacido el día 7 de mayo de 1976, en Barakaldo (Vizcaya), hijo de José y María José. Con documento nacional de identidad número 16.057.829.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Garcia Sánchez, Rafael. Nacido el día 13 de diciembre de 1976, en Bilbao (Vizcaya), hijo de Juan y María Teresa. Con documento nacional de identidad número 14.608.771.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Guerra Jurio, Sergio. Nacido el día 20 de septiembre de 1976, en Basauri (Vizcaya), hijo de Manuel y María del Carmen. Con documento nacional de identidad número 29.035.550.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Prieto Ardila, Jesús Vicente. Nacido el día 14 de junio de 1976, en Barakaldo (Vizcaya), hijo de Ramón y Encarnación. Con documento nacional de identidad número 78.883.029.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Sedano Fernández, José Carlos. Nacido el día 9 de junio de 1976, en San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Aureliano y Josefa. Con documento nacional de identidad número 78.882.971.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (acuartelamiento «Soyeche»), Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: El día 12 de agosto de 1996. Arandía Cirión, Jon. Nacido el día 10 de junio de 1976, en Getxo (Vizcaya), hijo de Jon Xomin y María Inmaculada. Con documento nacional de identidad número 16.065.668.

Región Militar Sur: NIR DC (acuartelamiento «Alfonso XIII»), carretera Yasinen, sin número. Melilla. Teléfono 95/267 56 48. Fecha de presentación: El día 13 de agosto de 1996. Del Olmo Ramirez, Fernando Javier. Nacido el día 17 de agosto de 1973, en Barakaldo (Vizcaya), hijo de Fernando y Consuelo. Con documento nacional de identidad número 22.750.172.

Región Militar Sur: NIR DC (acuartelamiento «Alfonso XIII»), carretera Yasinen, sin número. Melilla. Teléfono 95/267 56 48. Fecha de presentación: El día 13 de agosto de 1996. Díaz Moreno, Raúl. Nacido el día 27 de noviembre de 1972, en Bilbao (Vizcaya), hijo de Jesús y María Asunción. Con documento nacional de identidad número 14.605.260.

Región Militar Sur: NIR F4 (acuartelamiento «Coronel Fiscar»), avenida del Ejército Español, sin número. Ceuta. Teléfono 956/50 22 20. Fecha de presentación: El día 13 de agosto de 1996. Fernández Ibáñez, Gonzalo. Nacido el día 8 de noviembre de 1975, en Bilbao (Vizcaya), hijo de Roberto y María Nieves. Con documento nacional de identidad número 30.684.714.

Bilbao, 26 de marzo de 1996.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Alvarez Seco.—22.143-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Mario Martínez Rodríguez, nacido el día 1 de mayo de 1970, con documento nacional de identidad número 36.118.287, en Vigo (Pontevedra), con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), Rúa o Pino, número 54-2.º A, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 2 de julio de 1996, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz).

Pontevedra, 27 de marzo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.—22.149-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional

de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Avalo Rodríguez, Juan. Fecha de nacimiento, el día 14 de noviembre de 1969, en Écija (Sevilla), hijo de Fernando y Concepción. 4 de julio de 1996.

NIR: 43 Centro de Instrucción Infantería Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Ramos Martínez, Alberto. Fecha de nacimiento, el día 30 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 52.286.877, nacido en Sevilla, hijo de Joaquín y Catalina. 4 de julio de 1996. NIR: 95 Tercio Sur Infantería Marina, sito en población militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Collado Romero, José Carlos. Fecha de nacimiento, el día 9 de septiembre de 1968, con documento nacional de identidad número 28.722.577, nacido en Sevilla, hijo de Francisco y Manuela. 4 de julio de 1996. NIR: 43 Centro de Instrucción Infantería Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 27 de marzo de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—22.153-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Luis Mayo Sande, nacido el día 18 de agosto de 1971, en CEE, hijo de Manuel y Marisol, con último domicilio conocido en avenida San Fernando, sin número (CEE), supuestamente domiciliado en la actualidad en calle Santa Rosa, número 6, Carabanchel-Sucre (Venezuela), para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de agosto de 1996, en NIR C-1, acuartelamiento Capitán Sevillano, carretera Carabanchel-Aravaca, sin número (Madrid).

La Coruña, 22 de marzo de 1996.—El Capitán de Navío Jefe, Jesús González-Cela Parado.—22.156-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto número 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Eugenio Núñez Heredia, con documento nacional de identidad número 44.260.438, nacido el día 2 de agosto de 1972, en Granada, hijo de Manuel y Amparo, con último domicilio conocido en calle Bell Cartuja, parcela 14, portal 1-6.º, Granada. Se cita para incorporación al servicio militar en acuartelamiento Santa Bárbara UIR E-5, situado en la avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, el día 21 de agosto de 1996, agregado al R/96-3.º

Granada, 21 de marzo de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—22.158-F.